CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

Primera Sesión del Segundo Período Ordinario
Segundo Año de Ejercicio Constitucional
Quincuagésimo Séptima Legislatura del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza

1 de Octubre del año 2007

Diputado Presidente Hermilo Sergio Pon Tapia:
Conforme a lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley Orgánica del Congreso, se celebra esta reunión preparatoria con la intervención del Presidente, Vicepresidente y Secretarios de la Diputación Permanente, para efectos de elegir la Mesa Directiva que estará en funciones durante el primer mes del Segundo Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésima Séptima Legislatura del Congreso del Estado.

Señalado lo anterior, a continuación procederemos a pasar lista de asistencia de las Diputadas y Diputados de esta Legislatura, por lo que se les solicita que registren su asistencia en forma económica levantando la mano, pidiéndole asimismo al Diputado Secretario José Luis Alcalá de la Peña, se sirva informar sobre el número de integrantes del Pleno que están presentes y si existe quórum para el desarrollo de esta reunión.

Diputado Secretario José Luis Alcalá de la Peña:
Lista de asistencia de las Diputadas y Diputados de la Quincuagésima Séptima Legislatura del Congreso del Estado.

1 de Octubre de 2007.

Diputado Guadalupe Sergio Reséndiz Boone.
Diputado José Luis Alcalá de la Peña.
Diputado Julián Montoya de la Fuente.
Diputado José Luis Moreno Aguirre
Diputado Alfio Vega de la Peña.
Diputado Raúl Xavier González Valdés.
Diputado Juan Carlos Ayup Guerrero.
Diputado Jesús Manuel Pérez Valenzuela.
Diputado Luis Gurza Jaidar.
Diputado José Ignacio Máynez Varela.
Diputado Luis Alberto Mendoza Balderas.
Diputada Leticia Rivera Soto.
Diputado Jorge Antonio Abdala Serna.
Diputado Juan Alejandro de Luna González.
Diputada Julieta López Fuentes.
Diputada Jeanne Margaret Snydelaar Hardwicke.
Diputado Hermilo Sergio Pon Tapia.
Diputado Francisco Javier Cruz Sánchez.
Diputado Francisco Saracho Navarro.
Diputado Leocadio Hernández Torres.
Diputado Horacio de Jesús del Bosque Dávila.
Diputado Antonio Juan-Marcos Villarreal.
Diputado Román Alberto Cepeda González.

Diputado Demetrio Antonio Zúñiga Sánchez.
Diputado José Antonio Jacinto Pacheco.
Diputada Silvia Guadalupe Garza Galván.
Diputado Jorge Arturo Rosales Saade.
Diputado José Francisco Cortés Lozano.
Diputado César Flores Sosa.
Diputado Lorenzo Dávila Hernández.
Diputado Genaro Eduardo Fuantos Sánchez.
Diputado Alfredo Garza Castillo.
Diputado Jorge Alberto Guajardo Garza.
Diputado José Refugio Sandoval Rodríguez.
Diputado Virgilio Maltos Long.

Diputado Presidente, se informa que están presentes 31 integrantes del Pleno del Congreso, por lo que existe quórum para el desarrollo de esta reunión.

Diputado Presidente Hermilo Sergio Pon Tapia:
Gracias, Diputado Secretario.

Habiendo quórum, se declara abierta esta reunión y válidos los acuerdos que en ella se aprueben.

Declarado lo anterior, a continuación procederemos a la elección de la Mesa Directiva que estará en funciones en el primer mes del Segundo Período Ordinario de Sesiones, que iniciaremos en esta fecha, informándose que para este efecto se determinó hacer una propuesta en los siguientes términos.

Presidente:	Diputado Francisco Saracho Navarro.
Vicepresidente:	Diputado Antonio Juan-Marcos Villarreal.
Vicepresidente:	Diputado José Refugio Sandoval Rodríguez.
Secretaria:	Diputada Jeanne Margaret Snydelaar Hardwicke.
Secretario:	Diputado Lorenzo Dávila Hernández.
Secretaria:	Diputada Leticia Rivera Soto.
Secretario:	Diputado Jorge Alberto Guajardo Garza

Informado lo anterior, a continuación se someterá a votación la propuesta que se dio a conocer, por lo que se solicita a las Diputadas y Diputados, que a través de las cédulas que les han sido entregadas previamente, emitan su voto en el sentido que determinen, pidiéndole al personal de la Oficialía Mayor que nos auxilie a recolectar las cédulas y las entregue en esta mesa, y a la Diputada Secretaria Silvia Guadalupe Garza Galván, que las revise y dé a conocer el resultado de la votación.

Diputada Secretaria Silvia Guadalupe Garza Galván:
Diputado Presidente, se informa que el resultado de la votación es el siguiente: 25 votos a favor de la planilla propuesta; 9 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Hermilo Sergio Pon Tapia:
Gracias, Diputada Secretaria.

Conforme al resultado de la votación, la Mesa Directiva que estará en funciones durante el Primer Mes del Segundo Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésima Séptima Legislatura del Congreso del Estado, se integrará de la siguiente forma:

Presidente:	Diputado Francisco Saracho Navarro.
Vicepresidente:	Diputado Antonio Juan Marcos Villarreal.
Vicepresidente:	Diputado José Refugio Sandoval Rodríguez.
Secretaria:	Diputada Jeanne Margaret Snydelaar Hardwicke.
Secretario:	Diputado Lorenzo Dávila Hernández.
Secretaria:	Diputada Leticia Rivera Soto.

Secretario: Diputado Jorge Alberto Guajardo Garza

Declarado lo anterior, se dan por concluidos los trabajos de esta reunión preparatoria y a continuación se procederá al desarrollo de la Primera Sesión del Período Ordinario de Sesiones que iniciaremos en esta fecha, por lo que se pide a las Diputadas y Diputados electos como Presidente, Vicepresidentes y Secretarios, que ocupen sus lugares en esta mesa.

Muchas gracias.

Diputado Presidente Francisco Saracho Navarro:
Daremos inicio a la Primera Sesión del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésima Séptima Legislatura del Congreso del Estado, señalándose que conforme a lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, se designa a los Diputados Jeanne Margaret Snydelaar Hardwicke y Lorenzo Dávila Hernández, para que funjan como Secretarios en esta sesión.

Procederemos a confirmar la existencia del quórum para el desarrollo de esta sesión, por lo que solicito a la Diputada Jeanne Margaret Snydelaar, que tome nota sobre el número de integrantes del Pleno que están presentes e informe si existe quórum para el desarrollo de la sesión.

Diputada Secretaria Jeanne Margaret Snydelaar Hardwicke:
Diputado Presidente, se confirma que están presentes 34 de los integrantes del Pleno del Congreso, habiendo mayoría, por lo que existe quórum legal para el desarrollo de la sesión.

Diputado Presidente Francisco Saracho Navarro:
Habiendo quórum y en atención a lo dispuesto por el artículo 51 de la Constitución Política local y los artículos 61 y 168 de la Ley Orgánica, se declara abierta esta sesión y válidos los acuerdos que en ella se aprueben.

Solicito al Secretario Diputado Lorenzo Dávila Hernández, que se sirva dar lectura al Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta sesión.

Diputado Secretario Lorenzo Dávila Hernández:
Con su permiso, Diputado Presidente.

Orden del día de la Primera Sesión del Segundo Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésima Séptima Legislatura del Congreso del Estado.

1 de Octubre de 2007.

1.- Confirmación del quórum legal.

2.- Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta sesión.

3.- Declaratoria de apertura del Segundo Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésima Séptima Legislatura y mandamiento para que se expida el acuerdo en que se dé cuenta de lo anterior.

4.- Lectura de la Minuta de la última sesión del Primer Período Ordinario, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésima Séptima Legislatura.

5.- Lectura del informe de correspondencia y documentación recibida por el Congreso del Estado.

6.- Comunicación de un acuerdo aprobado por la Junta de Gobierno, sobre la celebración de la sesión en

la que el C. Gobernador del Estado, Profr. Humberto Moreira Valdés, hará la entrega del documento en el que se contiene el segundo informe de gobierno.

7.- Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de dictámenes en cartera:

A.- Dictamen presentado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con relación a un oficio del C. Lic. Emilio Suárez Licona, Secretario Interino de Servicios Parlamentarios, mediante el cual se envía la minuta proyecto de decreto, por el que se reforman los artículos 6, 41, 85, 99, 108, 116 y 122; se adiciona el artículo 134 y se deroga un párrafo del artículo 97 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia electoral.

B.- Dictamen presentado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con relación a una proposición con Punto de Acuerdo, sobre "exhorto al titular del Ejecutivo Federal, a instrumentar estrategias de fortalecimiento de las policías de investigación, prevención y protección, a fin de que el despliegue del Ejército mexicano en tareas civiles de seguridad pública, pueda concluir en un plazo razonablemente corto", planteada por el Diputado Lorenzo Dávila Hernández, del Grupo Parlamentario "General Felipe Angeles", del Partido de la Revolución Democrática.

C.- Dictamen presentado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con relación a una proposición con Punto de Acuerdo "para que el Congreso del Estado manifieste su adhesión a la iniciativa que reforma y adición a diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, planteada por el Senador Pablo Gómez Alvarez, para actualizar y acotar el concepto de fuero constitucional", planteada por el Diputado Genaro Eduardo Fuantos Sánchez, del Grupo Parlamentario "General Felipe Angeles", del Partido de la Revolución Democrática.

D.- Dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación a una iniciativa de decreto enviada por el Ejecutivo del Estado, mediante la cual se autoriza al Gobierno del Estado a enajenar a título gratuito, a favor del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, un inmueble con una superficie de 30,000.00 metros cuadrados, ubicado en el "Nuevo Centro Metropolitano" en la ciudad de Saltillo, Coahuila.

E.- Dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación a una iniciativa de decreto enviada por el Ejecutivo del Estado, mediante la cual se declara como bien del dominio privado del Gobierno del estado y se autoriza su enajenación a título oneroso, el inmueble que ocupa el asentamiento humano irregular "Agua Naval", en la ciudad de Monclova, Coahuila, con el fin de regularizar la tenencia de la tierra.

F.- Dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación a una iniciativa de decreto enviada por el Ejecutivo del Estado, para que se le autorice a otorgar una pensión vitalicia a favor de la C. Margarita Ramos Balderas.

8.- Lectura de iniciativas de reforma a la Constitución Política del Estado:

A.- Segunda lectura de una iniciativa de decreto para adicionar la fracción V, al artículo 76 y el artículo 76 bis, a la Constitución Política del Estado de Coahuila, sobre "requisitos para ser Gobernador Constitucional del Estado", planteada por el Diputado Jesús Manuel Pérez Valenzuela, del Grupo Parlamentario "Vicente Fox Quesada", del Partido Acción Nacional, conjuntamente con el Diputado Alfredo Garza Castillo, del Grupo Parlamentario "Ignacio Zaragoza", del Partido Unidad Democrática de Coahuila.

9.- Iniciativas de Diputadas y Diputados:

A.- Primera lectura de una iniciativa de decreto por la que se reforma el artículo 41 de la Ley de Pensiones y Otros Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Estado de Coahuila, sobre "mejores condiciones de pensión para los beneficiarios del trabajador o pensionado fallecido", planteada por el Diputado Alfio Vega de la Peña, conjuntamente con la Diputada Jeanne Margaret

Snydelaar Hardwicke y el Diputado Leocadio Hernández Torres, del Grupo Parlamentario "Jesús Reyes Heroles", del Partido Revolucionario Institucional.

B.- Primera lectura de una iniciativa de decreto para reformar el artículo 206 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, sobre "forma de hacer notificaciones mientras no se señale nuevo domicilio", planteada por el Diputado César Flores Sosa conjuntamente con los Diputados Luis Gurza Jaidar y José Ignacio Máynez Varela, del Grupo Parlamentario "Vicente Fox Quesada", del Partido Acción Nacional.

C.- Primera lectura de una iniciativa de reforma al artículo 414 del Código Penal del Estado de Coahuila, "para tipificar como agravante el delito de robo de cable de cobre y otros metales", planteada por el Diputado Jorge Alberto Guajardo Garza, del Partido Unidad Democrática de Coahuila.

D.- Segunda lectura de una iniciativa de decreto que reforma la fracción XVIII, del artículo 223 del Código de Procedimientos Penales para el Estado de Coahuila, "a fin de que sea considerado como delito grave el robo consumado en grado de tentativa, cuando se emplee la intimidación", planteada por el Diputado Leocadio Hernández Torres, del Grupo Parlamentario "Jesús Reyes Heroles" del Partido Revolucionario Institucional.

E.- Segunda lectura de una iniciativa de decreto para adicionar la fracción IX al artículo 15 de la Ley de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales del Estado de Coahuila, sobre "requisitos para ser electo como Gobernador", planteada por el Diputado Jesús Manuel Pérez Valenzuela, del Grupo Parlamentario "Vicente Fox Quesada", del Partido Acción Nacional, conjuntamente con el Diputado Alfredo Garza Castillo, del Grupo Parlamentario "Ignacio Zaragoza" del Partido Unidad Democrática de Coahuila y el Diputado Virgilio Maltos Long del Partido del Trabajo.

10.- Proposiciones de Grupos Parlamentarios y Diputados:

A.- Intervención del Diputado Guadalupe Sergio Reséndiz Boone, del Grupo Parlamentario "Jesús Reyes Heroles", del Partido Revolucionario Institucional, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo sobre "el aumento de los precios de las gasolinas y el diesel".

B.- Intervención del Diputado José Luis Alcalá de la Peña, del Grupo Parlamentario "Jesús Reyes Heroles", del Partido Revolucionario Institucional, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo "en relación al anuncio de postergar los aumentos de precios a los combustibles ".

C.- Intervención del Diputado José Refugio Sandoval Rodríguez, del Partido Verde Ecologista de México, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo sobre "permisos otorgados en el Ayuntamiento de Torreón, para el traslado de diversas especies de árboles en esa ciudad".

D.- Intervención del Diputado Alfredo Garza Castillo, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo, sobre "ausencia e indebida ubicación de señalamientos en la carretera 57, que indiquen anticipadamente el destino a Acuña, Coahuila".

E.- Intervención del Diputado Alfio Vega de la Peña, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo, que presenta conjuntamente con la Diputada Jeanne Margaret Snydelaar Hardwicke y el Diputado Leocadio Hernández Torres, del Grupo Parlamentario "Jesús Reyes Heroles", del Partido Revolucionario Institucional, sobre "implementación de una red de Internet inalámbrico de acceso público y gratuito en el corredor legislativo".

F.- Intervención del Diputado José Luis Alcalá de la Peña, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo que presenta conjuntamente con los Diputados Antonio Juan-Marcos Villarreal, José Luis Moreno Aguirre, Román Alberto Cepeda González, Juan Carlos Ayup Guerrero, Jorge Antonio Abdala Serna y Raúl Xavier González Valdés, del Grupo Parlamentario "Jesús Reyes Heroles", del Partido Revolucionario Institucional, sobre "solicitud a la COFETEL, para crear un registro nacional de terminales de telefonía celular".

11.- Agenda política:

A.- Intervención del Diputado José Refugio Sandoval Rodríguez, del Partido Verde Ecologista de México, para dar lectura a un pronunciamiento que presenta conjuntamente con el Diputado Alfredo Garza Castillo, sobre "Falta de aplicación de la Ley para la Protección de los NO Fumadores en el Estado de Coahuila".

B.- Intervención del Diputado José Antonio Jacinto Pacheco, para dar lectura a un pronunciamiento que presenta conjuntamente con la Diputada Silvia Guadalupe Garza Galván y los Diputados Luis Alberto Mendoza Balderas, Jesús Manuel Pérez Valenzuela, José Francisco Cortés Lozano, Luis Gurza Jaidar, José Ignacio Máynez Varela y Jorge Arturo Rosales Saade, del Grupo Parlamentario "Vicente Fox Quesada", del Partido Acción Nacional, sobre "Exhorto de las Legisladoras Federales al Gobernador de Coahuila".

12.- Clausura de la sesión y citatorio para la próxima sesión.

Diputado Presidente, cumplida la lectura del Orden del Día.

Diputado Presidente Francisco Saracho Navarro:
Sometemos a consideración el Orden del Día que se dio a conocer, señalándose a quienes deseen intervenir para hacer algún comentario.

No habiendo intervenciones, se somete a votación el Orden del Día que se puso a consideración, por lo que solicito a las Diputadas y Diputados que en forma económica, levantando la mano, emitan el voto en el sentido que determinen, pidiéndole al Secretario Lorenzo Dávila Hernández que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

¿Los que estén a favor; los que estén en contra; los que se abstengan?

Diputado Secretario Lorenzo Dávila Hernández:
Diputado Presidente: 34 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Francisco Saracho Navarro:
Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta sesión en los términos que fue presentado.

Habiéndose aprobado el Orden del Día para el desarrollo de esta sesión, y atendiendo lo dispuesto por el artículo 169 de nuestra Ley Orgánica, se hará la declaratoria de apertura del Período Ordinario de Sesiones que se inicia en esta fecha, por lo que se solicita a los Diputados y Diputadas, así como a todos los presentes, que se sirvan poner de pie.

El Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, abre hoy 1 de octubre de 2007, el Segundo Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésima Séptima Legislatura.

Asimismo, en observancia de lo dispuesto en el artículo 170 de la Ley Orgánica del Congreso, expídase el acuerdo en que se dé cuenta de la celebración de este Período Ordinario de Sesiones y comuníquese en la forma señalada por la misma disposición.

Muchas gracias.

Pasando al siguiente punto del Orden del Día, se le solicita a la Diputada Secretaria Jeanne Margaret Snydelaar, que se sirva dar lectura a la Minuta de la última sesión del Primer Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional.

Diputada Secretaria Jeanne Margaret Snydelaar Hardwicke:
Con su permiso, Diputado Presidente.

MINUTA DE LA DÉCIMA NOVENA SESIÓN DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO.

EN LA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA, EN LAS INSTALACIONES DEL SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO, Y SIENDO LAS 11:13 HORAS DEL 27 DE JUNIO DE 2007, Y ESTANDO PRESENTES 25 DE 35 DIPUTADAS Y DIPUTADOS, CON LA ACLARACIÓN DE LA PRESIDENCIA EN EL SENTIDO, QUE EL DIP. ALFREDO GARZA CASTILLO, NO ASISTIRÍA A LA SESIÓN POR CAUSA JUSTIFICADA.

1.- SE DIO LECTURA AL ORDEN DEL DIA, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD.

2.- SE DIO LECTURA A LA MINUTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD, CON LA MODIFICACIÓN SOLICITADA POR EL DIP. DEMETRIO ANTONIO ZÚÑIGA SÁNCHEZ, EN EL SENTIDO DE QUE SE REGISTRE EN LA MINUTA LA FORMA EN LA QUE VOTARON LAS Y LOS DIPUTADOS LA INCLUSIÓN EN EL ORDEN DÍA, DE LA PRIMERA LECTURA DE LA INICIATIVA DE REFORMA A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE COAHUILA EN MATERIA ELECTORAL, PLANTEADA POR LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN ENCARGADA DE ANALIZAR LAS PROPUESTAS Y DE ELABORAR LAS INICIATIVAS PARA LA REFORMA ELECTORAL ESTATAL, SIENDO LA SIGUIENTE: 30 VOTOS A FAVOR, 4 EN CONTRA Y 0 ABSTENCIONES.

3.- SE DIO LECTURA AL INFORME SOBRE EL TRÁMITE REALIZADO RESPECTO A LAS PROPOSICIONES CON PUNTOS DE ACUERDO QUE SE PRESENTARON EN LA SESIÓN CELEBRADA EL 26 DE JUNIO DE 2007.

4.- SE DIO PRIMERA LECTURA A LA INICIATIVA DE DECRETO QUE REFORMA LA FRACCIÓN XVIII, DEL ARTÍCULO 223 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES PARA EL ESTADO DE COAHUILA, "A FIN DE QUE SEA CONSIDERADO COMO DELITO GRAVE EL ROBO CONSUMADO EN GRADO DE TENTATIVA, CUANDO SE EMPLEE LA INTIMIDACIÓN", PLANTEADA POR EL DIPUTADO LEOCADIO HERNÁNDEZ TORRES. AL TÉRMINO DE LA LECTURA LA PRESIDENCIA SEÑALÓ QUE A ESTA INICIATIVA DEBERÁ DARSE SEGUNDA LECTURA EN SU OPORTUNIDAD POR LO QUE SERÁ AGENDADA PARA ESTE EFECTO.

5.- SE DIO PRIMERA LECTURA A LA INICIATIVA DE DECRETO PARA ADICIONAR LA FRACCIÓN IX AL ARTÍCULO 15 DE LA LEY DE INSTITUCIONES POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE COAHUILA, SOBRE "REQUISITOS PARA SER ELECTO COMO GOBERNADOR", PLANTEADA POR LOS DIPUTADOS JESÚS MANUEL PÉREZ VALENZUELA, ALFREDO GARZA CASTILLO Y VIRGILIO MALTOS LONG. AL TÉRMINO DE LA LECTURA LA PRESIDENCIA SEÑALÓ QUE A ESTA INICIATIVA DEBERÁ DARSE SEGUNDA LECTURA EN SU OPORTUNIDAD POR LO QUE SERÁ AGENDADA PARA ESTE EFECTO.

6.- SE DISPENSÓ LA SEGUNDA LECTURA DE LA INICIATIVA DE DECRETO QUE REFORMA LA FRACCIÓN XI, DEL ARTÍCULO 223 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES PARA EL ESTADO DE COAHUILA, "A FIN DE QUE SEA CONSIDERADO COMO DELITO GRAVE EL HOMICIDIO DOLOSO, SIMPLE O CALIFICADO, EN GRADO DE TENTATIVA", PLANTEADA POR EL DIPUTADO JOSÉ LUIS ALCALÁ DE LA PEÑA; Y FUE TURNADA A LA COMISIÓN DE JUSTICIA PARA EFECTOS DE ESTUDIO Y DICTAMEN.

7.- SE DISPENSÓ LA SEGUNDA LECTURA DE LA INICIATIVA DE DECRETO PARA REFORMAR EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 63, Y ADICIONAR UN ULTIMO PÁRRAFO A LOS ARTÍCULOS 63 Y 64 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA, SOBRE "REGULACIÓN DEL TÉRMINO DE REITERACIÓN DELICTIVA, A FIN DE PRECISAR LA PROCEDENCIA DE LOS BENEFICIOS DE LIBERTAD BAJO CAUCIÓN O PRELIBERACIÓN CARCELARIA", PLANTEADA POR LA DIPUTADA SILVIA GUADALUPE GARZA GALVÁN, CONJUNTAMENTE CON LOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL P.A.N., Y FUE TURNADA A LA COMISIÓN DE JUSTICIA PARA EFECTOS DE ESTUDIO Y DICTAMEN.

8.- SE APROBÓ EL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, CON RELACIÓN A UNA INICIATIVA PARA REFORMAR LOS ARTÍCULOS 18 FRACCIÓN VII, 23 FRACCIONES II Y IX, 29, 110 FRACCIÓN II, 112, 115, 118, 120 Y 121 DE LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, SOBRE "DECLARATORIAS DE RESERVAS TERRITORIALES", PLANTEADA POR LOS DIPUTADOS JOSÉ ANTONIO JACINTO PACHECO, LUIS ALBERTO MENDOZA BALDERAS, JOSÉ FRANCISCO

CORTÉS LOZANO Y LA DIPUTADA SILVIA GUADALUPE GARZA GALVÁN.

9.- SE APROBÓ EN LO GENERAL, Y EN LO PARTICULAR, EL DICTAMEN PRESENTADO POR LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE HACIENDA Y CUENTA PÚBLICA, CON RELACIÓN A UNA INICIATIVA DE LEY ORGÁNICA DE LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE COAHUILA, PLANTEADA POR LOS DIPUTADOS DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS DEL P.R.D, U.D.C. Y P.R.I., Y LOS DIPUTADOS DE LOS PARTIDOS VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO Y DEL TRABAJO.

10.- SE APROBÓ EN LO GENERAL, Y EN LO PARTICULAR, EL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, RELATIVO A UNA INICIATIVA DE LEY DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, PLANTEADA POR EL C. PROFESOR HUMBERTO MOREIRA VALDÉS, GOBERNADOR DEL ESTADO.

11.- SE APROBÓ EN DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, RELATIVO A UNA INICIATIVA DE DECRETO QUE ABROGA LA LEY QUE CREA EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO, DENOMINADO "COMISIÓN ESTATAL DE ENERGÉTICOS", PLANTEADA POR EL DIPUTADO JOSÉ REFUGIO SANDOVAL RODRÍGUEZ.

12.- SE APROBÓ EN LOS TÉRMINOS QUE FUE PRESENTADO EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, RELATIVO A UNA INICIATIVA PARA REFORMAR EL ARTÍCULO 385 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, SOBRE "COMPETENCIA DE LOS JUZGADOS MUNICIPALES EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, QUE REALIZAN LOS MUNICIPIOS Y LAS ENTIDADES PARAMUNICIPALES", PLANTEADA POR EL DIPUTADO LUIS GURZA JAIDAR, CONJUNTAMENTE CON LOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO "VICENTE FOX QUESADA", DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

13.- SE APROBÓ EN LOS TÉRMINOS QUE FUE PRESENTADO EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, RELATIVO A UNA INICIATIVA PARA REFORMAR LA FRACCIÓN XIV, DEL ARTÍCULO 129 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, SOBRE "FACULTADES Y OBLIGACIONES DEL TESORERO MUNICIPAL PARA RESOLVER RECURSOS ADMINISTRATIVOS EN MATERIA TRIBUTARIA MUNICIPAL", PLANTEADA POR LOS DIPUTADOS LUIS GURZA JAIDAR, CÉSAR FLORES SOSA Y JOSÉ IGNACIO MÁYNEZ VARELA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO "VICENTE FOX QUESADA", DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

14.- LA PRESIDENCIA INFORMÓ AL PLENO QUE HAN TRANSCURRIDO 5 HORAS DE TRABAJO DE LA SESIÓN, POR LO QUE PROPUSO A LAS Y LOS DIPUTADOS PRORROGAR DE LA SESIÓN HASTA TERMINAR LOS ASUNTOS AGENDADOS EN EL ORDEN DEL DÍA, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD.

15.- SE APROBÓ EN LOS TÉRMINOS QUE FUE PRESENTADO EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE FINANZAS, CON RELACIÓN A UNA INICIATIVA DE DECRETO ENVIADA POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE TORREÓN, COAHUILA, PARA QUE SE AUTORICE A DESINCORPORAR DEL DOMINIO PÚBLICO UN PREDIO UBICADO EN EL "PARQUE INDUSTRIAL LA AMISTAD" DE DICHA CIUDAD, CON EL FIN DE ENAJENARLO A TÍTULO DE PERMUTA A FAVOR DE LA PROMOTORA INMOBILIARIA DE TORREÓN, S.A. DE C.V., POR LA AFECTACIÓN DE UN PREDIO DE SU PROPIEDAD, POR LA AMPLIACIÓN DE LA VIALIDAD DEL BLVD. LIBERTAD EN EL FRACCIONAMIENTO QUINTAS DEL NAZAS DE LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA.

16.- SE APROBÓ EN LOS TÉRMINOS QUE FUE PRESENTADO EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE FINANZAS, CON RELACIÓN A UN OFICIO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DE TORREÓN, COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LA VALIDACIÓN DE UN ACUERDO APROBADO POR EL AYUNTAMIENTO DE DICHO MUNICIPIO, PARA ENAJENAR A TÍTULO ONEROSO, UN ÁREA VIAL EN DESUSO UBICADA ENTRE LA MANZANA 19 Y MANZANA 30 DEL FRACCIONAMIENTO LOS ÁNGELES, A FAVOR DE LA C. MARÍA ALEJANDRA LEAL ROSALES.

17.- SE APROBÓ EN LOS TÉRMINOS QUE FUE PRESENTADO EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE FINANZAS, CON RELACIÓN A UN OFICIO ENVIADO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE TORREÓN, COAHUILA, PARA QUE SE AUTORICE LA DESINCORPORACIÓN DE LOS LOTES DE TERRENO 95, 96, 97 Y 103 DE LA MANZANA 10, EN EL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL MONTEBELLO DE DICHO MUNICIPIO, CON EL FIN DE ENAJENARLOS POR DACIÓN EN PAGO A LA PERSONA MORAL DENOMINADA "LA CIMA GRUPO, S.A. DE C.V."

18.- SE APROBÓ EN LOS TÉRMINOS QUE FUE PRESENTADO EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE FINANZAS, CON RELACIÓN A LA INICIATIVA DE DECRETO ENVIADA POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE TORREÓN, COAHUILA, PARA QUE SE AUTORICE A DESINCORPORAR UN PREDIO UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO PARQUE INDUSTRIAL

ORIENTE, DE ESE MUNICIPIO, CON EL OBJETO DE PERMUTARLO A FAVOR DEL C. ANTONIO KURI CHIBLI, POR LA AFECTACIÓN DE UN INMUEBLE DE SU PROPIEDAD UBICADO EN EL LOTE 2 DE LA MANZANA 4 DEL FRACCIONAMIENTO SOL DE ORIENTE DE ESTA CIUDAD, POR LA CONSTRUCCIÓN DE UNA PLAZA PÚBLICA.

19.- SE APROBÓ EN LOS TÉRMINOS QUE FUE PRESENTADO EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE FINANZAS, CON RELACIÓN AL OFICIO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DE RAMOS ARIZPE, COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LA VALIDACIÓN DE UN ACUERDO APROBADO POR EL AYUNTAMIENTO DE DICHO MUNICIPIO, PARA ENAJENAR A TÍTULO ONEROSO DOS VIALIDADES DENOMINADAS INDUSTRIA FARMACÉUTICA, UBICADO EN PARQUE INDUSTRIAL SALTILLO-RAMOS ARIZPE, AL NORTE DE LA CIUDAD DE RAMOS ARIZPE, A FAVOR DE LA EMPRESA MAHLE COMPONENTES DE MOTOR DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.

20.- SE APROBÓ EN LOS TÉRMINOS QUE FUE PRESENTADO EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE FINANZAS, CON RELACIÓN A UNA INICIATIVA DE DECRETO ENVIADA POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE RAMOS ARIZPE, COAHUILA, PARA QUE SE AUTORICE A DESINCORPORAR DEL RÉGIMEN DEL DOMINIO PÚBLICO, UN PREDIO UBICADO EN LA COLONIA DEL VALLE, SEGUNDO SECTOR, DE DICHO MUNICIPIO, CON EL FIN DE ENAJENARLO A TÍTULO ONEROSO A FAVOR DEL COLEGIO NACIONAL DE CAPACITACIÓN INTENSIVA (UNIVERSIDAD CNCI), CON EL FIN DE LA CONSTRUCCIÓN DE DICHO COLEGIO.

21.- SE APROBÓ EN LOS TÉRMINOS QUE FUE PRESENTADO EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE FINANZAS, CON RELACIÓN A UNA INICIATIVA DE DECRETO ENVIADA POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE RAMOS ARIZPE, COAHUILA, PARA QUE SE AUTORICE A DESINCORPORAR UNA VIALIDAD DENOMINADA UXMAL, UBICADA EN EL FRACCIONAMIENTO HABITACIONAL DENOMINADO "ANALCO1" UBICADO AL NORESTE DEL MUNICIPIO DE RAMOS ARIZPE, COAHUILA, CON EL FIN DE ENAJENARLA A TÍTULO GRATUITO A FAVOR DEL FIDEICOMISO ANALCO 1, A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE; LA INSTITUCIÓN FIDUCIARIA DENOMINADA "HSBC, MÉXICO S. A."

22.- SE LLEVÓ CABO LA ELECCIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE QUE ESTARÁ EN FUNCIONES DURANTE EL SEGUNDO PERÍODO DE RECESO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD, INTEGRÁNDOSE DE LA SIGUIENTE MANERA:

PRESIDENTE:	DIP. HERMILO SERGIO PON TAPIA
SUPLENTE	DIP. LEOCADIO HERNÁNDEZ TORRE
VICEPRESIDENTE:	DIP. FRANCISCO SARACHO NAVARRO
SUPLENTE	DIP. FRANCISCO JAVIER Z´CRUZ SÁNCHEZ
SECRETARIO	DIP. JOSÉ LUIS ALCALÁ DE LA PEÑA
SUPLENTE	DIP. DEMETRIO ANTONIO ZÚÑIGA SÁNCHEZ
VOCAL	DIP. LETICIA RIVERA SOTO
SUPLENTE	DIP. JUAN CARLOS AYUP GUERRERO
VOCAL	DIP. GUADALUPE SERGIO RESENDIZ BOONE
SUPLENTE	DIP. JULIETA LÓPEZ FUENTES
VOCAL	DIP. JULIÁN MONTOYA DE LA FUENTE
SUPLENTE	DIP. JUAN ALEJANDRO DE LUNA GONZÁLEZ
VOCAL	DIP. LUIS GURZA JAIDAR
SUPLENTE	DIP. JORGE ARTURO ROSALES SAADE
VOCAL	DIP. JOSÉ ANTONIO JACINTO PACHECO
SUPLENTE	DIP. LUIS ALBERTO MENDOZA BALDERAS
VOCAL	DIP. LORENZO DÁVILA HERNÁNDEZ
SUPLENTE	DIP. GENARO EDUARDO FUANTOS SÁNCHEZ
VOCAL	DIP. ALFREDO GARZA CASTILLO
SUPLENTE	DIP. JOSÉ REFUGIO SANDOVAL RODRÍGUEZ

23.- SE APROBÓ EL ACUERDO PARA AUTORIZAR QUE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE TRAMITE Y RESUELVA LOS ASUNTOS PENDIENTES Y LOS QUE SE PRESENTEN DURANTE SU FUNCIONAMIENTO, CON EXCEPCIÓN DE LOS QUE REQUIERAN ESTRICTAMENTE LA INTERVENCIÓN DIRECTA DEL CONGRESO Y DE LOS CORRESPONDIENTES A INICIATIVAS PARA LA EXPEDICIÓN O REFORMA DE LEYES.

24.- SE CLAUSURÓ EL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA Y MANDAMIENTO PARA LA EXPEDICIÓN DEL ACUERDO EN QUE SE DÉ CUENTA DE LO ANTERIOR, POR LO QUE SE PROCEDIÓ A INFORMARSE A LOS PODERES EJECUTIVO Y JUDICIAL DEL ESTADO, SOBRE LA CLAUSURA DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA.

25.- SE LLEVÓ A CABO LA DECLARATORIA DE INSTALACIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE.

DURANTE EL DESARROLLO DE LA SESIÓN SE PRESENTARON LOS DIPUTADOS QUE NO PASARON LISTA AL INICIO DE LA SESIÓN, ASISTIENDO FINALMENTE 34 DE 35 DIPUTADAS Y DIPUTADOS.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DIO POR TERMINADA LA SESIÓN, SIENDO LAS 17:06 HORAS, DEL MISMO DIA.

SALTILLO, COAHUILA, A 27 DE JUNIO DE 2007

DIP. ROMAN ALBERTO CEPEDA GONZALEZ
PRESIDENTE.

DIP. FRANCISCO JAVIER Z´CRUZ SANCHEZ
SECRETARIO

DIP. JOSÉ REFUGIO SANDOVAL RODRÍGUEZ
SECRETARIO.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Francisco Saracho Navarro:
Gracias.

Cumplido lo anterior, solicito al Secretario Lorenzo Dávila Hernández, que se sirva dar lectura al informe de correspondencia y documentación recibida por el Congreso del Estado.

Diputado Secretario Lorenzo Dávila Hernández:
Con su permiso, Diputado Presidente.

Informe de correspondencia y documentación recibida por el Congreso del Estado.

1° de Octubre del año 2007.

1.- Oficio del Secretario de Gobierno, mediante el cual se notifica que el C. Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza, Profr. Humberto Moreira Valdés, asistirá a este Congreso del Estado, a las 8:00 horas del día 15 de octubre de 2007, para hacer la entrega del documento en que se contiene el segundo informe sobre la situación general que guarda la administración pública estatal, según lo establecido en el artículo 49 de la constitución política local.

Se turnó a la Junta de Gobierno

2.- Oficio del Presidente Municipal de Allende, Coahuila, mediante el cual se solicita la validación del acuerdo aprobado por el ayuntamiento de dicho municipio, para desincorporar del dominio público, un inmueble sobre el cual se encuentran ubicados los lotes de terreno que constituyen el asentamiento

humano irregular denominado “La Tembladora”, en ese municipio, con el fin de enajenarlo a favor de sus actuales poseedores.

Túrnese a la Comisión de Finanzas

3.- Cuenta pública del Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología, correspondiente a los meses de abril a agosto de 2007.

Túrnese a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública

4.- Oficio del Subsecretario de Fomento Sanitario, mediante el cual se envía para su conocimiento y observancia, la Ley para la Protección de los no Fumadores en el Estado de Coahuila, así como el manual de señalamientos y avisos para la protección de los no fumadores.

Túrnese a la Comisión de Ecología y Medio Ambiente, así como a la Oficialía Mayor, para los efectos procedentes

Diputado Presidente, cumplida la lectura del informe de correspondencia.

Diputado Presidente Francisco Saracho Navarro:
Solicito a la Diputada Secretaria Jeanne Margaret Snydelaar, se sirva dar lectura al acuerdo aprobado por la Junta de Gobierno, sobre la celebración de la sesión en la que el ciudadano Gobernador del Estado, Profesor Humberto Moreira Valdés, hará la entrega del documento en el que se contiene el Segundo Informe de Gobierno, señalándose que este documento se presenta solamente para conocimiento del Pleno.

Diputada Secretaria Jeanne Margaret Snydelaar Hardwicke:
Con su permiso, Diputado Presidente.

ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO PARA LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN SOLEMNE A LA QUE ASISTIRÁ EL C. GOBERNADOR DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, PROFESOR HUMBERTO MOREIRA VALDÉS, PARA HACER LA ENTREGA DE SU SEGUNDO INFORME SOBRE LA SITUACIÓN QUE GUARDA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL.

Según lo establecido en los Artículos 49 y 84 de la Constitución Política Local, el Gobernador del Estado debe asistir cada año al Congreso, dentro de los primeros quince días del segundo período ordinario de sesiones, para presentar un informe sobre la situación general que guarda la administración pública estatal.

Constitucionalmente, esta disposición se consigna con el doble carácter de un mandato y un deber que se imponen a quien desempeña el cargo de Gobernador del Estado y que deben observarse en forma estricta.

Lo dispuesto en la Constitución Política Local, se reitera en iguales términos en la Ley Orgánica del Congreso del Estado, señalándose, asimismo, que se celebrará una sesión en la que se procederá a la entrega y recepción del informe que debe presentar el Gobernador del Estado, sobre la situación que guarda la administración pública estatal.

De acuerdo a lo antes señalado, mediante una comunicación recibida el día 27 del presente mes de septiembre, se ha notificado oficialmente que el Ciudadano Gobernador del Estado, Profesor Humberto Moreira Valdés, asistirá a este Congreso del Estado, a las 8:00 horas del día 15 de octubre del presente año, para hacer la entrega del documento en el que se contiene su Segundo Informe de Gobierno, en cumplimiento de lo que se dispone en la Constitución Política Local.

Conforme a los términos de dicha comunicación, se advierte con claridad que la presentación del segundo informe de gobierno, se haría dentro del plazo que constitucional y legalmente se

establece para ese efecto; por lo que, en este orden, no existe impedimento para que la entrega y recepción del mencionado informe de gobierno, se haga en la forma señalada en dicho comunicado.

En observancia de lo que se establece en la Ley Orgánica, el Congreso del Estado debe celebrar una sesión en la que se procederá a la entrega y recepción del informe de gobierno que se presentará en esta ocasión; en virtud de lo cual se considera conveniente que mediante un acuerdo de la Junta de Gobierno, se formalice lo relativo a su celebración.

Por lo expuesto y conforme a lo que se establece en los Artículos 49 y 84 de la Constitución Política del Estado, así como en los Artículos 6, 88, fracciones VIII y XII, y 175, fracción IV, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, los Diputados integrantes de la Junta de Gobierno aprueban y suscriben el siguiente:

A C U E R D O

PRIMERO.- La sesión a la que asistirá el C. Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza, Profr. Humberto Moreira Valdés, para hacer la entrega del documento en que se contiene el Segundo Informe sobre la situación que guarda la Administración Pública Estatal, tendrá el carácter de solemne y se celebrará el día 15 de Octubre de 2007, en el Salón de Sesiones del Congreso del Estado, a partir de la hora que se considere oportuna, para permitir que a las 8:00 horas asista el Titular del Poder Ejecutivo Estatal, a efecto de cumplir con lo inicialmente señalado.

SEGUNDO.- Se faculta al Presidente de la Junta de Gobierno, para que pueda resolver cualquier situación relacionada con la celebración de dicha sesión, debiendo informar a los demás integrantes de este órgano de gobierno, sobre lo que se determine al respecto.

TERCERO.- Comuníquese este Acuerdo a la Presidencia de la Mesa Directiva del Congreso del Estado, así como a los integrantes de la LVII Legislatura, para efectos de conocimiento.

SALTILLO, COAHUILA, A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2007.
POR LA JUNTA DE GOBIERNO.

Dip. Horacio de Jesús del Bosque Dávila
Presidente

Dip. José Antonio Jacinto Pacheco

Dip. Genaro Eduardo Fuantos Sánchez

Dip. Jorge Alberto Guajardo Garza

Dip. José Refugio Sandoval Rodríguez

Dip. Virgilio Maltos Long

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Francisco Saracho Navarro.
Gracias.

Solicito al Diputado Secretario Lorenzo Dávila Hernández, dé lectura al dictamen presentado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales con relación a un oficio del Lic. Emilio Suárez, Secretario Interino de Servicios Parlamentarios mediante el cual se envía la Minuta de Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 6, 41, 85,99, 108, 116 y 122 se adiciona el artículo 134 y se deroga un párrafo del artículo 97 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en Materia Electoral.

Diputado Secretario Lorenzo Dávila Hernández:
Con su permiso, Diputado Presidente.

DICTAMEN de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Quincuagésimo Séptima Legislatura del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, relativo al Oficio del C. Lic. Emilio Suárez Licona, Secretario Interino de Servicios Parlamentarios, mediante el cual se envía la Minuta Proyecto de Decreto, por el que se reforman los artículos 6, 41, 85, 99, 108, 116 y 122; se adiciona el artículo 134 y se deroga un párrafo del artículo 97 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y,

RESULTANDO

PRIMERO. Que en sesión celebrada por la Diputación Permanente el día 25 de septiembre del año en curso, se acordó turnar a esta Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, el proyecto de decreto a que se ha hecho referencia.

SEGUNDO. Que en cumplimiento de dicho acuerdo, se turnó a esta Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, oficio del C. Lic. Emilio Suárez Licona, Secretario Interino de Servicios Parlamentarios, mediante el cual se envía la Minuta Proyecto de Decreto, por el que se reforman los artículos 6, 41, 85,99, 108, 116 y 122; se adiciona el artículo 134 y se deroga un párrafo del artículo 97 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y,

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que esta Comisión, con fundamento en los artículos 97, 102 fracción I, 103 fracción I y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, es competente para emitir el presente dictamen.

SEGUNDO. La Minuta Proyecto de Decreto para reformar los artículos 6, 41, 85, 99, 108, 116 y 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, adicionar su artículo 134; y, derogar un párrafo del artículo 197 de la misma, se basa, en parte, en la siguiente exposición de motivos:

"La presente iniciativa de reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia electoral es el primer resultado trascendente de la Ley para la Reforma del Estado, promulgada el 13 de abril del presente año.

El primer objetivo es disminuir en forma significativa el gasto en campañas electorales, lo que se propone alcanzar mediante la reducción del financiamiento público, destinado a tal propósito: en un setenta por ciento en las elecciones en que solamente se renueva la Cámara de Diputados, y del cincuenta por ciento en las elecciones en que se renuevan el Poder Ejecutivo y las dos Cámaras del H. Congreso de la Unión.

Una nueva forma de cálculo del financiamiento público anual para actividades ordinarias de los partidos políticos hará posible que no siga creciendo, como ha sido hasta ahora, con motivo del incremento en el número de partidos políticos nacionales. La forma propuesta permite claridad y transparencia sobre el costo que el sistema de partidos, es decir una parte fundamental del sistema democrático, implica para la sociedad.

Un segundo objetivo es el fortalecimiento de las atribuciones y *facultades de las autoridades electorales federales a fin de superar las limitaciones que han enfrentado en su actuación. De esta manera, el Instituto Federal Electoral vería fortalecida su capacidad para desempeñar su papel de árbitro en la contienda, mientras que al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación la Iniciativa propone perfeccionar su facultad para decidir la no aplicación de leyes electorales contrarias a la Constitución Federal, en armonía con la calidad de Tribunal Constitucional que la propia Constitución reserva para la Suprema Corte de Justicia de la Nación.*

De impor*tancia destacada es el tercer objetivo que se persigue con la reforma constitucional propuesta: impedir que actores ajenos al proceso electoral incidan en las campañas electorales* y *sus resultados a través de los medios de comunicación; así como elevar a rango de norma constitucional las regulaciones a que debe sujetarse la propaganda gubernamental, de todo tipo, tanto durante las campañas electorales como en periodos no electorales.*

Quienes suscribimos la presente Iniciativa nos hemos comprometido a diseñar y *poner en práctica un nuevo modelo de comunicación entre sociedad y partidos, que atienda las dos caras del problema: en una está el derecho privado, en la otra el interés público. En México es urgente armonizar, con un nuevo esquema, las relaciones entre política* y *medios de comunicación; para lograrlo, es necesario que los poderes públicos, en todos los órdenes, observen en todo tiempo una conducta de imparcialidad respecto a la competencia electoral.*

Las garantías individuales que nuestra Constitución reconoce y *consagra son para las personas, no para las autoridades; éstas no pueden invocar como justificación o defensa de sus actos tales principios. La libertad de expresión es una garantía individual ante el Estado; los poderes públicos no están protegidos por la Constitución; son las personas, los ciudadanos, a los que la Constitución protege frente a eventuales abusos del poder público.*

Es por ello que proponemos llevar al texto de nuestra Carta Magna las normas que impiden el uso del poder público a favor o en contra de cualquier partido político o *candidato a cargo de elección popular,* y *también el uso del mismo poder para promover ambiciones personales de índole política.*

La democracia no se agota en las elecciones, pero se funda en ellas. El proceso de Reforma del Estado esta en marcha; hoy damos un paso mas".

TERCERO. La actualización y adecuación del marco jurídico del Estado a fin de que la ley pueda ser más efectiva en su aplicación, se traduce en el cumplimiento de uno de los fines del derecho, que es la seguridad jurídica; sin embargo, en tratándose de la Constitución se ha llegado a situaciones extremas como la que ahora contemplamos.

En efecto, hemos visto como la Constitución no sólo se reforma y adiciona, sino lo que es más lamentable, se transforma con la misma facilidad, celeridad y falta de ponderación con que se crean y modifican las leyes secundarias y sin que la alteración constitucional obedezca a una verdadera motivación real orientada hacia los ideales de igualdad y de justicia: -Ignacio Burgoa, Derecho Constitucional - Décimo séptima edición actualizada.

Para el citado jurista, "la Constitución es el ordenamiento fundamental y supremo del Estado que: a) *establece su forma* y *la de su gobierno;* b) *crea* y *estructura sus órganos primarios; c) proclama los principios políticos y socioeconómicos sobre los que se basan la organización y teleología estatales, y d) regula sustantivamente y controla adjetivamente el poder público del Estado en beneficio de los gobernados."*

Así la cosas, en torno a las decisiones fundamentales, los factores reales de poder que rigen en el seno de la sociedad con una fuerza activa y eficaz que informa todas las leyes e instituciones jurídicas de la sociedad en la que actúan, pues es un hecho y la experiencia lo demuestra, que tienen intereses propios que pueden ser incluso opuestos o antagónicos y que presionan políticamente para reflejarse en el ordenamiento jurídico fundamental del Estado, que es la Constitución, para normativizarse como contenido dogmático e ideológico de ésta.

Como ya lo asentamos, las decisiones fundamentales que sustentan y caracterizan a un orden constitucional determinado están en íntima relación con los factores reales de poder, partidos políticos, agrupaciones y uniones de obreros, campesinos, estudiantes, industriales, profesionistas, universitarios, etc., en cuanto constituyen "grupos de presión" que no sólo condicionan la producción constitucional, sino también la actuación política y administrativa de los órganos del estado.

Establecido lo anterior, podemos decir que las decisiones fundamentales son los principios esenciales declarados o proclamados en la Constitución, expresando los postulados ideológico normativos que denotan condensadamente los objetivos mismos de los mencionados factores; y que, por ende, conducen a la fijación de las normas básicas que involucran tales decisiones declarando los principios torales de índole política, económica, social o religiosa que expresan.

Así, para Don Ignacio Burgoa, en la obra citada con antelación, con referencia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dichas decisiones fundamentales son las siguientes: a) *políticas,* que comprenden las declaraciones respecto de: 1 soberanía popular; 2. forma federal de Estado, y 3. forma de gobierno republicana y democrática; b) *jurídicas,* que consisten en: 1. limitación del poder público en favor de los gobernados por medio de las garantías constitucionales respectivas; 2. institución del juicio de amparo como medio adjetivo para preservar la constitución contra actos de autoridad que la violen en detrimento de los gobernados, y 3. en general, sumisión de la actividad toda de los órganos del Estado a la constitución y a la ley, situación que involucra los principios de constitucionalidad y legalidad; c) *sociales,* que estriban en la consagración de derechos públicos subjetivos de carácter socioeconómico, asistencial y cultural a favor de las clases obrera y campesina y de sus miembros individuales componentes, es decir, establecimiento de garantías sociales de diverso contenido; d) *económicas* que se traducen en: 1. atribución al Estado o a la nación del dominio o propiedad de recursos naturales y específicos; 2. gestión estatal en ciertas actividades de interés público, y 3. intervencionismo de Estado

en las actividades económicas que realizan los particulares y en aras de dicho interés; e) *culturales,* es decir las que se refieren a los fines de la enseñanza y de la educación que imparte el Estado y a la obligación a cargo de éste, consistente en realizar la importante función social respectiva en todos los grados y niveles de la ciencia y de la tecnología, con base en determinados principios y persiguiendo ciertas tendencias; f) *religiosas,* que conciernen a la libertad de creencias y cultos, separación de la Iglesia y el Estado y desconocimiento de la personalidad jurídica de las iglesias independientemente del credo que profesen."

Sentados los principios doctrinales que anteceden, esta Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales observa por una parte, que algunas de las reformas a la Constitución que ahora se proponen, no se refieren a decisiones fundamentales que conduzcan a la fijación de las normas básicas que involucran tales decisiones declarando los principios torales de índole política, económica, social o religiosa que expresan; pues la determinación del financiamiento publico para el sostenimiento de las actividades ordinarias de los partidos políticos, así como el uso de los medios de comunicación social a los que éstos puedan acceder, más que normas de naturaleza constitucional, deben serlo de la legislación secundaria; y, por otra, lo que es verdaderamente grave, que dichas reformas atentan contra decisiones fundamentales ya establecidas, específicamente de tipo político en cuanto a la forma federal de Estado.

En efecto conforme al artículo 40 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es voluntad del pueblo mexicano constituirse en una República representativa, democrática, federal, compuesta de Estados libres y soberanos en todo lo concerniente a su régimen interior; pero unidos en una federación establecida según los principios de esta ley fundamental.

Así pues, constitucionalmente, en cuanto a forma de Estado, México se constituye como un Estado Federal.

Etimológicamente, la palabra 'federación' implica alianza o pacto de unión y proviene del vocablo latino foedus.

Ahora bien, un régimen federal tiene las características siguientes:

1. Autonomía democrática en cuanto puede designar a sus órganos de gobierno, administrativo, legislativo y judicial.
2. Autonomía constitucional que permite a las entidades federativas, dentro de los principios de la Constitución Federal, organizarse jurídica y políticamente.
3. Autonomía legislativa, administrativa y judicial, en lo que concierne a las materias no comprendidas en la órbita federal.

4. Participación de las propias entidades en la expresión de la voluntad nacional, tanto en la integración del cuerpo legislativo federal, como en lo que se refiere a la reformabilidad de la Constitución general.

> "El ensanchamiento de la órbita en que se mueven los poderes federales y la disminución correlativa de la esfera autónoma de los Estados son. pues, fenómenos que responden a la transformación económica, social y cultural de nuestro país, misma que se enfoca hacia la consolidación de la unidad nacional. Esta, desde luego, no debe excluir la autonomía local, misma que, a pesar de su paulatina reducción material, deberá conservarse en la esfera democrática, traducida en la facultad de los Estados para darse sus propios órganos de gobierno legislativo, ejecutivo y judicial. La subsistencia de dicha facultad y la participación de los Estados en la expresión de la voluntad nacional serán el último reducto del régimen federal mexicano, es decir, la única barrera que a la postre deba evitar que la evolución económica y social de México transforme a nuestra patria en un verdadero Estado central. "Ignacio Burgoa. Derecho Constitucional Mexicano. Décimo Séptima Edición Actualizada. Editorial Porrúa. México 2005

La formación del Pacto Federal en México, por naturaleza propia, negó desde su inicio la posibilidad de constituir un Gobierno único, o al menos, un Gobierno federal que nulificara la soberanía y la libertad de los Estados que se unieron bajo la Federación. La voluntad del pueblo mexicano, jamás se orientó a la formación de un Gobierno dotado de plenos poderes centrales. Al contrario, nuestra evolución política culminó con la derrota de ideas centralistas y con la consagración del gran principio constitucional consistente en la declaración expresa del pueblo mexicano de constituirse en una Republica representativa, democrática, federal, compuesta de Estados libres y soberanos en todo lo concerniente a su régimen interior; pero unidos en un federación establecida según los principios de la Constitución.

La reforma constitucional que ahora se estudia y dictamina, afecta la autonomía democrática de los Estados, pues aun cuando no obstruye la facultad de la entidades federativas para darse sus propios órganos de gobierno administrativo, legislativo y judicial, si interfiere seriamente en el proceso de designación; y con ello, como lo expresa Don Ignacio Burgoa, se está entrando en el camino para transformar a nuestra patria en un Estado central.

Por otro lado, en el párrafo I del artículo 41 se establece que las normas y requisitos para el registro legal de los partidos y las formas específicas de su intervención en el proceso electoral, serán determinados por la ley; sin embargo, no se especifica cual sea la ley aplicable, pues en un régimen federal como el nuestro, coexisten dos ámbitos normativos: el federal y el local propio de las entidades federativas, que se ve reflejado, en lo que a la materia que nos ocupa se refiere, en la existencia de partidos políticos nacionales y partidos políticos estatales; luego, debió haberse hecho esa distinción y más si en la parte final de dicho párrafo se alude a los partidos políticos nacionales, lo que permite interpretar que la referencia a la leyes de naturaleza federal, lo que implica una intromisión de la federación en el régimen interno de los estados para regular los partidos políticos estatales.

En la fracción II del precitado artículo, no se incluye a los partidos políticos estatales; omisión grave, pues de esa forma las entidades federativas pueden soslayar la obligación de garantizarles de manera equitativa los elementos para que lleven a cabo sus actividades y de señalar las reglas a que se sujetará el financiamiento de dichos partidos y sus campañas electorales.

En el apartado B de la fracción III del artículo en comento, se establece que para fines electorales en las entidades federativas, el Instituto Federal Electoral administrará los tiempos que correspondan al Estado en radio y televisión en las estaciones y canales de cobertura en la entidad de que se trate, disposición esta que flagrantemente vulnera la autonomía democrática de los Estados, que es una de las características del sistema federal, ya que las propias entidades federativas cuentan con Institutos Electorales que es a quienes en todo caso corresponde la administración de dichos tiempos, pues una cosa es que la materia de radio y televisión sea federal y otra muy distinta que el Instituto Federal Electoral administre los tiempos que correspondan al Estado en elecciones locales, prescindiendo de las propias leyes estatales y de las autoridades locales en la materia.

En otro orden de ideas, no pasa desapercibido para esta Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales que la reforma de mérito conculca la libertad de contratación tanto de las personas físicas como de las personas morales incluyendo a los propios partidos políticos al prohibir a estos contratar tiempos en cualquier modalidad de radio y televisión y a aquellas, propaganda de tipo político; disposiciones que también vulneran el pacto federal en tratándose de elecciones locales, que deben regirse conforme a las leyes propias de cada entidad federativa, pues al establecer en el inciso "c" del apartado "B" del artículo 41 que la distribución de los tiempos entre los partidos políticos, incluyendo a los de registro local, se realizará de acuerdo a los criterios señalados en el apartado A de esta base y lo que determine la legislación aplicable, el ámbito normativo local resulta inaplicable.

Finalmente, se establece en la fracción IV, inciso "d" del artículo 116 que las autoridades locales competentes de carácter administrativo puedan convenir con el Instituto Federal Electoral que se haga cargo de la organización de los procesos electorales locales, disposición esta que viola flagrantemente el pacto federal, y que contradice lo establecido en el artículo 40 de la propia Constitución.

En efecto, conforme al artículo 40 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es voluntad del pueblo mexicano constituirse en una República representativa, democrática, federal, compuesta de Estados libres y soberanos en todo lo concerniente a su régimen interior; pero unidos en una federación establecida según los principios de esta ley fundamental.

El precepto en comento establece como forma de Estado el federal; luego, ni la voluntad de los particulares y menos aun la de las autoridades que han protestado guardar la Constitución puede alterar

la forma de Estado adoptando posturas centralistas al convenir que autoridades federales tengan ingerencia en procesos internos del Estado, y más si se trata de aquellos en los que la entidad federativa ha de elegir a sus autoridades, ya que de aceptar el criterio propuesto, so pretexto de que ha habido un convenio, podemos burlar una norma que pertenece a la súper estructura constitucional que a la postre transforme a nuestra patria en un verdadero Estado central.

Por una mera coyuntura electoral en un momento determinado, el Constituyente Permanente Mexicano podría ir desmantelando progresivamente de nuestra Constitución determinadas "decisiones fundamentales". Las "decisiones fundamentales" de la Constitución Mexicana sobre el origen y destino de las aguas, de los hidrocarburos, etc.; "decisiones fundamentales" de nuestro sistema federal, encubiertas con reformas constitucionales o modelos confusos que debiliten y fracturen la División de Poderes, etcétera. Estamos en la postura de que el Constituyente Permanente Mexicano, ante la ausencia de prohibiciones expresas para reformar ciertas "decisiones fundamentales", podrían causar la desaparición de una serie de estructuras y valores fundamentales de nuestra Constitución que han sido el resultado de encarnizadas luchas sociales y políticas a favor de la libertad y la justicia.

El espíritu del Constituyente de 1824 y el de 1857, no fue otro, más que la poderosa idea y el profundo sentimiento de que la nación mexicana fuera "para siempre libre e independiente". Y la base política para mantener esa libertad e independencia para *siempre,* consistió en darse un gobierno en forma de *República Federal.*

Así pues, la "decisión política fundamental" de república representativa, democrática y federal está *vinculada* al poder Constituyente Originario, vinculación de la que no puede desligarse el Poder Constituyente Permanente. Esta decisión política fundamental es, pues, una *Cláusula de Intangibilidad,* es decir, se trata de una Institución constitucional *que no puede ser reformada por el Constituyente Permanente,* por lo anterior, resulta pertinente emitir el siguiente

DICTAMEN

UNICO. Por las razones expuestas, Coahuila, cuna del Federalismo con Don Miguel Ramos Arizpe y del constitucionalismo moderno con Don Venustiano Carranza, rechaza esta reforma, en congruencia con la responsabilidad intrínseca de una entidad, que siendo parte del Pacto Federal fortalezca la unidad de la Republica partiendo del respeto a las potestades y facultades de cada estado integrante, por encima de cualquier exceso centralista que aun con los mejores propósitos finales trastoque el ámbito propio de cada orden de gobierno; en consecuencia, nuestra entidad, no puede menos que estar en contra de una reforma constitucional que hace de la ley suprema un simple código, al incluir normas que más que de naturaleza constitucional, deben serlo de la legislación secundaria; amen de que, dichas reformas

atentan contra decisiones fundamentales ya establecidas, específicamente de tipo político en cuanto a la forma federal de Estado, con el riesgo de transformar a nuestra patria en un verdadero Estado central.

Así lo acuerdan los diputados integrantes de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Quincuagésimo Séptima Legislatura del Congreso del Estado, Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, diputado Francisco Saracho Navarro (Coordinador), diputado Román Alberto Cepeda González, diputado Juan Alejandro de Luna González, diputado Demetrio Antonio Zúñiga Sánchez, diputado Guadalupe Sergio Reséndiz Boone, diputado José Ignacio Máynez Varela, diputado Jesús Manuel Pérez Valenzuela, diputado Virgilio Maltos Long, diputado Lorenzo Dávila Hernández, **Saltillo, Coahuila, 25 de septiembre de 2007.**

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES

NOMBRE	VOTO Y FIRMA		
DIP. FRANCISCO SARACHO NAVARRO COORDINADOR	**A FAVOR**	**ABSTENCION**	**EN CONTRA**
DIP. ROMÁN ALBERTO CEPEDA GONZÁLEZ	**A FAVOR**	**ABSTENCION**	**EN CONTRA**
DIP. JUAN ALEJANDRO DE LUNA GONZALEZ	**A FAVOR**	**ABSTENCION**	**EN CONTRA**
DIP. DEMETRIO ZUÑIGA SÁNCHEZ	**A FAVOR**	**ABSTENCION**	**EN CONTRA**
DIP. GUADALUPE SERGIO RESÉNDIZ BOONE	**A FAVOR**	**ABSTENCION**	**EN CONTRA**
DIP. JOSÉ IGNACIO MÁYNEZ VARELA	**A FAVOR**	**ABSTENCION**	**EN CONTRA**
DIP. JESÚS MANUEL PÉREZ VALENZUELA	**A FAVOR**	**ABSTENCION**	**EN CONTRA**
DIP. VIRGILIO MALTOS LONG	**A FAVOR**	**ABSTENCION**	**EN CONTRA**
DIP. LORENZO DÁVILA HERNÁNDEZ	**A FAVOR**	**ABSTENCION**	**EN CONTRA**

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Francisco Saracho Navarro:
Esta Presidencia somete a consideración el dictamen que se acaba de leer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer los comentarios se indique levantando la mano.

Diputado Moreno, a favor; Diputado Mendoza, a favor; Diputado Reséndiz, a favor del dictamen; Diputado Sandoval, a favor del dictamen; Diputada Julieta, a favor del dictamen; Diputado Guajardo, Diputado Máynez, Diputado Lorenzo, en contra; Diputado Virgilio, Diputado Fuantos, Diputado Pérez, Alfredo, en contra. Ahí está.

Diputado Mendoza tiene el uso de la voz, en contra, ¿Diputado Cortés?

Diputado Luis Alberto Mendoza Balderas:
Con su permiso, Diputado amigo, pero duele decirlo: Presidente espurio.

El día de hoy acudo ante la máxima Tribuna del Estado en un acto de dignidad y en busca del bien común para los coahuilenses, de dignidad para un órgano colegiado, para un poder que desgraciadamente no lo es, para lo que en el membrete debe de ser pero se encuentra encadenado a los caprichos y arranques coléricos y viscerales de un señor feudal, de un gobernador.

Pugno con esta intervención para dar destellos de democracia, de libertad, de independencia, juré cumplir y hacer cumplir lo que me manda la Constitución Política de mi estado y de mi nación, y de frente a la ciudadanía, hoy respondo y debato, fundó y motivo con conocimiento de causa técnicamente, jurídicamente y políticamente, si fuera el caso, y se existieran argumentos en los de enfrente, que lo dudo, como ocurrió en la Comisión que se excusaron y fundaron su voto en contra de la Reforma diciendo que finalmente era su decisión, así de burda y llana, cubriendo la postura populista Moreira.

Como se podrá comprobar al término de esta intervención, la postura de la gente priísta que ocupa una curul se dicen Legisladores, se resume a un supuesto daño en los excesos del Gobernador de Coahuila a quien se le acaba su publicidad desmedida, sus afiliaciones gremiales, los medios electrónicos que utiliza como instrumento político y un sinfín de perjuicios que son indiscutiblemente beneficios para el pueblo de México y para los coahuilenses.

Hablaré de antecedentes: integrantes del Grupo Parlamentario del PRI, del PAN,
de la Revolución Democrática y del Trabajo, presentaron iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la misma plantea la conveniencia de reformar nuestra Constitución Política de los Estados Unidos, en los siguientes 3 ejes:

- Disminuir en forma significativa el gasto de campaña electoral.
- Fortalecer las atribuciones y facultades de las autoridades electorales federales. Y,
- Diseñar un nuevo modelo de comunicación entre la sociedad y los partidos.

Hay rubros específicos que se tienen que mencionar, la reducción del financiamiento público, una nueva reforma del cálculo de financiamiento público, límites menores de los hoy vigentes para el financiamiento privado, reducción en tiempo de campañas electorales y regulación de las precampañas, perfeccionamiento de las facultades del Tribunal Federal Electoral, del Poder Judicial de la Federación, renovación escalonada de los Consejeros Electorales, prohibición para que actores al proceso electoral incidan en las campañas electorales y sus resultados, prohibición para los partidos políticos de contratar propaganda en radio y televisión.

El derecho de réplica se incorpora al conjunto de normas que regulan el ejercicio de la garantía individual de libre expresión de las ideas, mediante una buena cantidad de dinero mensual, trimestral o anual se pueden o se podían poner a sueldo algunos conductores, locutores e incluso medios para destrozar o alabar, según sea el caso a un enemigo o amigo político y todo en base ataques encarnizados y donde los locutores dueños de la verdad absoluta, claro que el televidente y el radioescucha no sabe del negocio que se está dando, pudiendo influir en el ánimo de la gente a favor o en contra.

Con esta reforma los que lo hacían podrán seguir haciéndolo, si ese es su gusto, sin embargo, ahora el ofendido, sea quien sea, podrá tener la facultad de en el mismo espacio y con los mismos minutos que se utilizaron en su contra enfrentar y carear lo que perjudicó su imagen, cuantas veces sean dedicados minutos a su persona sin pagar un centavo, la libertad de expresión como pueden ver se amplía. La libertad de expresión tiene límites precisos, esa libertad no es sinónimo de denigración o calumnia.

El artículo 49, se proscribe de manera expresa la intervención de organizaciones gremiales o de cualquier otro objeto, con objeto social distinto al de formar y registrar un partido político, se proscribe también la afiliación corporativa a los partidos.

Se establecen las normas para la asignación de tiempo de radio y televisión al distrito federal electoral para que este en su nueva calidad de autoridad nacional única para tales fines administre sus tiempos, es aquí donde cabe responder a los señalamientos que han hecho algunos priístas de Coahuila, dicen los ilustres amigos que se vulnera el pacto federal, que se inmiscuye el IFE en las elecciones locales, señores, desgraciadamente nadie les ha comentado y no han tenido la molestia de saber, que por competencia es una facultad de la federación las concesiones de medios electrónicos, que por ser ondas que viajan a través del espacio aéreo se regula por la federación, pero si no lo entienden lo que es un hombre, una mujer, hijos, ascendencia, descendencia, igual la familia, cuestiones muy naturales, menos van a entender un poquito más complejas.

Para su amplio conocimiento, cabe recordar que actualmente por medio de convenios con el IFE se accede al padrón único de electores que se elabora, se revisa, se supervisa y actualiza el IFE, por citar sólo un ejemplo, entonces aquí también se vulnera la soberanía estatal, de verdad esto es absurdo.

El propósito expreso de esta reforma es impedir que el poder del dinero influya en los procesos electorales a través de la compra de propaganda en radio y televisión, a raíz de la pasada elección presidencial y recogiendo la opinión ciudadana, se eleva también a rango constitucional la prohibición a los partidos políticos de utilizar en sus propagandas expresiones que denigren a las instituciones o calumnien a las personas.

Se establecen finalmente disposiciones a fin de que durante los períodos de campañas electorales toda propaganda gubernamental de los 3 órganos de gobierno sea retirada de los medios de comunicación social.

El 116 dispone que las elecciones estatales deberán establecer comodidad en la jornada comicial el 1er domingo de julio del año que corresponda, con la única excepción de los estados que celebran elecciones locales en el mismo año de la elección federal y tenga establecida con fecha diferente para su respectiva jornada electoral, esto es respeto inminente al pacto federal, ¿dónde están las supuestas violaciones? ¿dónde están las intromisiones? mienten por intereses mezquinos.

No se con que cara hablan los curuleros priístas del Pacto Federal o su Gobernador de respeto a la Constitución, cuando son los primeros en violar este concepto y desconocer al municipio como base y célula del federalismo, ustedes tienen por regla no notificar a los municipios de las decisiones de este Congreso, ahora ya lo hacen por las controversias, sino ahí seguirían y violentan con sus ocurrencias la autonomía, ahí aquello de la Secretaría de Desarrollo Regional, o aquéllas de que se van arrepentir los alcaldes que no impongan nuevamente la ley seca, o quien le lleve la contraria al Gober, se va arrepentir, candil de la calle y oscuridad de la casa.

La facultad para que las autoridades locales puedan convenir con el IFE que este se haga cargo de la organización de los procesos electorales locales, es eso, una facultad no una obligación, aquí otra pregunta hipotética nada que ver con la realidad, ¿con qué garantía se puede competir con equidad, transparencia en un estado donde el presidente del órgano que organiza las elecciones de evidente filiación priísta de ese organismo, lo traen de parapeto defendiendo las ocurrencias del Gobernador de ese imaginario estado llamado Coahuila?, perdón, ya lo dije.

Esta reforma del 134 es la que más le dolió al Gober, por una parte se establece la obligación de todo servidor público de aplicar con imparcialidad los recursos que están bajo su responsabilidad sin influir en la equidad de competencia de entre los partidos políticos, se pone fin a la indebida práctica de servidores públicos de utilizar propaganda oficial y esa propaganda no puede incluir nombres, imágenes, voces o símbolos que impliquen propaganda para la persona.

Terminar con el sistema de competencia electoral basado en el poder del dinero y en su utilización para pagar costosos e inútiles campañas de propaganda fundada en la ofensa, la diatriba, el ataque del adversario es no sólo una necesidad sino una verdadera urgencia democrática.

En Coahuila tenemos verdaderos y vergonzosos ejemplos, el más reciente documentado en 2005 en sentencia de la Suprema Corte de Justicia, donde se estableció la participación directa de una empresa televisiva a favor de Humberto Moreira y en perjuicio de la democracia de este estado: RCG al servicio del PRI.

Actualmente se ha negado por parte de la autoridad competente informar cuanto dinero...

…Interviene el Diputado Presidente Francisco Saracho Navarro:
Le queda un minuto Diputado.

…continúa el Diputado José Francisco Cortés Lozano:
Se eroga del dinero del pueblo de Coahuila, para seguir manteniendo a esa televisora, cuánto factura realmente, cuál es el precio por alabar y destruir.

Otro de los argumentos mezquinos de los priístas es meramente partidista y personal la administración de los tiempos basándose en su tercerísimo lugar, ni confiscación, ni expropiación, cambio de uso con un propósito del más alto sentido democrático y la más alta importancia para el presente y futuro del sistema electoral mexicano.

“Por una patria ordenada y generosa y una vida mejor y más digna para todos”.

Es cuanto.

Diputado Presidente Francisco Saracho Navarro:
Diputado José Luis Moreno , tiene el uso de la voz.

Diputado José Luis Moreno Aguirre:
Con su permiso Diputado y digno Presidente respaldado por la mayoría ciudadana representada en este Congreso.

En un acto de congruencia con los principios de la democracia, en un acto de responsabilidad social pero sobre todo en un sentido de fortalecimiento y del compromiso con las instituciones que le dan estabilidad a este país, quiero expresar mi negativa a la Reforma Electoral propuesta por el Congreso de la Unión.

Estoy convencido que la Reforma Electoral en los términos que fue aprobada por el Congreso de la Unión representa un retroceso a la apertura y al ejercicio de libertades que se consiguieron en las reformas electorales previas, no se puede favorecer el intercambio de ideas y propuestas cuando se limita al máximo el espacio de expresión y comunicación que pueden tener candidatos y gobernantes.

Además se vulnera la soberanía de los estados cuando se cuestiona la capacidad de los organismos electorales locales para organizar las elecciones estatales y municipales.

No se puede fortalecer una democracia en base a la persecución y a la restricción, un tema tan estratégico como la Reforma Electoral debió surgir de una consulta amplia, abierta en todos los sectores de la sociedad que contemplara la visión nacional y la visión local. Por si fuera poco, esta reforma violenta la conformación actual del Consejo Ciudadano del Instituto Federal Electoral, por intereses particulares y motivos políticos que nada vienen ayudar al fortalecimiento de nuestra democracia.

Nos preocupa que la principal demanda de reducir el tamaño del Congreso de la Unión no haya sido considerado en esta reforma, nuestro estado históricamente ha sido de avanzada en temas electorales, para muestra las modificaciones que recientemente esta Soberanía aprobó en materia electoral,

redimensionamos la composición de este Congreso, reducimos los espacios de representación proporcional y elevamos el umbral para mantener el registro y obtener lugar en la representación.

La Reforma Federal omitió estos temas que son los que más interesan a la ciudadanía, señores, privilegiemos el diálogo y el debate, la esencia de los congresos, no es posible que el Congreso de la Unión se haya negado a tomar en cuenta a las legislaturas locales, en cambio, esta máxima Tribuna del Congreso del Estado de Coahuila está abierta para todos, por eso creo ridículo este tipo de mensajes que nuestros compañeros ofrecen a la ciudadanía, creo que la Tribuna esta aquí bien establecida y está abierto para que todas esas ideas y todas esas opiniones se expresen de manera formal a través de esta Tribuna.

Por tal forma, solicito de manera respetuosa en un acto de congruencia que se vote a favor de este dictamen.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Francisco Saracho Navarro:
Gracias.

Diputado Pérez Valenzuela, ya había pedido el Diputado Montoya y el Diputado Reséndiz, sí, sí, está bien, por hechos, tiene el uso de la voz.

Diputado Jesús Manuel Pérez Valenzuela:
Gracias Diputado Presidente.

Yo no me quiero enfrascar en una discusión personal, sino más bien lo que es la Reforma Electoral, yo creo que este debate no tiene necesidad de ser porque ya fue aprobado esta reforma por 20 legislaturas, por lo tanto ya va a ser una Reforma aprobada por la mayoría de los Congresos Locales, pero aún así quiero dar mis puntos de vista.

El Partido Revolucionario Institucional a nivel nacional dijo que se estaba bien, que esta reforma era de avance y por primera vez los partidos mayoritarios se pusieron de acuerdo, yo lo he dicho es loable lo que hacen los compañeros, pues ¡híjole! no se que represalias puedan tener contra su dirigencia nacional, los Diputados y el Gobernador de Coahuila.

Pero lo que si quiero decir es que hay un grave error de técnica legislativa, hay que decirlo los que somos legisladores por segunda ocasión, sabemos que hay un error de técnica legislativa que se comete en la Reforma Electoral, al elevar a rango constitucional la asignación de tiempos a partidos y candidatos en radio y televisión, pues la Constitución tiene por objeto el reconocimiento de derechos fundamentales de las personas y la regulación de las estructuras fundamentales del estado, por lo que la reglamentación de los tiempos referidos nada tiene que hacer en la norma constitucional, es una gran falla de técnica legislativa.

El desatino se aplica porque tal fue el único instrumento que encontró el Congreso de la Unión para meter a orden a ciertos gobernadores que han optado una actitud personalista autoritaria en el manejo del tema electoral y en todos los demás temas al interior de las entidades federativas que gobiernan.

Por ello no extrañó que algunos de esos gobernadores como ya anuncia el de Coahuila, Humberto Moreira Valdés, se oponga a la Reforma Constitucional, quienes ocupa con toda la fuerza que le da el control de los respectivos congresos, Congreso Estatal, en lo que cuenta con una mayoría sumisa.

Moreira se opone a uno de los frutos positivos de la reforma que prohíbe la promisión de la imagen personal, los funcionarios públicos a costa del erario, quien el caso del Gobernador de Coahuila llega a niveles de obsesión, el arreglo de un bache, el reparto de útiles escolares o la atención de las víctimas mortales de una tragedia, cualquier cosa es pretexto para derrochar recursos públicos en publicar la

sonrisa del gobernador, como lo que hace fuera una merced graciosa y no al cumplimiento estricto del deber que le impone su envestidura.

Esta Reforma en Coahuila, su servidor fue algo que impulsé y que no lo tomaron en cuenta y no entró en la Reforma Electoral, pero me da gusto porque parece que así como lo mencioné, lo redacté, así lo plasmaron en esta Reforma Electoral.

Pese a sus inconvenientes, esta reforma tiene a su favor la presunción de ser un esfuerzo conjunto de los protagonistas de nuestra vida pública por salir de la parálisis y continuar el tránsito a la democracia plena, ojalá que la discusión del proyecto a nivel de legislaturas de los estados siga para corregir los yerros.

No existe un gran retroceso como lo dice el compañero Diputado que me antecedió a la palabra...

…interviene el Diputado Presidente Francisco Saracho Navarro:
Tiene un minuto compañero.

...continúa el Diputado Jesús Manuel Pérez Valenzuela:
...sí, al contrario, existe un gran avance, en México está urgido de leyes electorales que transforman radicalmente su sistema electoral, mismo que ya observa fuertes signos de agotamiento expresado no solamente en la baja credibilidad de los partidos políticos y sus candidatos, sino también en el desgaste natural del órgano electoral.

Estos fenómenos se traducen en un preocupante alejamiento de las urnas y amplios sectores de electores ensanchando el abstencionismo y falta de legitimidad ante las instituciones.

Por eso era necesario esta Reforma Electoral que se nos está presentando y por lo tanto vamos a votar en contra del dictamen de la Comisión y a favor de la Reforma Electoral.

Diputado Presidente Francisco Saracho Navarro:
Muchas Gracias.

Diputado Julián Montoya de la Fuente tiene el uso de la voz y posteriormente el Diputado Lorenzo Dávila, por hechos.

Diputado Montoya tiene el uso de la voz, por hechos.

Diputado Julián Montoya de la Fuente:
Con su permiso, Diputado Presidente.

Yo quiero hacer algunas reflexiones acerca de este dictamen que de antemano pues estoy a favor de él. Quiero decirles que pues reconozco al compañero Pérez Valenzuela, a lo mejor es el más pensante de los legisladores panistas en este Congreso, esa reflexión que usted ha hecho me parece adecuada de antemano, cosa que a lo mejor en el Congreso de la Unión les hizo mucha falta a algunos de los que aprobaron ya esta reforma.

No están sintiendo o no están sabiendo que se están convirtiendo en la comparsa para poder legitimar la estancia del Presidente de la República porque él si es espurio, y nosotros lo sabemos perfectamente y aquí esta el compañero Lorenzo que me, de verás me sorprende mucho que este a favor de esta reforma, el compañero Lorenzo aquí ha dicho a voz en cuello que no le parecen algunas situaciones y sube a esta Tribuna y dice con argumentos y muestra su oposición, pero hoy parece ser que se le cambiaron las baterías y al parecer va a favor de esto.

Así es señor, aquí y donde quiera, por eso precisamente el Presidente de esta Mesa es legítimo, porque las mayorías son las que deciden señores, usted lo acaba de decir, esta comparsa de veras que están haciendo a nivel federal yo creo que en algún momento la ciudadanía se los va a reprobar.

El Instituto Federal Electoral es un instituto en este momento totalmente desprestigiado, les corrieron a todos los Consejeros por falta de probidad, por falta de responsabilidad, por falta de seriedad y quien enarboló esa bandera fue precisamente un muy amigo de aquí de Lorenzo del PRD.

Yo creo que los arreglos que se están dando allá a nivel federal son los que nos deben de llamar la atención para que no estemos actuando como comparsa, sabemos perfectamente que se está atentando flagrantemente contra el artículo 40 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se está atentando contra la libertad, contra la soberanía de los estados, el Instituto Federal Electoral, así como lo señala la Reforma no tiene calidad moral para asistir a cada uno de los estados a organizar las elecciones locales, no las tiene y no le busquemos, no hay probidad en ese instituto, la restricción en tiempos de campañas con esta reforma los estados y como los municipios cuya autonomía y soberanía está garantizada en los artículos 40 y 115 respectivamente de la Carta Magna tendrán que aceptar las reglas federales en materia de tiempos de precampañas y campañas, lo que conducirá a qué los candidatos no cuenten con el tiempo suficiente para dar a conocer su plataforma política contribuyendo en gran medida a la abstencionismo ya que si la población no conoce a sus candidatos pues menos querrá votar por ellos.

Respecto al control en recursos utilizados para propaganda en medio de comunicación el control de gastos en medios de comunicación traerá consigo múltiples perjuicios, en los últimos años la propaganda en los medios de comunicación es el gran aliado de los candidatos para dar a conocer a la ciudadanía sus proyectos de campaña, la apatía política que existe en una parte de nuestra sociedad, *¡aquí vienes y me lo dices*! , de nuestra sociedad hace muy difícil que los candidatos presenten sus propuestas personalmente a toda la población y aunado al recorte de los tiempos de campaña dificultará aún más dicha situación.

Aunado a lo anterior, se restringe que cualquier particular pueda contratar tiempo en radio o televisión a fin de mostrar su apoyo a determinado candidato, lo cual resulta a todas luces violatorio al derecho de expresión, cualquier individuo debe ser libre de expresar por cualquier medio su simpatía hacia algún candidato.

Respecto a la autonomía y soberanía de los estados...

...interviene el Diputado Presidente Francisco Saracho Navarro:
Un minuto Diputado.

...continúa el Diputado Julián Montoya de la Fuente:
...con esta reforma se le permitirá al Instituto Federal Electoral y demás autoridades electorales aplicar reglas federales a los comicios locales desde los tiempos de campañas y campañas hasta sobre los asuntos de la publicidad electrónica en tiempos del estado, así como sancionar presuntas y diversas anomalías de los procesos vulnerando la autonomía de cada entidad.

Y respecto al IFE, nuevamente me refiero están pendientes todavía esas impugnaciones, sobre todo las que se hicieron con motivo de los recursos que el Chino Zhenli Ye Gon tenía para utilizar en la campaña de Acción Nacional y que todavía no da resultados y sin embargo ya le están haciendo una reforma adoc a la medida y que recuerden que la elección del 2006 actuaron si es cierto como árbitros de la elección, pero sin pito.

Diputado Presidente Francisco Saracho Navarro:
Diputado Lorenzo Dávila, por hechos.

Diputado Lorenzo Dávila Hernández:
Con su permiso, compañero Diputado Presidente.

Es poco lo que podrá definirse a discutir este punto del Orden del Día. En efecto, más de la mitad de los congresos locales han aprobado la reforma constitucional y en consecuencia sólo falta que la misma sea

publicada en el Diario Oficial de la Federación para tener vigencia, cosa que ocurrirá durante el presente mes de octubre.

Por esa razón no considero necesario reiterar los argumentos que ya expresé en el seno de la Comisión dictaminadora, donde voté en contra del dictamen y a favor de la Reforma Constitucional en materia electoral.

Sin embargo, quiero señalar algunos aspectos que me parecen de singular importancia. En primer lugar, estoy convencido de que además de la salida de Ugalde, debe abandonar el Instituto Federal Electoral la Consejera Alejandra Latapí, en razón de lo que ya expresé en ocasiones anteriores esa persona fungió como enlace político entre el Consejo Coordinador Empresarial y la Cámara de Diputados del año 2000 al 2003, es decir, en virtud de las turbias negociaciones que dieron lugar a la conformación del Consejo General del IFE, a este organismo empresarial que violó el COFIPE en el 2006, según el dictamen del TRIFE le correspondió un lugar en el Consejo General, mismo que ocupó esta persona. Por ello es saludable que junto a la salida de Carlos Ugalde se vaya también la Consejera del Consejo Coordinador Empresaria.

En segundo lugar, es indispensable que en las reformas a las leyes secundarias se despejen algunas dudas e incertidumbres que se han generado, por ejemplo, es necesario que adicione un nuevo apartado o capítulo al IFE para establecer la forma en que el IFE desempeñará sus nuevas atribuciones ahí se deberá establecer que tratándose de elecciones estatales y municipales los tiempos oficiales de propaganda en radio y televisión se distribuirán 30% de manera igualitaria y el 70% según la votación que cada partido político haya obtenido en la última elección de Diputados locales en la entidad de que se trate.

Por otro lado, debe precisarse y diría yo, acotarse, la facultad para que el IFE pueda organizar elecciones estatales y municipales de tal manera que eso solo pueda ocurrir por causas extraordinarias y explícitas para los efectos de que no se vulnere el principio de federalismo y la autonomía e independencia de los órganos electorales de los estados.

Por último, el trámite de esta reforma constitucional ha demostrado que es insuficiente y ha sido rebasada la forma en que los estados como parte del constituyente permanente debe procesar las reformas en efecto urge modificar el artículo 135 constitucional para que los congresos estatales puedan discutir las reformas constitucionales en lo general y en lo particular de tal manera que los Congresos Estatales puedan expresar su no conformidad con alguno o algunos artículos sin que por ello se les impida avalar otros, es decir, se requiere otorgar capacidad legislativa completa a los congresos estatales y obligar al Congreso de la Unión a emitir y votar un dictamen final con las observaciones que hubiesen hecho los congresos estatales, ello nos conduciría a un verdadero federalismo legislativo.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Francisco Saracho Navarro:
Gracias.

Informo al Pleno que las intervenciones por hechos y alusiones han sido concluidas. Tiene el uso de la voz el Diputado Virgilio Maltos Long.

Diputado Virgilio Maltos Long:
Con su permiso, compañero Presidente.

Yo primeramente quiero marcar y con el tiempo como salen a relucir las posturas de una parte y otra, de una u otra parte, aquí lo señalamos días atrás cuando la Reforma Electoral de aquí de nuestro estado de que era un retroceso para el estado de Coahuila, la Ley Electoral que aprobaron entre el PRI y el PAN y lo denunciamos y lo dijimos, una reforma que se fraguó en lo oscurito, y hoy compañeros con esta reforma nos asustamos de una y otra parte cuando realmente debemos de darle el enfoque que se requiere a esta reforma.

Porque para mí como Partido del Trabajo lo más importante e histórico de esta reforma es como quitarle un poder a quien ya se sentía más poderoso que el propio Presidente de la República.

Esas vendetas que estaban ocultas en los poderes en la ciudad de México, entre las Cámaras, entre el Ejecutivo, entre los órganos electorales, toda una mafia que ha existido por años, y esto lo dijimos y se recrudeció en el proceso electoral del año pasado, el fraude electoral que cometieron Acción Nacional, que cometió el IFE, la comparsa que tuvo ahí Ugalde y sobre todo algunos medios de comunicación y el sector empresarial, señores, parte de este proceso que se está revirtiendo porque ya no se pudieron poner de acuerdo los grandes intereses de este país, esas son las realidades de esta reforma, señores recordemos cuál fue el meollo de este problema en el 2006 cuando la mentada Ley de los Medios de Comunicación.

La comparsa de Santiago Creel, cuando estaba de Secretario de Gobernación fue el que detonó este problema, que fue el año pasado y que hoy en esta reforma Santiago Creel está cobrando con creces esas traiciones de los medios de comunicación y al sector empresarial.

Por eso no podemos decir compañeros ni de Acción Nacional ni del PRI que se sientan halagados o afectados unos a otros, esto es parte de la podredumbre que está saliendo en este país compañeros, yo por eso señalo que esto por primera vez la Cámara de Diputados y Senadores tienen dignidad para hacer un proceso de esta naturaleza.

Efectivamente aquí se van a sentir afectados los compañeros priístas de Coahuila porque es un control también que tienen a través de los medios, pero también Acción Nacional, no se escuden de que todo esto está perfectamente, esto lo decimos estas son vendetas o facturas que se están cobrando de Felipe Calderón a los medios porque ya le estaban quitando o ya no tenía poder Felipe Calderón.

Esto son parte de las cosas que estamos viviendo en este país compañeros, así es que yo los conmino compañeros, hoy les toca aquí a los que se van a sentir lastimados en este proceso a los del PRI y a la comparsa del Verde Ecologista que no se sientan aludidos compañeros, esto yo creo que aquí más que nada debemos dignificarnos como Congreso, tratar de que la sociedad retome la confianza a los procesos electorales, no sé aquí compañeros si no han leído las modificaciones a esta Ley Electoral Federal o son muy burros, porque en ninguna parte dice que el IFE va hacerse cargo de las elecciones electorales, lean bien compañeros, lean bien y analícenlo para no estar tratando de engañar a la sociedad.

Muchas gracias.

Diputado Presidente Francisco Saracho Navarro:
Diputado Sandoval, tiene el uso de la voz.

Diputado José Refugio Sandoval Rodríguez:
Gracias Diputado Presidente.

Yo de veras no entiendo al Diputado Virgilio, que a veces pelea contra las reformas electorales aquí en el estado y estoy seguro ni ha leído el dictamen y no sabe ni que artículos se están reformando, pero ahora que estuvo en Cuba con su presidente nacional pues le ha de ver dicho tienes que votar así, pero bueno, hay que leer.

En el Verde creemos firmemente que esta Reforma pudo ser una muy buena reforma, sin embargo no lo es, porque no es equitativa, algunos de los elementos que contiene el dictamen del Senado son realmente positivos como disminuir los tiempos de campaña, disminuir el financiamiento de las campañas electorales, los límites para el financiamiento privado, los tiempos de estado para que los partidos políticos los podamos utilizar en precampañas y en campañas electorales.

Entendemos también que el derecho de réplica es fundamental tenerlo en nuestra Constitución, ya que todos los actores en lo público necesitamos hacernos responsables de lo que decimos y ante quienes lo decimos.

El fortalecimiento del IFE, el escalonamiento del IFE sin duda también es positivo, la renuncia al secreto bancario, fiduciario y fiscal es sin duda un enorme avance, sin embargo, como dijo el Senador del Verde Ecologista, Manuel Velasco Cuello nada de lo público se pude llevar a cabo en lo privado, es inconcebible que lo que pudo ser una gran reforma se haya estropeado al juntarse únicamente 3 partidos políticos en el Senado y así construir a su gusto un proyecto de dictamen que después aprobarían.

Lo que hicieron estos 3 Grupos Parlamentarios el PAN, el PRD y el PRI fue hacerse un dictamen a su medida presentarla a los demás Grupos Parlamentarios y decirles aquí está el dictamen les guste o no.

Debo reconocer a mis compañeros Diputados del PRI aquí en Coahuila que rechacen este dictamen que nos envía el Senado, anteponiendo los intereses de la sociedad y no los de su dirigencia nacional, ojalá los demás Diputados de los diferentes partidos políticos hicieran lo mismo, reaccionaran ante un rechazo generalizado de la sociedad y no hicieran caso a esa línea o dedo que tanto tiempo han criticado y hoy como se les olvido.

Me llena de gusto que hoy los priístas de Coahuila voten en el mismo sentido que votaron los Senadores y los Diputados del Verde Ecologista, en contra de esta aberrante reforma, en el Verde creemos que la prohibición para utilizar tiempos electrónicos en épocas de precampañas y campañas pueden lograr un buen avance en materia electoral, pero no entendemos porque esta prohibición la llevamos a tiempos no electorales, recordemos que los grandes agravios del año pasado emanaron a partir de que inicio el proceso electoral federal, nunca antes mi partido en el Senado pedía que se diera más tiempo para tener la oportunidad de reflexionar a efecto de que en los tiempos donde no estamos en campaña, en esos tiempos que son neutrales tuviéramos la posibilidad los partidos políticos de acudir a contratar cualquier tiempo en radio o televisión únicamente y exclusivamente para fines informativos.

Desgraciadamente algunos de los Senadores de la Comisión que construyeron este dictamen, entre ellos Arturo Núñez y Ricardo Monreal, comentaron que si se hacía esto se iba a romper con el espíritu de la reforma y el espíritu que estos Senadores tienen en esta reforma, es que los medios de comunicación electrónicos no participen.

El Partido Verde se reservó artículos que tienen que ver con la distribución de los tiempos y los Senadores fueron muy claros con las razones expuestas, en el año 2006 había premios electorales, uno de ellos era ganar la Presidencia, otra era ganar la Cámara de Diputados y otro era ganar el Senado en esas elecciones no estaban en juego los tiempos fiscales, tampoco estaban en juego los tiempos de estado, entonces porque habremos de premiar a uno o varios partidos políticos dándoles más tiempo de estado que a otros tomando en consideración los resultados del 2006, cuando los resultados de ese año no estaban en juego para este año.

Lo dijo el Senador García Cervantes y lo dijo con mucha razón, dijo que los tiempos se reparten actualmente conforme a la ley a través del método 30-70, la reforma no lo cambia, en eso no esta equivocado el Senador, sin embargo, lo que no se dijo es que en este momento no tenemos la prohibición para acudir a los medios de comunicación a contratar tiempos, y con esta reforma si los tendremos.

En ese mismo tema el Senador Arturo Escobar y Vega, también del Partido Verde Ecologista haciendo referencia a esta repartición de tiempos expuso el siguiente ejemplo: es como si alguien gana una carrera de atletismo en el año 2006 y para la carrera de este año le regalamos 50 metros de ventaja tan solo porque ya ganó el año pasado.

Es en un inicio, al comenzar a preparar esta reforma se escuchaban voces que decían que era muy posible una repartición de estos tiempos 50-50 con Senadores del PRI se habló, con Senadores del PRD

se habló y estaban a favor, sin embargo, la pelota estaba del lado de los panistas, pero los Senadores panistas ya tenían una instrucción muy clara del CEN por lo que no se pudo lograr que esto sucediera.

Quiero apelar a los compañeros del PAN, del PRI, del PRD, del PT, que nunca está, pero Virgilio cuando esté, quisiera apelara él, ustedes le pasan el recado por favor, y a todos los Congresos Estatales que no han votado el dictamen que nos envió el Senado para que lo rechacen y de esta forma demostremos que realmente tenemos la vocación democrática, equitativa y justa que tanto pregonamos en ocasiones y en ocasiones y en ocasiones.

Amigos de de Acción Nacional, ustedes ya tienen la Presidencia de la República, con estas nuevas reglas hagamos que todos participemos o que todos iniciemos en porcentajes que no sean tan desequilibrados, dénos la oportunidad a los partidos políticos que vamos creciendo de competir en relación con los tiempos de distribución de forma un poco más equitativa.

Algunos políticos de cúpula presionaron para que se aprobara esta reforma que envío el Senado buscando incrustarse en el poder y nunca salir de ahí, poniendo en riesgo la pluralidad de la vida política de nuestro país y llevando nuestro México a un retroceso en ese sentido.

Yo estoy totalmente de acuerdo en que se obligue a los partidos políticos para que tengan más representación y mayor impacto entre la ciudadanía, que hagamos nuestro trabajo y que le cumplamos a la ciudadanía, es por eso que aprobé en su mayoría las reformas que se hicieron en materia electoral en Coahuila, pero definitivamente lo que busca esta reforma que envía el Senado tiene intereses muy diferentes y muy peligrosos para la democracia de nuestro país y para la libertad de expresión de nuestro México.

Los invitó pues aprobar este dictamen que pone a consideración la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales del Estado de Coahuila donde rechazamos el dictamen que nos envía el Senado.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Francisco Saracho Navarro:
Gracias.

Diputado Máynez tiene el uso de la voz.

Diputado José Ignacio Máynez Varela:
Con su permiso, Diputado Presidente.

Hoy es un episodio de retroceso para la historia de Coahuila, lamentablemente vivimos una página de autoritarismo en donde un grupo de Diputados y de Gobernantes en el estado van en contra de los intereses del pueblo mexicano por tratar de salvaguardar su propio y mezquino interés de quererse hacer notar bajo cualquier circunstancia, incluso yendo en contra de los intereses de la democracia.

Nuestro estado se ha distinguido siempre por su vocación constitucionalista, Ramos Arizpe, Madero y Carranza son íconos de la historia nacional que han contribuido en la formación de nuestra vida democrática.

Coahuila hoy deja de honrar su historia porque con la mayoría priísta del estado que avala la línea autoritaria del Gobernador Humberto Moreira Valdés, nuestro estado se distingue por ir en contra de los avances democráticos que exige el pueblo mexicano.

Este Congreso del Estado se rige hoy en constituyente reformador para aprobar o rechazar la reforma electoral, nuestra votación pudiera resultar irrelevante en tanto que es una reforma ya aprobada por la mayoría de los estados, pero no lo es por una simple y sencilla razón, quedará en la historia de nuestro estado el como un Gobernador les ordena a sus Diputados priístas el votar en contra de una reforma electoral democrática única y exclusivamente para hacerse notar.

Votar en contra de esta reforma electoral significa que el Gobernador de Coahuila está en contra de que el pueblo mexicano se ahorre recursos en el gasto ordinario de los partidos, de que el pueblo mexicano se ahorre en gastos de campaña, de que todos los partidos tengan las mismas condiciones de igualdad para acceder a los medios para difundir sus ideas y propuestas electorales, de que de ahora en adelante ningún político voraz se haga propaganda así mismo a costa del dinero del pueblo mexicano, de que los Tribunales Federales en materia electoral puedan invalidar cualquier norma, que se estime inconstitucional, de que todo mexicano tenga el derecho fundamental a la replica en el ejercicio libre, a la libertad de expresión.

Los legisladores del PRI de Coahuila están en contra pues de que el pueblo de México tenga mejores reglas electorales para tener campañas más cortas, con menos recurso pero sobre todo con la prohibición de que ningún gobernante se haga propaganda con los recursos públicos que se deben destinar para abatir la pobreza, generar empleos y brindar seguridad y salud a todos los coahuilenses.

Se trata de prohibir que un Gobernador gaste en espectaculares, comerciales o spots, en donde aparezca su imagen con dinero del pueblo, esta es la diferencia sustancial que tenemos con el Gobernador Moreira y los Diputados que están en contra de la Reforma.

Mientras nosotros, el PAN, el PRD, e inclusive la mayoría de los Priístas en México quieren que los recursos públicos se gasten en prioridades para el pueblo, los legisladores priístas de Coahuila quieren que los recursos públicos se gasten en la imagen del Gobernador Moreira.

Nosotros no podemos avalar este propósito inmoral e irracional, nosotros votaremos a favor de la Reforma Electoral, porque pone fin a los gastos superfluos e innecesarios que la sociedad demanda eliminar en las campañas políticas.

Nosotros no estamos a favor de los intereses propagandísticos de los gobernantes en turno, nosotros estamos a favor de los intereses del pueblo de México, no es incluso una diferencia partidista, no lo es porque el PRI de todos los estados de la república así como el PRI que encabeza Beatriz Paredes como líder nacional, así como Manlio Fabio Beltrones y Emilio Gamboa Patrón están a favor de esta reforma.

Ustedes señores priístas de Coahuila no están en contra del PAN, en realidad están en contra de sus propios líderes nacionales que con responsabilidad e inteligencia han construido los acuerdos necesarios para poder poner del lado de la sociedad, no de los intereses de los gobernantes que pretenden gastarse el dinero del pueblo en su publicidad. Están votando en contra de su propio partido, señores priístas de Coahuila, su voto coaccionado quedará grabado en piedra como el único que defendió los intereses inmorales que según el legislador perredista Ricardo Monreal, quien dijo en sus propias palabras, resultó ser un cacique que desconocía el contenido de la Reforma Electoral.

Nosotros no queremos entrar en las descalificaciones en las que suele caer el gobernador hasta con las mujeres con un léxico sexista e insultante, sino más bien pretendemos exhibir la pobre y absurda oposición de los legisladores del PRI en Coahuila que no tienen argumentos sino simples intereses de su principal señor feudal el decir del Senador Monreal.

En efecto, se ha dicho públicamente que esta Reforma Electoral va en contra del federalismo es una gran falacia porque denota una gran ignorancia sobre lo que es el federalismo, pues la reforma que hoy votamos en realidad garantiza que los estados sean libres y soberanos en pedir colaboración al IFE para organizar sus elecciones a fin de asegurar un principio del pacto federal. La celebración de elecciones libres, auténticas y democráticas. Ello es así porque el federalismo señores legisladores del PRI de Coahuila significa que desde la Constitución Federal constituimos una federación integrada por estados libres y soberanos en su régimen interno conforme a ciertos principios fundamentales que nos unen.

Pues bien señores priístas de Coahuila, un principio que nos une como federación en el Estado Mexicano es que las autoridades locales tengan elecciones democráticas. ¿El cómo serán las elecciones será una decisión soberana de cada estado si quieren organizarla con su órgano electoral o si pretenden celebrar

un convenio con el IFE? La soberanía significa el poder de decidir el cual podrá ser bajo esos 2 esquemas federalistas que el propio estado lo decidirá con su representación proporcional.

Luego entonces, no es válido recurrir al argumento de que esta reforma electoral vulnera el federalismo, porque ustedes saben bien que con la reforma que es un hecho porque ya fue aprobada como ya lo comenté por la mayoría de los estados cada entidad federativa será libre y soberana en decidir si quiere organizar sus elecciones bajo el esquema que mejor garantice el principio de elecciones democráticas y aquí quiero señalar que las declaraciones del propio Gobernador Moreira y de los Diputados locales del PRI, de que el IFE se metería a los procesos de elecciones locales, violando la autonomía estatal no solo demuestra su desconocimiento de la reforma, ya que como es por todos conocido se requiere de que se firme un convenio con dicho instituto, sino también que quiere tener desde el gobierno pleno control sobre las elecciones locales.

Y aquí señores, aunque les duela, para muestra un botón, preguntémonos todos quienes es el actual Secretario de Gobierno y para los que no lo recuerdan, yo les doy la respuesta, es nada menos y nada más que quien fungía como Consejero Presidente del Instituto Estatal Electoral, es decir, el árbitro de la elección en la cual compitió el actual Gobernador Moreira.

El que exista una colaboración con el IFE significa un avance en la transparencia electoral, porque los estados que realmente tengan una vocación de no esconder nada a la hora de organizar sus elecciones se servirán de instituciones electorales que tengan una mayor credibilidad y confianza en el pueblo mexicano, porque de otra forma aquel estado que esconda y sea reticente en ello, será por una simple y sencilla razón, porque quieren manipular las elecciones.

Esto es lo que están defendiendo señores priístas de Coahuila, la posibilidad de que su gobernador pueda controlar a las autoridades electorales locales, no defienden el federalismo, defienden el caciquismo, porque federalismo electoral, significa que cada estado es libre y autónomo para decidir si quieren organizar sus elecciones conforme al mejor modelo de organización que ofrezca transparencia, confianza y democracia.

En suma señores priístas de Coahuila, su voto en contra de la Reforma Electoral es un voto en contra de su propio partido nacional que construyó la reforma, es un voto en contra de la democracia, es un voto en contra de los ciudadanos, y sí su voto es a favor de alguien en realidad ustedes como priístas de Coahuila están votando para defender la arbitrariedad y la voracidad de políticos que pretenden seguir gastando el dinero del pueblo en su imagen, cuando nosotros los que estamos a favor de la reforma, queremos que los millones de pesos que se gastan en el culto a la personalidad se destinen mejor a los más necesitados para abatir la pobreza, a capacitar a una policía profesional para brindar la seguridad que tanto necesita la población, para invertir en empleos y en hospitales.

Esa es la diferencia entre ustedes y nosotros, ustedes protegen los intereses del caciquismo, nosotros defendemos el federalismo y la democracia que son un legado que debemos honrar en Coahuila, la tierra de Ramos Arizpe, Carranza y Madero.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Guadalupe Sergio Reséndiz Boone:
Con su permiso, Diputado Presidente.

En el mismo Senado de la República varios legisladores en reiteradas ocasiones han señalado que reformas a la Constitución y a Leyes Constitucionales y secundarias, cada vez se fortalece el centralismo dando más facultades a los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la Federación y restando facultades a los estados.

El mismo Diputado Juan José Rodríguez Prats, que estuvo aquí en Saltillo, señalaba que mientras con las reformas a los artículos 73,76, cada vez es más larga la lista de facultades de las Cámaras de

Senadores y Diputados del Congreso de la Unión, no existían para los estados más que facultades residuales.

Es por eso que las legislaturas locales, junto con los Senadores de la República debemos ser los principales vigilantes del Pacto Federal. Hace 3 ó 4 días el Senador Ricardo Monreal del PRD se abstuvo de votar una reforma al artículo 79 Constitucional porque consideraba que era violatorio a la soberanía de los estados, medidas de fiscalización que esa reforma centralizaba al Poder Ejecutivo Federal.

Es decir, retomo lo que dijo el compañero Virgilio, es cuestión de enfoque y en esta Tribuna en reiteradas ocasiones y antes de esta Minuta que nos envía el Senado de la República sobre reformas constitucionales para la reforma electoral, hemos hablado de la necesidad de fortalecer el federalismo.

Y Diputado Máynez, con todo respeto, definitivamente cuando se habla de Miguel Ramos Arizpe, se habla de la necesidad de defender la soberanía y la autonomía de los estados, en este sentido la Reforma Electoral que indiscutiblemente tiene aspectos positivos, sin embargo tiene uno fundamental de nueva cuenta se va en contra el pacto federal.

Por lo que ha pasado antes, por lo que pasará después es necesario que los Congresos locales hoy y siempre defendamos el federalismo y pidamos que se respeten las facultades que de acuerdo con nuestro estado constitucional de derecho reconoce 2 regimenes que coexisten y que tienen una jurisdicción perfectamente clara señalada en nuestra Carta Magna.

Si se menciona a Miguel Ramos Arizpe, Diputado Máynez, es para defender la soberanía de los estados y para defender el centralismo, sí se menciona a Carranza hay que tomar en cuenta que como Gobernador de Coahuila ha sido la única ocasión en la historia política de México que un gobernador ejerce la soberanía estadual al asumirse como representante popular electo por el pueblo, desconociendo el régimen de facto y apoyándolo la Vigésima Segunda Legislatura Local de Coahuila, por lo tanto, Diputado Máynez, su dicho al mencionar al Miguel Ramos Arizpe y Venustiano Carranza no son propios para fundamentar su intervención llena de adjetivos.

En una democracia deliberativa no resulta estéril se haya cubierto ya el trámite legislativo de Reforma a la Constitución, es una democracia deliberativa no sólo se usa un enfoque pragmático para irse con la corriente, también es para defender principios, principios en los que debe haber una profunda convicción y como legisladores locales es necesario adentrarnos en lo que significa en la historia de México el federalismo para hacer congruentes y no irnos por temor a represalia Diputado Jacinto u otras cosas en menoscabo de lo que son nuestras propias convicciones.

Estoy de acuerdo con el compañero Lorenzo que por desgracia el artículo 135 de nuestra Constitución al hablar del Constituyente Permanente señala que la mayoría calificada de los Senadores y Diputados asistentes a las sesiones de sus plenos aprueben las reformas constitucionales y por mayoría simple las avalen los Congresos locales, desgraciadamente nosotros tenemos que aprobar la Minuta en bloque, no podemos como dice el Diputado Lorenzo porque no lo permite el procedimiento legislativo señalar en que estamos a favor y en que estamos en contra.

Coincido con el Gobernador Moreira porque somos militantes del mismo partido, en que hay que defender el federalismo y ser puntuales en donde consideramos que se está vulnerando el federalismo, el solo establecer en la reforma la posibilidad de que el IFE , organice elecciones constitucionales locales ya es una intromisión al organismo constitucional autónomo que hemos creado cada una de las legislaturas del país, en un constitucionalismo que más allá que lo que dijo Montesquieu no solamente es la separación de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial sino además organismos constitucionales autónomos como los organismos electorales que si en una legislatura lo creo, aquí estamos en la disponibilidad de defender esa autonomía independientemente de adjetivos personales.

Se viola esa autonomía del organismo constitucional autónomo en la Reforma cuando se establece esa posibilidad de que el IFE organice comicios, previo acuerdo claro, pero más aún, con acuerdo o sin acuerdo, que el IFE vigile y supervise las elecciones locales, pero más aún, que el IFE que es un

organismo nacional sea el que organice los tiempos oficiales que efectivamente no fue una expropiación, los permisionarios y los concesionarios de la radio y la televisión hacen usufructo de una concesión federal, estamos de acuerdo, pero en el ejercicio de esa concesión federal se reconocen los órdenes de gobierno y nuestro régimen es dual.

Segundo si hay violación cuando compañeros ciudadanos, si hay la posibilidad en la ley porque la leí varias veces de que el IFE contrate tiempos particulares y va hacer para la elección del alcalde de Juárez o el Distrito Electoral de Sierra Mojada el IFE desde México el que contrate los tiempos a empresas particulares porque eso está establecido en la cuestión normativa de la Constitución, de la Reforma Constitucional.

El Gobernador Moreira ha sido claro, tenemos que defender el federalismo, ahora como lo hicieron antes quienes nos precedieron y los seguiremos defendiendo, en próximas ocasiones compañero Diputados, habrá otros temas en donde haya Minutas del Senado de la República en donde si se vulnera la soberanía del Estado de Coahuila, votaremos en contra o nos abstendremos, porque como Legislatura local estamos como principal compromiso con la ciudadanía, la defensa del pacto federal.

Por otro lado compañero Pérez Valenzuela, estoy de acuerdo con usted cuando señala que debiendo quedar en legislación secundaria se integra a la Constitución y no se trata aquí de un ropaje a la Constitución, sino simplemente que coincidamos con usted que hay en las reformas constitucionales, aspectos que deberían ir en la legislación secundaria como son los tiempos.

Por otro lado, efectivamente hace meses el Gobernador Moreira señaló que él acataría la disposición de retirar la publicidad en la medida en que el Poder Legislativo de la Unión o del Estado, pero lograran algo que fuera equitativo para los 3 órdenes de gobierno, Federación, Estado y Municipios.

Cuando se tienen campañas de contacto con la gente y no se ganan solamente en base a pendones, en base a espectaculares como lo del alcalde de Torreón que en una ya contienda interna de Acción Nacional se presentan iniciativas de un bando en contra del otro bando del propio partido Acción Nacional en una precampaña anticipada, cuando somos dirigentes y candidatos y en lo personal lo he sido, le vamos más a mano con mano que a los gastos de televisión.

No se tergiversa, si aquí pudiéramos votar la reforma como lo dijo Lorenzo, en aspectos positivos y en aspectos negativos, votaríamos en contra de las reformas constitucionales que tienen que ver con la violación al pacto federal y votaríamos a favor aspectos positivos como son los topes de campaña, los tiempos limitados que los tenemos en Coahuila, topes de campaña que un Diputado de Acción Nacional vino aquí a esta tribuna a decir que aumentáramos los gastos de campaña porque los consideraba limitados para los medios, estamos de acuerdo con que se use el tiempo oficial y que se contrate más, pero sin menoscabo de la soberanía.

Luigi Ferralloly señalaba que poderes fácticos, poderes perversos como los medios empresariales, no necesariamente todos y el duopolio Televisa-TV Azteca, abusaron efectivamente del dinero dado para la publicidad de las campañas, eso es algo positivo, pero lo que no podemos permitir es que autorizando el bloque los Diputados vayamos a aprobar una acción más en contra del pacto federal, no se vale irse simplemente con la mayoría, en la política también se defienden principios y convicciones y esto lo hemos dicho antes de la minuta del Senado y antes de cualquier declaración sobre este tema y habrá asuntos en el futuro que nos permitan reafirmar nuestras convicciones.

Por lo tanto votaré a favor del dictamen porque así lo suscribí y votaré en contra de la minuta del Senado, porque consideramos que atenta contra el pacto federal e invito no solamente a los legisladores locales que defiendan la soberanía del estado, sino que los Senadores de la República asuman el papel que les corresponde que es representar los intereses de las soberanías de los estados en la Cámara de los Senadores, ese fue el espíritu de Miguel Ramos Arizpe, Diputado Máynez y no otro.

Muchas gracias.

Diputado Presidente Francisco Saracho Navarro:
Gracias.

Diputado Genaro Fuantos, tiene el uso de la voz.

Diputado Genaro Eduardo Fuantos Sánchez:
Con su permiso, Diputado Presidente.

Hago uso de la palabra para fijar la postura de los Diputados del PRD aquí en este Congreso, referente a este dictamen que emite la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, referente al proyecto de decreto enviado a esta soberanía por la Secretaría de Servicios Parlamentarios.

Iniciaremos mencionando que nuestro voto será en contra del citado dictamen y como consecuencia a favor del decreto que reforma diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, además adiciona el 134 y deroga párrafo en el artículo 97.

Estamos convencidos que no podemos votar en contra de una reforma constitucional en materia electoral, que es trascendental no solo en esa materia, sino que en otros aspectos importantes que han estado afectando a la vida del país.

Consideramos que las últimas elecciones en todos sus ámbitos, se han caracterizado por una serie de aspectos negativos que han viciado los procesos electorales, no podemos negar que se han desarrollado precampañas no reguladas y lo vivimos en todos los ámbitos, yo creo que ejemplos han dado bastantes aquí los compañeros tanto de un ámbito como en otro, como esas precampañas se realizan sin ninguna regulación.

Una ingerencia presidencial indebida del gobernante en turno, tiene una gran ingerencia en las elecciones, esto también debe de ser regulado, hay una manipulación gubernamental de la pobreza y la marginación mediante la compra del voto, sobre todo el predominio del dinero y poderes fácticos a la captura del estado.

Como consecuencia de todas estas irregularidades, el país se ha visto afectado por una serie de crisis de legitimidad que ha implicado graves retrocesos y que ha dividido políticamente a los mexicanos, acentuando la pluralización que deriva de la brutal desigualdad social.

La controvertida elección del 2007 y el conflicto que sucedió, requieren que la política sea a cargo de su función y los políticos de la responsabilidad para acreditar la capacidad de resolver conflictos mediante la construcción de acuerdos que impide ir a México hacia delante y no lo paralice en el rencor y en agravio.

Cuando se hacen a un lado intereses partidistas de grupos o personas, se pueden dar importantes avances hacia un México mejor y más justo, una clara muestra de ello es la reforma que se aborda en estos momentos, la cual abarca algunos ejes fundamentales, con esto pues vamos a tener no más conclaves que aporten millones y millones para que desde oficinas inexistentes o fantasmas, controlen spots de radio y televisión para imponer a alguien que sea electo Presidente o algún otro cargo.

Un ejemplo muy claro, en agosto de 2006, Javier González, coordinador de los Diputados del Partido de la Revolución Democrática, y Carlos Navarrete, coordinador de los Senadores, presentaron una demanda contra una anda nada de spots televisivos, radiofónicos, que eran agresivos y calumniosos contra el PRD, se investigó, se pidió a Televisa las facturas, el monto fueron varios miles de millones de pesos, la empresa contratante es una sorpresa, no existía, era un despacho vacío en la ciudad de Monterrey, así como esos cuantos cabos no habrá de dinero de dudosa procedencia.

En esta reforma pues tenemos algunos ejes, el primero consiste en una reformulación a fondo del modelo de comunicación política en México, comprenden entre otros aspectos más relevantes, el derecho de réplica para todos los mexicanos y mexicanas en todo tiempo, no podemos estar siendo presas de

conductores que con intereses muchas veces comprados con dinero, ataquen y denigren a una persona nada más porque no está de acuerdo en ellos.

La prohibición en todo tiempo a los partidos políticos para controlar propagandas en radio y televisión, no realizar campañas negativas, se accede en forma gratuita a esos medios a través de los tiempos que le corresponde al estado, se prohíbe a las autoridades gubernamentales de los 3 órdenes de gobierno para realizar propaganda o cualquier modalidad de comunicación social durante campañas electorales, se impide en todo momento tiempo para que dicha propaganda gubernamental sea utilizada para promoción personalizada de cualquier servidor público.

La prohibición de contratar propaganda pagada que influya en las presencias electorales a favor o en contra de un partido político o candidato, un régimen de sanciones aplicables a cargo del IFE para inhibir violaciones a las reglas de combinación política.

Todos estos aspectos relacionados con la comunicación y la difusión, es una demanda de la ciudadanía porque viene a eficientar el gasto que se da a los partidos, un segundo eje es el fortalecimiento del Instituto Federal Electoral que se concreta entre otras medidas mediante la ampliación de sus facultades orientadas a fiscalizar a fondo las finanzas partidistas sin las restricciones inherentes a los sectores bancario, fiduiciario y fiscal.

Además la administración de los tiempos gratuitos en radio y televisión para los partidos políticos en comicios federales y locales, la imposición de sanciones administrativas a las ingerencias indebidas en los procesos electorales por parte de autoridades gubernamentales, medios de comunicación y particulares y la facultad de organizar íntegramente elecciones locales cuando así se lo requieran las autoridades competentes de las entidades federativas, esta reforma abre brecha para el control y fiscalización de los recursos públicos a disposición de los órganos constitucionales autónomos.

Es falso que se limite la autonomía del instituto cuando se habla que las instituciones públicas de educación superior, serán las que propongan al titular de la contraloría federal del IFE, cuyo nombramiento será hecho por el órgano de la representación nacional que tiene atribuida constitucionalmente la revisión de las cuentas públicas.

De lo que se trata es, que los sujetos controlados no designen a quien los va a controlar, sino después de que también les ha causado cierta inconformidad el hecho de que ya los consejeros no van a nombrar a su contralor, eso era algo totalmente indebido y lógico, verdad, de que vamos a poner quien nos controle, va a estar al servicio de ellos y pues lógicamente va a ser un control a favor de ellos.

Por todas estas razones, con fundamento votaremos en contra en lo que consideramos que es un avance fundamental para competir democráticamente por el poder público en México, y se opondrán quienes ven afectados sus intereses y sus formas de estar haciendo política.

Es cuanto, Diputado.

Diputado Presidente Francisco Saracho Navarro:
Gracias.

Diputada Julieta, tiene el uso de la voz.

Diputada Julieta López Fuentes:
Con su permiso, Diputado Presidente.

Compañeras y compañeros Diputados.

En estos momentos difíciles y complicados para nuestro país y en las entidades en las que estamos discutiendo el contenido de la reforma electoral, yo quiero compartir con ustedes y en un ánimo de

coherencia con los principios de mi partido el PRI, algunas reflexiones que también representan un mensaje al centro y también porque no decirlo, a mi partido.

El programa de acción nuestro, consigna el compromiso de promover un federalismo pleno y la necesidad impostergable de su fortalecimiento como instrumento eficaz de organización gubernamental, equilibrio e identidad, reconoce la necesidad de romper con la inercia histórica de que a pesar de que tenemos un sistema federalista, sigue imperando un modelo excesivamente centralizado.

Es evidente que esta verdad consignada en nuestro documentos básicos, la seguiremos aplazando para mejores tiempos, hoy lamentamos que el esfuerzo en materia electoral llevado a cabo recientemente, se diluya para sujetarse a los acuerdos centralistas que limitan e invaden nuestras facultades, vulneran la autonomía y obligan a la aplicación de criterios que no responden a la realidad política de la entidad.

En Coahuila consideramos que se deben respetar las proporciones y de cómo están las expresiones políticas en esta entidad.

Me preocupa que la vocación eminentemente social que caracteriza al PRI, con la reforma electoral que desde el centro se impulsa, hoy se encuentre en riesgo de perderse, al PRI lo conforma una alianza incluyente de ciudadanos, organizaciones y sectores, nuestros pilares fundamentales a quienes defendemos y representamos, nos reconocemos bajo esa composición y no estamos dispuestos a renunciar al compromiso que tenemos con la clase trabajadora y con ella, lo que históricamente se ha ganado.

Seguiremos luchando por la defensa de sus intereses al igual que los de las familias campesinas y otros grupos de la población que ven en mi partido, un respaldo y que saben que el PRI tiene un compromiso con sus causas, por eso reafirmamos el carácter social, liberal y progresista que éste tiene y que hemos ganado y construido.

Y díganme ustedes con que autoridad nos vienen a decir los legisladores federales como debemos conformarnos faltando al respeto a nuestro origen y a nuestra historia, ahora resulta que la reforma electoral establece la prohibición de cualquier forma de afiliación corporativa a los partidos cuando es evidente que el Gobierno Federal desde el sexenio pasado, construye su propio corporativismo, que solo ha cambiado en la manera de operar y que lo ejerce a través de programas sociales, yo no digo que esto sea malo, lo que si es cierto es que tenemos que reconocer que el corporativismo no se termina por decreto y que ahí está en su máxima expresión porque es parte de nuestra cultura y la forma en que la sociedad se organiza, por eso considero una expresión inocente en el contenido de esta reforma el asunto del corporativismo.

Un tema que no puedo dejar de señalar, es el compromiso que como partido tenemos de impulsar reformas electorales necesarias ya, en materia de equidad de género y garantizar que se alcance la paridad, realmente lamento que siga lejana esta posibilidad y que no haya sido incluida en la agenda para la discusión y reforma respectiva, desde aquí tenemos que decirles a los legisladores, que es necesario seguir buscando los mecanismos necesarios que permitan alcanzar la equidad, este es otro asunto pendiente.

Otro de interés para nuestro partido que recientemente aprobamos, fue establecer las bases para que en la postulación de candidatos a puestos de elección popular, se evite registrar a aspirantes que tengan reconocimiento público de militancia en un partido diferente al que los postula, este es uno de los temas que nuestra legislatura aprobó y que representa un aporte importante para el fortalecimiento del sistema de partidos, cuyo impulso tiene que ver con un asunto de congruencia que le da seriedad a la competencia electoral y que evita las confusiones.

Tenemos que seguir contribuyendo desde la Ley Electoral para que las candidaturas respondan a plataformas ideológicas y no a aspiraciones personales.

Y yo quisiera por último, decirles y coincidir con lo que decía el Maestro Reséndiz, mi compañero Diputado, creo que tenemos que revisar e impulsar legislación para que este tipo de dictámenes, podamos en las legislaturas discutirlos, asunto por asunto, porque si bien es cierto, algunos elementos que contiene la reforma pueden ser de avanzada o son de avanzada, hay otros que efectivamente vulneran nuestra autonomía y nuestras facultades, ese es un asunto pendiente que tendremos que revisar.

Y de todos modos a pesar de nuestra postura en contra de esta reforma electoral y a favor del dictamen, permítanme decirles que realmente es una situación de contraste lo que está ocurriendo en el país, porque es justamente un priísta el que le está dando dirección a la reforma electoral en el país, eso se los tengo que recordar a los panistas y decirles que esto comprueba que en el panismo falta aún quien le dé dirección a nuestro país, esto tiene que quedar consignado aquí por justo**,** mi compañero Máynez reconocía hace un momento el trabajo y dirección que dio a la reforma Manlio Fabio, Beatriz Paredes y Emilio Gamboa, entonces quede consignado así la necesidad que tiene el país de que los priístas lo dirijan.

Por otro lado, decirles también a mis compañeros del PAN, en alusión al Secretario de Gobierno que tenemos en Coahuila, recordarle que Santiago Creel fue Secretario de Gobernación y manipuló los medios y las elecciones, entonces también tienen que recordar a sus figuras cándidas que tienen en su partido.

Quiero con esto invitar a votar a favor del dictamen aquí presentado, y reiterar que la reforma electoral promovida por los partidos políticos incluyendo el nuestro, considero que ha faltado de manera importante a los principios que tenemos establecidos en el PRI y a los que en Coahuila no queremos renunciar, nuestra postura es en congruencia con los principios de mi partido, nos preocupa que esto sea el inicio de lo que seguramente vendrá después, demos hoy un voto a favor del federalismo.

Y permítanme por último decir que estaremos muy pendientes de nuestros compañeros Diputados de Acción Nacional para ver como se conducen en las próximas reformas que vienen en las que un tema interesante será la implantación del nuevo modelo presidencial.

Es cuanto, Diputado.

Diputado Presidente Francisco Saracho Navarro:
Gracias Diputada.

Informo al Pleno, que se tienen registradas todavía 5 intervenciones, 3 en contra por parte del Diputado Jacinto Pacheco, Alfredo Garza y Francisco Cortés, y a favor del dictamen del Diputado Demetrio Zúñiga y Horacio del Bosque.

En virtud de que se han agotado las 4 intervenciones en contra y a favor, pregunto al Pleno que si está suficientemente discutido el dictamen o en su defecto entraríamos a una segunda ronda, por lo cual le solicito a la Diputada Jeanne Margaret Snydelaar, que tome en cuenta la votación.

Pregunto, los que estén a favor de que se continúe con una segunda ronda, favor de levantar la mano; ¿en contra? Diputado estamos preguntando quien está en contra de que se sigua una segunda intervención, nada más para registrarlo.

¿Los que estén en contra? Diputada Jeanne

Diputada Secretaria Jeanne Margaret Snydelaar Hardwicke:
Sí, solamente uno en contra.

Diputado Presidente Francisco Saracho Navarro:
Muy bien. Diputado Jacinto Pacheco, tiene el uso de la voz.

Diputado José Antonio Jacinto Pacheco:
Con su permiso, señor Presidente.

El sistema electoral mexicano, merece el consenso mayoritario y el aprecio de la comunidad internacional, lamentamos que Coahuila se haya quedado al margen de la historia solo por el caprichoso protagonismo exacerbado de un Gobernador tirano.

Las reformas que en materia electoral hoy tenemos es producto de varias generaciones, es una obra colectiva de la que todos podemos y debemos sentirnos orgullosos, producto de lo que antes no se atendió y de nuevos retos de la competencia electoral amplia, plural y cada día más extendida, que cada día más extendida nos plantea.

De estos retos ninguno tan importante como el que significa el uso y el abuso de la televisión y la radio en las contiendas electorales, alimentados como está aprobado, tanto con los recursos públicos a que los partidos políticos tienen acceso, como a los recursos privados cuya procedencia no siempre se ajusta a las normas legales.

En últimas fechas, una firma muy importante dedicada a la elaboración de encuestas públicas, publicó una relación de la percepción que tienen los ciudadanos de los diferentes partidos políticos, todos los partidos a excepción del PAN, tienen una opinión mala superior a la opinión buena, esto se debe creo yo, a la congruencia histórica que ha tenido mi partido frente a los eventos acontecidos en nuestro país, relacionados principalmente a los cambios que requiere un estado que se precie de ser democrático.

Y doy un ejemplo que tiene que ver precisamente con la reforma en comento y con la congruencia de mi partido, algunos actores que consideran políticamente correcto oponerse a las recientes reformas legislativas de carácter electoral, alegaron hace unos días que los tiempos oficiales fueron aplicados por el gobierno autoritario de Díaz Ordaz en 1969, como si en aquella época las concesiones hubieran sido víctimas, los concesionarios hubieran sido víctimas de una arbitrariedad gubernamental, en realidad, ese impuesto fue pactado a cambio de nuevas concesiones para los empresarios de medios de comunicación.

Estos acuerdos dejaron la impresión de una transacción entre el poder político y el poder económico, donde los concesionarios aceptaron que la orientación cultural, política, informativa, económica, recreativa, total de la televisión, quede en manos del estado a cambio de beneficios económicos y comerciales.

En aquella época, la televisión y la radio pasaron a ser en México abiertamente instrumentos de poder, administrados por concesionarios beneficiados con los aspectos comerciales, entre el dinero y el poder político han acordado compartir con fines de lucro y de dominación, algo que debería ser instrumento para vigorizar la democracia, la cultura y el desarrollo económico del pueblo mexicano.

Estos conceptos que comento, son del Presidente del PAN Adolfo Crisbil Ibarrola en el año de 1969 y algunos teóricos de la comunicación moderna convertidos ahora en ejecutivos de la Cámara de la Industria de la Radio y la Televisión, suponen el disparate que esta idea equivale a una sovietización de la televisión o a imponer modelos chavistas como si en duopolio existente no significara un poder concentrado y antidemocrático.

La coincidencia coyuntural entre los diferentes partidos políticos en materia de medios de comunicación, tanto de izquierda como de derecha, parecen tener raíces ideológicas más profundas, ya que desde aquel entonces, estoy hablando de 1969 y antes, estos conceptos eran y siguen siendo conceptos rectores del panismo y no vemos porque ahora que somos gobierno tengamos que desecharlos y aún y que con ello paguemos un costo político.

Tenemos temas como la disminución de gastos de campaña, nuevas fórmulas de cálculo para el financiamiento a partidos políticos en actividades ordinarias, reducción de tiempos de campaña y regulación de precampañas, los límites menores del financiamiento privado, la no aplicación a leyes

electorales contrarias a la Constitución, la prohibición para que actores ajenos al proceso electoral incidan en las campañas electorales, la prohibición para que los partidos políticos o candidatos contraten propaganda en radio y televisión, la eliminación de propaganda personalísima de funcionarios públicos son sin duda temas que mejorarán la democracia y harán de las contiendas electorales procesos más justos y equitativos.

Por esas razones, votaremos a favor de la reforma electoral y por consecuencia en contra del dictamen, aquí varios compañeros de los diferentes grupos parlamentarios, han expresado el sentir sobre esta reforma constitucional en materia electoral, pero no he visto, no he visto más discordancia en el discurso de los Diputados del PRI que a nivel federal apoyaron esta reforma y a nivel estatal están en contra.

Los medios de comunicación, pero principalmente la ciudadanía juzgará los actos de cada uno de sus representantes en el estado de Coahuila, y estaremos sujetos al resultado de este escrutinio.

Gracias.

Diputado Presidente Francisco Saracho Navarro:
Diputado Demetrio Zúñiga, tiene el uso de la voz.

Diputado Demetrio Antonio Zúñiga Sánchez:
Con su permiso, compañero Presidente.

Hoy he solicitado hacer uso de esta tribuna para, aunque parezca ilógico, pedirle a los compañeros que hoy se oponen al contenido del dictamen de la Comisión de Gobernación, puedan otorgarme un minuto o unos minutos su atención, para esgrimir una serie de argumentos que pudieran hacer reaccionar a quienes por definición histórica han sido parte de la reacción.

El día de hoy estamos frente a una bancada panista e integrantes de otras fracciones, dándonos un ejemplo de lo que es recibir línea, es evidente y es claro que en esta tribuna no hemos tenido razonamientos lógicos, precisos y concisos que nos puedan motivar a apoyar una reforma nacional a todas luces ilógica, intervencionista con un carácter lógicamente de fortalecimiento a los partidos políticos, la consolidación de la partidocracia ese es el resultado de una reforma de esta naturaleza.

Y creo que los compañeros de Acción Nacional se equivocaron con el letrero, creo que debiera de haber dicho Calderón, saca las manos del Congreso de la Unión, eso es evidente, es algo que está ahí y que se ha ido dando a través de estos últimos días de una manera inminente porque es inminente que esta fue una negociación cupular, frente a los poderes políticos, frente a los partidos políticos, pero de espalda a la ciudadanía, de espalda a los intereses del pueblo.

Voy a decir primero porque es una reforma electoral de espalda a los intereses del pueblo, número 1, primera mentira, primer mentira, que con el acortamiento de los días de campaña el pueblo de México se va a ahorrar muchos millones de pesos, ¿por qué razón es primer mentira?, existe una disminución en los días de campaña, ahí esta en la reforma pero esto no está ligado de manera integral al acceso de financiamiento público y a la definición de los topes de gastos campaña porque aun cuando se reducen los días de campaña, se incrementa en un 100% la disponibilidad de recursos por día de campaña y esto en la realidad quiere decir que los partidos políticos tendrán el doble de recursos por día de campaña para hacer campaña política y eso es una situación muy sencilla, vámonos al recurso que se otorgaba a los partidos, hagan las cuentas de lo que hoy se otorgará por días de campaña y díganme si es mentira o no lo que digo y ahí está, esa es una cuestión de operación aritmética, no tiene vuelta de hoja.

¿Por qué es otra mentira el asunto de la reducción de tope de gastos de campaña?, porque todo está relacionado con los días en que se va a hacer campaña y si son menos días debe haber menos recursos por día, sino eso es una falacia, eso es una mentira y el recurso que se ahorra comparado entre lo que era el financiamiento público y de campaña y ordinario para los partidos políticos con la otra ley y esta reforma, solo baja un 10%, pero si se disminuye el 50% del tiempo en las campañas, quiere decir que hubo un incremento del 80% en recursos para gastos de campaña.

Pero no solo eso, si los partidos políticos no tendremos que gastar el 90% de nuestros recursos en medios de comunicación, entonces el incremento real es más del 200% por día de campaña, porque el tiempo en los medios será gratuito en función de esta reforma, el tiempo seguirá existiendo, los mensajes seguirán emitiéndose, pero los recursos no se van a gastar en los medios de comunicación, pero tampoco es cierto que el pueblo se beneficie porque esa cantidad de más de 2 mil millones de pesos se vaya al presupuesto de la federación y se destine a obra social, se queda en los partidos.

Esa es la parte por la cual nosotros estamos en contra de esta reforma que avienta una bola de humo y dice, reducción en gastos de campaña, reducción en períodos de campaña, reducción en financiamiento, sí, pero el destino de ese recurso se queda en los partidos políticos, no a la contratación de tiempo en medios electrónicos, sí a los tiempos oficiales distribuidos por un instituto en donde le dan una facultad que en lo particular yo considero que no es prudente y que si atenta contra el federalismo, porque un Instituto Federal Electoral va a determinar la distribución de los tiempos en los medios electrónicos en los procesos locales con una realidad distinta a la realidad nacional, eso no es posible que lo tengamos como algo que pueda suceder y pasar sin que tengamos que decir nada.

Este Congreso del Estado de Coahuila, tiene que asumir su compromiso histórico de no dejar pasar la posibilidad siquiera de atentar contra el pacto federal con la intromisión de un Instituto Federal Electoral en materia de organización de procesos locales, ni siquiera pensarlo porque digan es que dice ahí que podrá ya a través de un convenio, es como si nosotros aceptáramos el día de mañana que nos dijeran que en materia hacendaria, que materia de distribución de presupuestos, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, podrá, sí, administrar las haciendas de los estados mediante un convenio, eso es una intromisión de carácter centralista.

Cuando los compañeros de Acción Nacional vienen aquí a mencionar el nombre de compañeros que históricamente en el caso de Coahuila han hecho y han fundamentado la filosofía en la que basa nuestro constitucionalismo y nuestro pacto federal, lo hacen de una manera tan ignorante, que ni siquiera tienen el conocimiento histórico de lo que hablan y quieren utilizar a Ramos Arizpe y a Carranza para decir sus mentiras, eso no se vale compañeros, porque ni siquiera saben quienes son ellos ni que hicieron, ni que han postulado, ni porque defendieron esos principios, hoy los quieren usar para encaretar su verdadera ideología, porque ellos son los hijos de Miramón y Mejía, que no se hagan tontos, esos son los intereses que defienden, es el centralismo, es la historia que ustedes desconocen.

No te subas a la ola, Jacinto, decías tú, pues el que se sube a la ola eres tú como coordinador de tu fracción y los miembros de tu fracción, porque se suben a una ola en función solamente de una línea, no aguantan un análisis serio, vienen aquí con un documento escrito y lo leen, pero hasta mal, hasta mal escrito, mal redactado y mal leído porque no tienen idea clara de lo que están diciendo, porque no pueden defender con argumentos lo que con gritos quieren querer venir a la tribuna a decir.

Los argumentos son muy claros, el Congreso del Estado de Coahuila, dice no a una reforma intervencionista con un carácter centralista y no estamos hablando aquí del asunto que no tiene que ver con la cuestión del Gobernador y la disposición en medios de comunicación para los poderes y todos los organismos de los poderes, tú lo sabes bien y lo saben ustedes que aquí por procedimientos legislativos, no podemos enmendar la plana, por ese motivo tenemos que ser claros las circunstancias que hoy aquí en tribuna hemos manifestado son las cuestiones por las que no vamos hacer que esa reforma pase en el Congreso de Coahuila, y a ustedes podrán decir ya pasó, sí, pero así pasó el golpe con aquél asesinato artero de Madero, y sin embargo esta Legislatura cuando fue la 22 tuvo los pantalones bien puestos y solicitó que se creara la posibilidad del ejército constitucionalista. Hoy Coahuila por historia y eso es congruencia no estamos a favor del centralismo en materia de la reforma constitucional, en materia electoral.

Diputado Presidente Francisco Saracho Navarro:
Gracias Diputado. Diputado Alfredo Garza.

Diputado Alfredo Garza Castillo:

Con su permiso, Diputado Presidente.

Compañeras y compañeros Diputados, como en su momento lo hicimos el día de hoy lo hacemos también de manifestar, más que estar a favor o en contra de una iniciativa, nosotros fuimos producto de vejaciones, de insultos y nadie y nadie intentó hacer algo para que precisamente los medios siguieran abusando, yo creo que esto tiene mucha cosa buena la iniciativa que hoy se presenta aquí o la reforma.

En su momento también dijimos que la Reforma que se hizo a nivel estatal quedó corta porque hubo muchas cosas que la gente de Coahuila manifestó y no interesó eso y se pasó como se quiso por las mayorías.

Esa libertad se tiene y definitivamente que lástima que los Diputados federales priístas pues sean tan dejados y los estén obligando a votar a favor de algo que aquí los priístas del estado no quieren.

El temor en lo particular es de que se incremente la compra de votos que durante siempre lo ha hecho, porque como lo decía el Diputado Demetrio es cierto, el dinero va a seguir siendo de los partidos y ellos van a seguir comprando, bueno eso les debe beneficiar al PRI que siempre lo ha hecho no.

Algo importante y en lo que yo me quiero fundamentar, porque no votaré ni a favor ni en contra, me abstendré es por lo siguiente: La Ley de Responsabilidad de los Servidores Públicos en su artículo 52, manifiesta que todo servidor público tendrá las siguientes obligaciones para salvaguardar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que deben ser observadas en el desempeño de su empleo, cargo o Comisión.

En su XIII fracción dice: excusarse de intervenir en cualquier forma en la atención, tramitación o resolución de asuntos en lo que tenga interés personal, familiar o de negocios, su servidor es, forma parte de una familia que es propietaria de un medio de difusión y por lo cual manifestaré mi voto como abstención, por ello mismo yo creo que algunos de los que están aquí también deberían de hacerlo.

Es cuanto Diputado.

Diputado Presidente Francisco Saracho Navarro:
Diputado Horacio del Bosque.

Diputado Horacio de Jesús del Bosque Dávila:
Con su permiso, Presidente de la Mesa Directiva.

Compañeras y compañeros, Diputados y Diputadas.

Para cualquier Legislador, hacer uso de esta tribuna, aún en los momentos más apacibles, es siempre una distinción pero sobre todo es una gran responsabilidad.

Este día reviste de una responsabilidad muy especial para mí, en concordancia con lo que han señalado mis compañeras y mis compañeros Diputados de la Fracción Parlamentaria “Jesús Reyes Heroles”, fijar la postura como lo hecho también el Partido Verde Ecologista, en relación a la reforma constitucional electoral que ha mandado el Senado, que ha sido aprobada por el Congreso de la Unión y por diversos Congresos locales.

Hoy, este Congreso en el ejercicio pleno de su derecho, yo no creo en exagerar al decir que está inaugurando una nueva etapa en el ejercicio de nuestra democracia y particularmente en nuestra vida federalista, al reivindicar, esa es la etapa que inauguramos, al reivindicar el espíritu original del Constituyente Permanente rechazando esta reforma constitucional por un motivo fundamental y que es la columna vertebral que nos permite razonar nuestro voto en sentido contrario a la reforma constitucional.

Consideramos, consideramos compañeras y compañeros, que este principio rector se sustenta y que es contradictorio, las reformas constitucionales que promueve el Congreso de la Unión son contradictorias a

una serie de disposiciones previamente consagradas en nuestra Carta Magna, pero además, esta iniciativa vulnera derechos y principios previamente consagrados.

Voy a tratar de señalar puntualmente estas contradicciones que restringen libertades, no sin antes señalar que no será la primera vez y seguramente no será la última vez que este Congreso va en contra del oleaje nacional, por eso cada 19 de febrero recordamos en este Congreso la postura que asumieron los integrantes de la Vigésima Segunda Legislatura allá en 1913, que no nos asuste, compañeras y compañeros, si en esta ocasión también como en el 13, guardando todas las debidas proporciones, vamos en contra de lo que ha sido un posicionamiento nacional.

Entrando en materia decimos ¡NO! a esta reforma constitucional, porque el penúltimo y antepenúltimo párrafo del apartado A, fracción III del artículo 41 que prohíben a los partidos políticos, pero sobre todo a cualquier persona física y moral a la contratación directa de tiempos en radio y televisión para externar opiniones políticas, es sencillamente contradictoria al título vigente, a la expresión vigente en el artículo 6° Constitucional que a la letra dice: la manifestación de ideas no será objeto de ninguna inquisición judicial o administrativa. Esta es la primera contradicción con el 6° Constitucional.

Pero sin embargo, aún más grave que la regulación del contenido de la propaganda electoral y de la monopolización del estado en los espacios políticos en los medios electrónicos es la mordaza, y aquí yo quisiera subrayarlo, hay una mordaza a los ciudadanos, a las personas físicas y a las personas morales que no podrán expresar en ningún momento sus opiniones políticas en radio y televisión para influir en las preferencias electorales.

Dos conceptos dejamos en tribuna, mordaza y censura, esto, compañeras y compañeros, opera muy bien en Venezuela, y opera muy bien en Bolivia y en otras partes del mundo, no en los países altamente democráticos. Mordaza y censura.

Pero miren, sobre todo yo creo que esta reforma es totalmente contradictoria al legado histórico del constitucionalismo mexicano, hace unos minutos lo decía el Diputado Reséndiz, ya en el decreto de 1814, en aquel decreto que hablaba del América mexicana, ya en 1824, ya en 1857, ya en 1917, se señalaba la libertad de expresión como la esencia de la democracia.

Allá en 1814 se decía, en el 57, perdón, se decía, todo habitante tiene libertad de escribir, de imprimir, de publicar sus ideas políticas sin necesidad de licencia, revisión o aprobación y con esta reforma hay una revisión y hay una aprobación previa por parte de una instancia federal.

90 años después del 17, 150 años después del 57, 180 años después de la Constitución nuestra, del 27, se restringe la libertad de expresión, la libertad de expresión es la base de la libertad política y es la quintesencia de cualquier democracia.

De igual manera, de igual manera y este es un segundo razonamiento, decimos ¡NO! a la reforma electoral, porque el último párrafo de la fracción V del apartado D del artículo 41, así como los incisos D, I, K de la fracción IV del artículo 116 y los últimos 3 párrafos de los artículos 134 son contradictorios al principio federalista dispuesto en los artículos, lo decía el Maestro Montoya, 40 y 41 de nuestra Carta Magna.

Miren, el principio fundamental de todo federalismo, de cualquier país que haya adoptado este régimen de gobierno, el federal, además de la asociación de los estados, de los estados asociados, radica en un principio que es fundamental y que no se nos puede olvidar como Diputados, que es ser libres y soberanos en todo lo concerniente al régimen interno de gobierno y estos artículos a que he hecho referencia, vulneran la capacidad que tienen los estados de ser libres y soberanos en lo concerniente al régimen interno.

Y por ahí señala que es una posibilidad la intromisión del IFE y no es así, lo dispuesto en estos artículos son meridianamente puntuales, es flagrante la intromisión del IFE cuando se habla de revisar las cuentas de los partidos políticos y cuando se estipula también que será la única instancia que podrá administrar y

que podrá regular los tiempos de radio y televisión en esta entidad, se dijo con mucha claridad y se dio un ejemplo muy preciso por parte del Diputado Reséndiz, las campañas en Sierra Mojada y las campañas en Candela, los tiempos que requieran los partidos para hacer su propaganda en estos municipios van a ser regulados compañeros, compañeras, desde allá, desde el Distrito Federal.

Pero lo más grave, lo más grave y también se señaló pero no puedo dejar pasar por alto esta reflexión, es la posibilidad y así se señala, previo acuerdo de la intromisión del IFE para organizar elecciones locales, lo más ridículo es la exposición de motivos que, de veras, es vergonzante y penosa leer en los términos en que viene cuando dice, esta posibilidad se pueda dar porque el IFE, dice textualmente, es más confiable y más eficaz, ¿confiable el IFE, Diputados del PRD? ¿Confiable el IFE y más eficiente para realizar y operar una campaña? ¿Que estado de la República, -yo pregunto-, va a ceder la posibilidad, el ejercicio pleno de poder realizar una campaña y cederla al IFE?

Hay que revisar a detalle la ley secundaria para que no vayan a poner ahí que podrá ser a propuesta, seguramente de más de dos o tres partidos nacionales, para que en forma obligatoria, el IFE venga aquí a realizar y organizar las campañas en Candela y en Sierra Mojada, o en Torreón.

Yo estoy seguro compañeros, que el IFE, el IFE que concibió José Woldemberg Karakosqui, el IFE que concibieron los primeros consejeros nunca imaginó que iba a estar por encima, porque literalmente está por encima de los órganos electorales similares locales, jamás, jamás yo creo que se pensó en una concepción de esta naturaleza, la reforma era al revés compañeros en este capítulo, era fortalecer a los consejos electorales locales, era tener la posibilidad de que cada una de las entidades pudiera realizarse, pudieran organizarse los consejos electorales, las diputaciones federales o el Senado de la República, aquí nos fuimos al revés, aquí la reforma opera de una manera contraria.

Todos estos aspectos que atropellan los principios básicos del federalismo, han animado al Grupo Parlamentario “Jesús Reyes Heroles”, a no desconocer, a no desconocer los valores y la lucha de Miguel Ramos Arizpe, admitiendo la intromisión en nuestra soberanía de otros poderes, sería tanto como desconocer lo más valioso de nuestro pasado y abrir las puertas a las insanas ambiciones del centralismo.

Sin negarnos a ver la realidad que es una realidad y confiados en el juicio de la historia, este Congreso con profundo raigambre federalista defiende la esencia histórica de nuestra organización política que es el federalismo, pero sobre todo defiende también que no haya cortapisa alguna a la libertad de expresión.

Por todo esto, rechazamos, el grupo que represento, la propuesta de, no la propuesta, la reforma electoral enviada por el Congreso, que quede escrito decía usted Diputado Máynez, yo para, haría un juego de palabras y le diría que quede escrito esto en el mármol duradero, en el bronce eterno, pero sobre todo en nuestras conciencias.

Diputado Presidente Francisco Saracho Navarro:
Gracias Diputado.

Hemos escuchado 15 intervenciones por lo cual vamos a someter a votación el dictamen, le solicito a la Diputada Jeanne Snydelaar tome cuenta de la votación siguiente.

¿Preguntó a los Diputados y Diputadas que si está suficientemente discutido el presente dictamen?, ¿qué si están de acuerdo en una tercera ronda?

¿Los que estén a favor?, levantar la mano. ¿Los que estén en contra?

Diputada Secretaria Jeanne Margaret Snydelaar Hardwicke:
Señor Presidente, 19 consideran suficientemente discutido y 13 no.

Diputado Presidente Francisco Saracho Navarro:
Muy bien.

Después de 15 intervenciones, se somete a votación el dictamen que se puso a consideración, por lo que le solicito en forma económica, levantando la mano, emitan su voto en el sentido en que determinen.

Solicito al Diputado Secretario Lorenzo Dávila Hernández, que tome nota de lo que se manifieste al respecto e informe sobre el resultado de la votación.

¿Los que estén a favor del dictamen?

Diputado Presidente Francisco Saracho Navarro.
Nuevamente voy a someter a votación, ¿Los que estén a favor del dictamen?, le solicito al Diputado, de allá falta Abdala, muy bien, se había equivocado el Secretario.

¿Quién se abstenga?, ¿en contra?

Adelante Secretario.

Diputado Secretario Lorenzo Dávila Hernández:
Diputado Presidente, le informo que la votación es la siguiente 20, no, 21 votos a favor del dictamen; 13 votos en contra del dictamen y 1 abstención.

Diputado Presidente Francisco Saracho Navarro:
Conforme al resultado de la votación, se aprueba por mayoría el dictamen presentado en este caso por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, porque habiéndose aprobado debe procederse a lo que corresponda.

A continuación le solicitó a la Diputada Secretaria Jeanne Margaret Snydelaar, se sirva dar lectura al dictamen presentado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales con relación a una proposición con Punto de Acuerdo sobre "Exhorto al titular del Ejecutivo Federal, a instrumentar estrategias de fortalecimiento…

Diputada Secretaria Jeanne Margaret Snydelaar Hardwicke:

Dictamen de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Quincuagésimo Séptima Legislatura, relativo a una Proposición con Punto de Acuerdo sobre "Exhorto al Titular del Ejecutivo Federal a instrumentar estrategias de fortalecimiento de las policías de investigación, prevención y protección, a fin de que el despliegue del Ejercito Mexicano en tareas civiles de seguridad pública, pueda concluir en un plazo razonablemente corto", planteada por el C. Diputado Lorenzo Dávila Hernández, del Grupo Parlamentario "General Felipe Ángeles" del Partido de la Revolución Democrática; y,

RESULTANDO

PRIMERO. Que en sesión celebrada por el Pleno del Congreso el día 8 de mayo del año en curso, se trató lo relativo a la proposición a que se alude en el proemio de este Dictamen.

SEGUNDO. De conformidad con los artículos 199, 251 y 252 de la Ley Orgánica del Congreso, se dispuso que la susodicha proposición fuera turnada a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales para efecto de emitir dictamen sobre la misma; y,

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que esta Comisión, con fundamento en los artículos 248 y 251 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, es competente para emitir el presente dictamen por el acuerdo tomado por el Pleno del Congreso.

SEGUNDO. Que la Proposición con Punto de Acuerdo a que se ha hecho referencia, se basa entre otras en las consideraciones siguientes:

> "En la sesión celebrada por la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, el pasado día 23 de mayo, se aprobó exhortar al titular del Ejecutivo Federal a instrumentar estrategias de fortalecimiento de las policías, de investigación, prevención y protección a fin de evitar el despliegue del Ejército Mexicano en tareas civiles de seguridad pública.
>
> Lo anterior fue desestimado por el Señor Felipe Calderón quién señaló que no daría un paso atrás en su determinación de terminar con el flagelo que representan las bandas organizadas dedicadas al narcotráfico. Por supuesto que el Estado Mexicano no puede renunciar a la lucha frontal y decidida contra estos delincuentes. Sin embargo, la lucha del Estado contra el crimen organizado debe estar cimentada en una estrategia inteligente y en el fortalecimiento de las instituciones que constitucionalmente encomendadas las tareas de seguridad pública.
>
> Entonces no busquemos ocultar lo evidente: El rotundo fracaso de las policías federales para combatir el crimen organizado.
>
> Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, respetuosamente someto a la consideración del Pleno del Congreso la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo para que sea turnada a la Comisión de Gobernación y, una vez estudiada y dictaminada sea aprobada en los términos que a continuación se precisan:
>
> **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO**
>
> **ÚNICO.-** EL CONGRESO DEL ESTADO DE COAHUILA EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A INSTRUMENTAR ESTRATEGIAS DE FORTALECIMIENTO DE LAS POLICÍAS. DE INVESTIGACIÓN, PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN A FIN DE QUE EL DESPLIEGUE DEL EJÉRCITO MEXICANO EN TAREAS CIVILES DE SEGURIDAD PÚBLICA PUEDA CONCLUIR EN UN PLAZO RAZONABLEMENTE CORTO."

TERCERO.- La Proposición con Punto de Acuerdo que ahora se estudia sugiere se exhorte al C. Presidente de la República para el efecto de que instrumente estrategias que fortalezcan a las policías de investigación, prevención y protección a fin de que la participación del ejercito en tareas de seguridad pueda concluir en un plazo razonablemente corto.

La proposición que se estudia está ya contemplada en el Programa Nacional de Seguridad, específicamente en la "Estrategia Integral de Prevención del Delito y Combate a la Delincuencia".

En efecto dentro de las medidas adoptadas en dicha " estrategia " se considera el restablecimiento del sentido original de seguridad pública del Estado, a cuyo efecto se implementan 8 ejes de acción:

1. Alinear las capacidades del Estado Mexicano contra la delincuencia
2. Operación Policial

3. Prevención del delito y participación ciudadana
4. Desarrollo institucional
5. Sistema penitenciario
6. Combate a la corrupción
7. Tecnología: Plataforma México
8. Indicadores de medición establecidos con la sociedad civil.

De estos ejes, por su relación con el tema que nos ocupa, es de destacar el primero, que integra los esfuerzos de las diferentes corporaciones de policía federales, - Agencia Federal de Investigación (AFI), Policía Federal Preventiva (PFP), Agentes migratorios (INM) y la Central de Inspección { fiscal y Aduanera (CIFA) y el cuarto.

El nuevo modelo de actuación policial, con un mando único, se basa en una policía formada y especializada de acuerdo con un modelo homologado que considere estándares internacionales y en la participación activa de la sociedad como método de prevención para el combate al delito.

Como fácilmente se advierte, el Programa Nacional de Seguridad a través de la " Estrategia Integral de Prevención del Delito y Combate a la Delincuencia", contempla, mediante las acciones antes indicadas, el fortalecimiento de las diversas policías federales (AFI), (PFP), (INM), (CIFA), por lo que en concepto de esta Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales.

Consecuentes con las consideraciones que anteceden, esta Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales estima pertinente emitir el siguiente

DICTAMEN

ÚNICO.- Se exhorte al titular del Ejecutivo Federal para que a través de las Dependencias a que corresponda se instrumenten estrategias de fortalecimiento de las policías de prevención, investigación y protección.

Así lo acuerdan los Diputados integrantes de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Quincuagésimo Séptima Legislatura del Congreso del Estado, Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, Diputado Francisco Saracho Navarro (Coordinador), Diputado Román A. Cepeda González, Diputado Juan Alejandro de Luna González, Diputado Demetrio A. Zuñiga Sánchez, Diputado Guadalupe Sergio Resendíz Boone, Diputado José Ignacio Máynez Varela, Diputado Jesús Manuel Pérez Valenzuela, Diputado Virgilio Maltos Long, Diputado Lorenzo Dávila Hernández. **Saltillo, Coahuila, a 17 de Septiembre de 2007.**

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES

NOMBRE	**VOTO Y FIRMA**		
DIP. FRANCISCO SARACHO NAVARRO COORDINADOR	**A FAVOR**	**ABSTENCION**	**EN CONTRA**

DIP. ROMÁN ALBERTO CEPEDA GONZÁLEZ	**A FAVOR**	**ABSTENCION**	**EN CONTRA**
DIP. JUAN ALEJANDRO DE LUNA GONZALEZ	**A FAVOR**	**ABSTENCION**	**EN CONTRA**
DIP. DEMETRIO ZUÑIGA SÁNCHEZ	**A FAVOR**	**ABSTENCION**	**EN CONTRA**
DIP. GUADALUPE SERGIO RESÉNDIZ BOONE	**A FAVOR**	**ABSTENCION**	**EN CONTRA**
DIP. JOSÉ IGNACIO MÁYNEZ VARELA	**A FAVOR**	**ABSTENCION**	**EN CONTRA**
DIP. JESÚS MANUEL PÉREZ VALENZUELA	**A FAVOR**	**ABSTENCION**	**EN CONTRA**
DIP. VIRGILIO MALTOS LONG	**A FAVOR**	**ABSTENCION**	**EN CONTRA**
DIP. LORENZO DÁVILA HERNÁNDEZ	**A FAVOR**	**ABSTENCION**	**EN CONTRA**

Diputado Presidente Francisco Saracho Navarro:
A continuación, esta Presidencia somete a consideración el dictamen que se acaba de leer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios que lo indiquen levantando la mano y que señalen si el sentido de su intervención es a favor o en contra.

No habiendo intervenciones, se somete votación el dictamen que se puso a consideración por lo que se les solicita que en forma económica, levantando la mano, emitan su voto en el sentido que determinen, pidiendo a la Diputada Secretaria Jeanne Margaret Snydelaar que tome nota de lo que se manifieste al respecto.

¿Los que estén a favor del dictamen, los que estén en contra, los que se abstengan?

Adelante Secretaria.

Diputada Secretaria Jeanne Margaret Snydelaar Hardwicke:
17 a favor, 6 en contra.

Diputado Presidente Francisco Saracho Navarro:
Conforme al resultado de la votación, se aprueba por mayoría el dictamen presentado en este caso, por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales.

Le solicito al Diputado Secretario Lorenzo Dávila, se sirva dar lectura al dictamen presentado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales con relación a la proposición con Punto de Acuerdo "Para que el Congreso del Estado manifieste su adhesión a la iniciativa que reforma diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos".

Adelante Secretario.

Diputado Secretario Lorenzo Dávila Hernández:
Con su permiso, Diputado Presidente.

Dictamen de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, de la Quincuagésimo Séptima Legislatura, relativo a una Proposición con Punto de Acuerdo "Para que el Congreso del Estado manifieste su adhesión a la

Iniciativa que Reforma y Adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presentada por el Senador Pablo Gómez Álvarez, para actualizar y acotar el concepto de fuero constitucional", planteada por el C. Diputado Genaro Eduardo Fuantos Sánchez, del Grupo Parlamentario " General Felipe Ángeles", del Partido de la Revolución Democrática; y,

RESULTANDO

PRIMERO. Que en sesión celebrada por el Pleno del Congreso el día 20 de marzo del año en curso, se trató lo relativo a la proposición a que se alude en el proemio de este Dictamen.

SEGUNDO. De conformidad con los artículos 199, 251 y 252 de la Ley Orgánica del Congreso, se dispuso que la susodicha proposición fuera turnada a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales para efecto de emitir dictamen sobre la misma; y,

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que esta Comisión, con fundamento en los artículos 248 y 251 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, es competente para emitir el presente dictamen por el acuerdo tomado por el Pleno del Congreso.

SEGUNDO. Que la Proposición con Punto de Acuerdo a que se ha hecho referencia, se basa entre otras en las consideraciones siguientes:

> "En nuestro país el fuero ha sido considerado como una situación de privilegio a lo largo de nuestra historia, desde la época de la colonia hasta nuestros días, pasando por diversas modalidades que han llegado hasta el abuso del poder. En los primeros años del México independiente el espíritu del Constituyente, al establecer la figura del fuero, fue únicamente de proteger a los servidores públicos, incluidos los legisladores, de persecuciones, de presiones económicas, atropellos e inclusive del encarcelamiento, que en tiempos atrás servía a los Gobiernos despóticos para abatir su independencia o para quitarlos del escenario político en función de mantenerse en el poder. Hoy en día se supone que hemos avanzado democráticamente y ya no es necesario la existencia de la figura del fuero en ése sentido porque ya no tenemos Gobiernos despóticos.
>
> Es importante establecer, que el fuero es una figura de protección a la investidura que representa, y no al funcionario público como persona, tal y como lo establece el arto 61 de nuestra Carta Magna en el caso de los Diputados y Senadores.
>
> En la sociedad el fuero constitucional es visto como un instrumento de exagerada protección para los servidores públicos de alto rango, muchos de los cuáles al amparo de este privilegio o prerrogativa, han desvirtuado la noble tarea del servicio público distorsionándolo en cuanto a su fin y pervirtiéndolo en cuanto a su contenido y alcance, evadiendo así responsabilidades personales de carácter penal que merecen el reproche de la sociedad, y su sanción mediante la imposición de una pena.
>
> Si aspiramos a la consolidación de un estado democrático, de un México justo e igualitario, donde una premisa fundamental sea el fortalecimiento de las instituciones y el respeto al estado de derecho, en donde ninguna persona se encuentra por encima de la ley, entonces nuestra legislación debe normar el ejercicio responsable y honesto de los servidores públicos de primer nivel.

El fuero como inmunidad, es decir, como privilegio o prerrogativa que entraña la libertad de expresión, únicamente se consigna por la ley fundamental en relación con los diputados y senadores en forma absoluta conforme al artículo 61, en el sentido de que éstos son inviolables, por las opiniones que manifiesten en el desempeño de sus cargos, sin que jamás puedan ser reconvenidos por ellas, así como respecto del Presidente de la República de manera relativa en los términos del segundo párrafo del artículo 108 constitucional, que dispone que este alto funcionario durante el tiempo de su encargo solo puede ser acusado por traición a la patria y por delitos graves del orden común, sin embargo es necesario también delimitar las responsabilidades del Ejecutivo Federal en lo que se refiere a su conducta delictiva en caso de que se llegue a dar.

Como se sabe, la inmunidad Constitucional de los altos servidores públicos de la Federación, tiende a proteger el funcionamiento normal de los poderes públicos y, recientemente del Instituto Federal Electoral cómo órgano administrativo, independiente de tales poderes. Esta inmunidad no esta pensada, por tanto, como un medio de garantizar impunidad personal.

La presente iniciativa propone una modificación del artículo 111 de la Constitución para reformar el sistema de inmunidad de los integrantes de los poderes públicos, de tal manera que los procesos penales puedan desarrollarse sin que sea requisito la declaración de procedencia de la Cámara de Diputados y, por tanto, la separación del cargo. Al mismo tiempo, se busca que la mencionada declaración pueda ser solicitada exclusivamente por el juez del proceso cuando, a su juicio, y a la vista de la gravedad o trascendencia de los delitos, sea necesario encarcelar al procesado. Al producirse sentencia de primera instancia, el juez estaría en la obligación de solicitar la declaración de procedencia.

Con ésta reforma, la justicia no se suspendería cuando el ministerio publico hubiera concluido una averiguación y estuviera en condiciones de ejercer acción penal sino que, ya en el proceso penal, la solicitud podría presentarse ante la propia cámara y ésta solo tendría que conocer los motivos del juez y proceder a votar .

Al mismo tiempo, conviene que se defina con entera claridad que los funcionarios que gocen de inmunidad abandonen la misma en el momento mismo en que se separan del cargo por cualquier motivo, objeto de la reforma al artículo 112 de la Constitución, lo cual superaría definitivamente el debate sobre éste punto. En el mismo sentido conviene precisar que los altos servidores públicos que, separados de sus cargo fueran merecedores de una orden de aprehensión, ya no podrían retomar la inmunidad.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, respetuosamente sometemos a consideración del pleno de este H. Congreso, la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- Que éste H. Congreso del Estado de Coahuila, manifieste, a la Cámara de Senadores su adhesión a la iniciativa que reforma diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con el propósito de actualizar y acotar el concepto de fuero Constitucional para que retorne su verdadera naturaleza y esencia presentada por el Senador Pablo Gómez Alvarez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución democrática.

SEGUNDO.- Que del mismo modo se envíe un atento exhorto a los Congresos Locales y la Asamblea Legislativa del distrito Federal, a fin de que se manifiesten en el mismo sentido.

TERCERO.- La reforma a un precepto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos entraña cuestiones de forma y de fondo.

Formalmente, el artículo 135 de la Carta magna prevé la posibilidad de que la Constitución pueda ser adicionada o reformada y establece que para que las adiciones o reformas lleguen a ser parte de la misma, se requiere que el

Congreso de la Unión, por el voto de las dos terceras partes de los individuos presentes, acuerde las reformas o adiciones, y que éstas sean aprobadas por la mayoría de las legislaturas de los Estados.

Desde el punto de vista doctrinal, se considera que el procedimiento antes descrito para adicionar o reformar la Constitución, está a cargo de un órgano que se denomina "Constituyente Permanente ", integrado por el Congreso de la Unión, constituido por la Cámara de Diputados y por la Cámara de Senadores y por las Legislaturas de los Estados.

Así las cosas, la proposición con punto de acuerdo para que esta Legislatura apoye a priori la reforma al artículo 111 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y a otros preceptos de la misma y para que invite a otras legislaturas a pronunciarse en el mismo sentido, es contraria al procedimiento establecido en el precitado artículo 135; por ende, sin prejuzgar sobre las consideraciones que animan dichas reformas; esta Comisión de Gobernación y Puntos constitucionales estima que una vez, que en su caso hayan sido aprobadas por el Congreso de la Unión, en los términos de la disposición constitucional antes citada, esta Legislatura podrá emitir el voto que en derecho proceda.

Consecuentes con las consideraciones que anteceden, esta Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales estima pertinente emitir el siguiente

DICTAMEN

ÚNICO.- Por las razones expuestas, no es el caso de adherirse previamente a la iniciativa de reforma al artículo 111 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de otras disposiciones de la misma, propuesta por el C. Senador Pablo Gómez Álvarez y mucho menos invitar a otras Legislaturas para que apoyen dicha reforma, procedimiento que es contrario a lo dispuesto en el artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Así lo acuerdan los Diputados integrantes de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Quincuagésimo Séptima Legislatura del Congreso del Estado, Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, Diputado Francisco Saracho Navarro (Coordinador), Diputado Román A. Cepeda González, Diputado Juan Alejandro de Luna González, Diputado Demetrio A. Zuñiga Sánchez, Diputado Guadalupe Sergio Resendíz Boone, Diputado José Ignacio Máynez Varela, Diputado Jesús Manuel Pérez Valenzuela, Diputado Virgilio Maltos Long, Diputado Lorenzo Dávila Hernández. **Saltillo, Coahuila, a 17 de Septiembre de 2007.**

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES

NOMBRE	VOTO Y FIRMA		
DIP. FRANCISCO SARACHO NAVARRO COORDINADOR	**A FAVOR**	**ABSTENCION**	**EN CONTRA**
DIP. ROMÁN ALBERTO CEPEDA GONZÁLEZ	**A FAVOR**	**ABSTENCION**	**EN CONTRA**

DIP. JUAN ALEJANDRO DE LUNA GONZALEZ	**A FAVOR**	**ABSTENCION**	**EN CONTRA**
DIP. DEMETRIO ZUÑIGA SÁNCHEZ	**A FAVOR**	**ABSTENCION**	**EN CONTRA**
DIP. GUADALUPE SERGIO RESÉNDIZ BOONE	**A FAVOR**	**ABSTENCION**	**EN CONTRA**
DIP. JOSÉ IGNACIO MÁYNEZ VARELA	**A FAVOR**	**ABSTENCION**	**EN CONTRA**
DIP. JESÚS MANUEL PÉREZ VALENZUELA	**A FAVOR**	**ABSTENCION**	**EN CONTRA**
DIP. VIRGILIO MALTOS LONG	**A FAVOR**	**ABSTENCION**	**EN CONTRA**
DIP. LORENZO DÁVILA HERNÁNDEZ	**A FAVOR**	**ABSTENCION**	**EN CONTRA**

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Francisco Saracho Navarro:
Esta Presidencia somete a consideración el dictamen que se acaba de leer. Diputado Fuantos. Adelante.

Diputado Genaro Eduardo Fuantos Sánchez:
Con su permiso, Diputado Presidente.

El motivo por el que solicité el uso de la palabra es que el dictamen que hoy se emite por parte de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales es referente a una propuesta que hicimos anteriormente y en la cual consideramos que es muy importante esta iniciativa, pero también quisiera entender, por lo que ahí dice en el dictamen, de que no están propiamente rechazando los fundamentos ni a lo que se refiere, ya que es una situación pues que ha causado un gran desconcierto y sobre todo un gran descontento entre la ciudadanía el hecho de que los funcionarios públicos que tengamos fuero, pues seamos prácticamente inmunes, intocables durante ese tiempo.

Entonces, por lo que creo ahí, entiendo en que no están de acuerdo en adherirse previamente a priori, así es, verdad…

…interviene el Diputado Presidente Francisco Saracho Navarro:
Así es.

...continúa el Diputado Genaro Eduardo Fuantos Sánchez:
Pero no están desechando el hecho de que el fundamento que tenemos por ahí, están de acuerdo en que es bueno esta iniciativa del Senador Pablo Gómez, pues siendo así, pues nos adherimos al dictamen que presentan ustedes.

…Diputado Presidente Francisco Saracho Navarro:
Es correcto lo que se comenta.

Se somete a votación el dictamen que se puso consideración, por lo que le solicito al Diputado Lorenzo Dávila se sirva tomar nota.

¿Los que estén a favor del dictamen, 17; en contra, 1-2-

Conforme al resultado de la votación se aprueba por mayoría el dictamen presentado por la Comisión de Gobernación.

A continuación, en virtud de que la Comisión de Finanzas presenta un total de 3 dictámenes que están referidos a desincorporaciones y validaciones para enajenar bienes y muebles, propiedad del estado, así como una pensión vitalicia, mismos ya fueron analizados y aprobados por la propia Comisión, el Diputado Raúl Xavier González coordinador de la Comisión con fundamento en el artículo 208, ha solicitado que sea dispensada la lectura de los resultándoos y considerándoos y que solamente se lean los proyectos de decreto.

Por lo que se somete a la aprobación del Pleno la referida solicitud.

¿Los que estén a favor, Diputada Jeanne,

Diputada Secretaria Jeanne Margaret Snydelaar Hardwicke:
18.

Diputado Presidente Francisco Saracho Navarro:
Se aprueba por unanimidad de los presentes.

Respecto a lo anterior, solicito a la Diputada Secretaria Jeanne Margaret Snydelaar dé lectura al dictamen presentado por la Comisión de Finanzas relativo a una iniciativa de decreto enviada por el Ejecutivo del Estado, mediante el cual se autoriza al Gobierno del Estado enajenar a título gratuito a favor del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado un inmueble con una superficie de 30 mil metros cuadrados, ubicado en el "Nuevo Centro Metropolitano".

Diputada Secretaria Jeanne Margaret Snydelaar Hardwicke:

DICTAMEN de la Comisión de Finanzas de la Quincuagésima Séptima Legislatura del Congreso del Estado, con relación a la Iniciativa de Decreto enviada por el Ejecutivo del Estado de Coahuila, mediante la cual se autoriza al Gobierno del Estado a enajenar a título gratuito, a favor del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, un inmueble con una superficie de 30,000.00 metros cuadrados, ubicado en el "Nuevo Centro Metropolitano" en la ciudad de Saltillo, Coahuila.

RESULTANDO

PRIMERO. Que en sesión celebrada por la Diputación Permanente del Congreso el día 11 de septiembre de 2007, se dio cuenta de la Iniciativa de Decreto enviada por el Ejecutivo del Estado de Coahuila, mediante la cual se autoriza al Gobierno del Estado a enajenar a título gratuito, a favor del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, un inmueble con una superficie de 30,000.00 metros cuadrados, ubicado en el "Nuevo Centro Metropolitano" en la ciudad de Saltillo, Coahuila.

SEGUNDO. Que por acuerdo del Presidente de la Diputación Permanente del Congreso se turnó dicha iniciativa a esta comisión, para su estudio y en su caso dictamen y;

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO. Uno de los objetivos primordiales de la presente Administración es concertar la realización de acciones previstas en el Plan Estatal de Desarrollo 2005-2011 y sus Programas con los representantes de los grupos sociales y con lo organismos públicos, lo que favorecerá el desarrollo social y económico del Estado.

SEGUNDO. Que el Gobierno del Estado confirma su convicción institucional de garantizar, irrestrictamente el derecho a la salud, establecido como garantía individual en el Artículo 4 de la

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por ser un factor medular que incide en todas las áreas del desarrollo humano, por lo cual considera necesario apoyar a ese sector con los recursos humanos, financieros y materiales que sean necesarios.

TERCERO. Que en razón de lo anterior, se han concertado con el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, (ISSSTE), entre otras instituciones de salud, convenios de coordinación para implementar acciones a fin de dar cumplimiento al mandato constitucional mencionado.

CUARTO. En ese tenor, se ha resuelto enajenar, a título gratuito, un terreno con una superficie de 30,000.00 m2, comprendidos en la Manzana N° 24, del Fraccionamiento Nuevo Centro Metropolitano, en Saltillo, Coahuila, a favor del ISSSTE con el fin de que cumpla eficazmente con sus objetivos.

QUINTO. Que de la propiedad de dicho predio a favor del Gobierno del Estado consta, en mayor extensión, en la Escritura Pública N° 35, de fecha 30 de septiembre de 1998, otorgada ante la fe del Lic. Ramiro Valdés de la Peña, Notario Público N° 39 del Distrito Notarial de Saltillo e inscrita en la Oficina Saltillo del Registro Público del Estado, bajo la Partida 5, Libro 1, Sección IX SC, del 18 de febrero de 1999.

SEXTO. Que la Administración Estatal que me honro encabezar considera de vital importancia coadyuvar al fortalecimiento de las instituciones y organismos responsables de otorgar atención médica integral a los habitantes del Estado por lo cual se considera necesario apoyar al sector salud con recursos tanto humanos como materiales, sin embargo, para que el inmueble descrito sea donado al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, se requiere de la autorización de ese H. Congreso Estatal, por lo que me permito someter a esa Legislatura para su estudio, resolución y aprobación, en su caso, el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO. Se autoriza al Gobierno del Estado de Coahuila para que enajene a título gratuito, un terreno con una superficie de 30,000.00 m2, comprendida en la Manzana N° 24 del Fraccionamiento Nuevo Centro Metropolitano, en Saltillo, Coahuila, el cual se describe a continuación:

FRACCION DE LA MANZANA N° 24
30,000.00 M2.

					COORDENADAS	
EST.	**PV**	**DISTANCIA**	**RUMBO**	**V**	**X**	**Y**
1	**2**	**100.589 m**	**N 15°54'28"W**	**2**	**303081.241**	**2811664.196**
2	**3**	**40.076 m**	**S 75°01'08"W**	**3**	**303042.527**	**2811653.836**
3	**4**	**59.902 m**	**N 16°04'39"W**	**4**	**303025.938**	**2811711.395**
4	**5**	**26.038 m**	**S 77°02'17"W**	**5**	**303000.563**	**2811705.555**
5	**6**	**37.984 m**	**S 79°48'12"W**	**6**	**302963.179**	**2811698.830**
6	**7**	**15.733 m**	**S 83°41'33"W**	**7**	**302947.542**	**2811697.102**
7	**8**	**192.074 m**	**S 02°18'34"W**	**8**	**302939.802**	**2811505.184**
8	**9**	**204.251 m**	**S 87°41'26"E**	**9**	**303143.887**	**2811496.954**
9	**10**	**4.460 m**	**N 31°54'43"W**	**10**	**303141.529**	**2811500.740**
10	**1**	**74.309 m**	**N 26°07'21"W**	**1**	**303108.811**	**2811567.459**

ARTÍCULO SEGUNDO. La donación que se autoriza a este Decreto se realizará a favor del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, para la construcción y funcionamiento del edificio que albergará a dicho organismo en la ciudad de Saltillo, Coahuila, para que desempeñe las actividades sustantivas que le asigna la ley de su creación.

ARTÍCULO TERCERO. Se faculta al Titular del Ejecutivo del Estado, para que, por si mismo, o por conducto del Representante Legal que designe, otorgue a favor del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, la Escritura correspondiente a la donación que con el presente Decreto se autoriza.

ARTÍCULO CUARTO. Los gastos que se generen a consecuencia del proceso de Escrituración y Registro de la operación autorizada en este Decreto, serán cubiertos totalmente por el donatario.

ARTÍCULO QUINTO. Si dentro de los doce meses siguientes a la fecha en que entre en vigor este Decreto, el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, no iniciare la construcción del edificio a que se hace referencia en el Artículo Segundo, el inmueble se revertirá, de pleno Derecho, al patrimonio del Gobierno del Estado, requiriéndose de nueva autorización legislativa.

ARTÍCULO SEXTO. El presente Decreto deberá insertarse íntegramente en el Título de Propiedad correspondiente.

T R A N S I T O R I O

PRIMERO. Este Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDO. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

TERCERO. Se dejan sin efecto las disposiciones contenidas en el Decreto N° 438, publicado en el Periódico Oficial del Estado N° 94, Segunda Sección, del 23 de noviembre de 1999, en lo que se opongan al presente Decreto.

SALA de Comisiones del Congreso del Estado, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, a 26 de septiembre de 2007.

COMISION DE FINANZAS

NOMBRE Y FIRMA	**VOTO**		
Dip. Raúl Xavier González Valdés Coordinador	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. José Luís Moreno Aguirre	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Guadalupe Sergio Reséndiz Boone	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Julián Montoya de la Fuente	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. César Flores Sosa	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Luís Gurza Jaidar			

	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Lorenzo Dávila Hernández			
	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Jorge Alberto Guajardo Garza			
	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Hermilo Sergio Pon Tapia.			
	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA

Diputado Presidente Francisco Saracho Navarro:
Muy bien, gracias Diputada Secretaria.

Esta Presidencia somete a consideración el proyecto de decreto contenido en el dictamen que se acaba de leer, los que deseen hacer uso de la voz, Diputado Raúl Xavier. Adelante.

Diputado Raúl Xavier González Valdés:
Con su permiso, Diputado Presidente.

Compañeras y compañeros Diputados.

Mi intervención es a favor de este dictamen, además de 2 dictámenes adicionales que presentaremos para su consideración y aprobación a este Pleno del Congreso, ya que como se menciona en el presente dictamen y como lo establece el Plan Estatal de Desarrollo 2005-2011 en el cual está orientado principalmente a favorecer el desarrollo social y económico de todos los habitantes del estado, así mismo como a garantizar un derecho fundamental como es la salud, de todos y cada uno de los individuos, y como es en este caso, y en lo cual está consagrada en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al aprobar compañeras y compañeros el presente dictamen, estaremos fortaleciendo y dándole la certeza jurídica y sobre todo el apoyo necesario, económico, tanto en lo fundamental como es la donación de este predio, al ISSSTE, por lo cual estamos seguros le daremos la fortaleza necesaria para seguir dando una atención médica integral, la cual pues es prioridad en el Gobierno del Estado del Profesor Humberto Moreira y con la cual estamos seguros, seguiremos dando pasos hacia delante en este tema tan fundamental como es la atención de la salud de todos los coahuilenses.

En un segundo término, también quisiera aprovechar este espacio, esta tribuna, para solicitarles también su apoyo y su voto a favor para otorgar la certeza jurídica a los poseedores actuales de un predio, de un asentamiento humano irregular como es el caso de Agua Naval, en el municipio de Monclova, Coahuila, al otorgar y dar esta enajenación a título oneroso a favor de los actuales poseedores también estaremos cumpliendo con un factor sumamente prioritario e importante para los habitantes de este predio, como es la seguridad jurídica del patrimonio de estas familias, ciudadanos compañeros nuestros de Coahuila, de Monclova, Coahuila.

Y por tercero y punto final de los dictámenes que el día de hoy presentamos la Comisión de Finanzas al Pleno de este Congreso, será el otorgamiento, la autorización del otorgamiento de una pensión vitalicia para la ciudadana Margarita Ramos Balderas, la cual pues se distinguió por muchos años de prestar un trabajo permanente a favor de los coahuilenses, y que con esta pensión le daremos la certeza también jurídica para poder proceder ayudar al patrimonio de esta familia que por muchos años sirvió al estado de Coahuila.

Por todo lo anterior, yo quiero pedirles en este caso, a todos y todas ustedes su voto a favor de estos 3 dictámenes que presentamos por unanimidad con el voto a favor de todos los compañeros Diputados de la Comisión de Finanzas.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Francisco Saracho Navarro:
Gracias Diputado.

No habiendo intervenciones se somete a votación el proyecto de decreto que se puso a consideración. Le solicito a la Diputada Jeanne Margaret Snydelaar, que tome nota.

¿Los que estén a favor, levantar la mano?

Diputada Secretaria Jeanne Margaret Snydelaar Hardwicke:
Por unanimidad.

Diputado Presidente Francisco Saracho Navarro:
Conforme al resultado de la votación se aprueba el proyecto de decreto contenido en el dictamen presentado en este caso por la Comisión de Finanzas, por lo que debe procederse a la formulación del decreto correspondiente.

Solicito al Diputado Secretario Lorenzo Dávila Hernández que se sirva dar lectura al dictamen presentado por la Comisión de Finanzas con relación a una iniciativa de decreto enviada por el Ejecutivo del Estado mediante el cual se declara como bien del dominio privado del gobierno del estado y se autoriza su enajenación a título oneroso el inmueble que ocupa el asentamiento humano irregular, “Agua Naval” en la ciudad de Monclova, Coahuila, con el fin de regularizar la tenencia de la tierra.

Adelante.

Diputado Secretario Lorenzo Dávila Hernández:
Con su permiso, Diputado Presidente.

DICTAMEN de la Comisión de Finanzas de la Quincuagésima Séptima Legislatura del Congreso del Estado, con relación a la Iniciativa de Decreto enviada por el Ejecutivo del Estado de Coahuila, mediante la cual se declara como bien del dominio privado del Gobierno de Estado y se autoriza su enajenación a título oneroso el inmueble que ocupa el asentamiento humano irregular “Agua Naval”, en la ciudad de Monclova, Coahuila, con el fin de regularizar la tenencia de la tierra.

RESULTANDO

PRIMERO. Que en sesión celebrada por la Diputación Permanente del Congreso el día 04 de septiembre de 2007, se dio cuenta de la Iniciativa de Decreto enviada por el Ejecutivo del Estado de Coahuila, mediante la cual se declara como bien del dominio privado del Gobierno de Estado y se autoriza su enajenación a título oneroso el inmueble que ocupa el asentamiento humano irregular “Agua Naval”, en la ciudad de Monclova, Coahuila, con el fin de regularizar la tenencia de la tierra.

SEGUNDO. Que por acuerdo del Presidente de la Diputación Permanente del Congreso se turnó dicha iniciativa a esta comisión, para su estudio y en su caso dictamen y;

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO. Uno de los objetivos primordiales de la presente Administración es concertar la realización de acciones previstas en el Plan Estatal de Desarrollo 2005-2011 y los esquemas y programas que de él se deriven, entre los que se encuentra el otorgar seguridad jurídica a los poseedores de lotes habitacionales, tanto urbanos, como suburbanos y rústicos, con la implementación de acciones concretas que permitan

entregar los Títulos de Propiedad correspondientes, lo cual incide en un mejoramiento paulatino del nivel económico y social de las personas beneficiadas.

SEGUNDO. En ese tenor, el Gobierno del Estado considera prioritario y de vital importancia la seguridad jurídica por lo que respecta a la titularidad de la propiedad urbana y rural, por lo cual realiza cotidianamente la regularización de la tenencia de la tierra en beneficio principalmente de las personas económicamente menos favorecidas, instrumentando acciones concretas e inmediatas para proceder a la escrituración de los predios a favor de sus actuales poseedores, situación que repercute directamente en un mejoramiento evidente del nivel social de sus habitantes.

TERCERO. El inmueble a que se refiere el presente Decreto es un bien vacante conforme a la certificación expedida por el Director Registrador de la Oficina del Registro Público en Monclova y que se acompaña al presente, por lo que se solicita al H. Congreso del Estado lo declare parte de los bienes del dominio privado del Estado y autorice que por conducto de la Comisión Estatal para la Regularización de la Tenencia de la Tierra Urbana y Rústica en Coahuila, sea enajenado a título oneroso a favor de sus actuales ocupantes.

CUARTO. Lo anterior con la finalidad de proceder gradualmente a la regularización de los asentamientos humanos tanto en los centros poblacionales como en el área rural, por lo que me permito someter a esta H. Soberanía para su estudio, resolución y aprobación, en su caso, el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO. Se declara como bien del dominio privado del Gobierno del Estado, el inmueble cuyas características se describen más adelante, en virtud de la Certificación expedida por el Director Registrador de la Oficina del Registro Público de la ciudad de Monclova, Coahuila, en el sentido de que no se encuentra inscrito a favor de persona alguna.

El inmueble a que se hace referencia en el párrafo anterior tiene las distancias, rumbos y coordenadas siguientes:

SUPERFICIE: 6,884.48 m2.
CUADRO DE CONSTRUCCIÓN

					COORDENADAS	
EST.	PV	DISTANCIA	RUMBO	V	X	Y
1	2	86.60	N 08°39’01”E	2	3505.08	2985.87
2	3	27.83	N 11°02’42”E	3	3510.41	3013.18
3	4	33.43	N 02°28’58”E	4	3511.86	3046.59
4	5	40.11	N 17°14’46”E	5	3523.75	3084.89
5	6	9.74	N 10°17’37”E	6	3525.49	3094.47
6	7	18.21	N 10°17’37”E	7	3528.74	3112.39
7	8	62.67	N 10°13’35”E	8	3539.87	3174.06
8	9	40.24	N 08°44’42”E	9	3545.99	3213.83
9	10	23.83	N 08°39’37”E	10	3549.57	3237.39
10	11	12.34	N 86°26’04”W	11	3537.25	3238.15
11	12	126.30	S 12°05’37”W	12	3510.79	3114.66
12	13	16.84	S 13°01’48”W	13	3507.00	3098.25
13	14	152.85	S 12°18’17”W	14	3474.42	2948.91
14	15	26.79	S 27°51’27”W	15	3461.90	2952.23
15	16	22.88	S 25°47’36”W	16	3451.95	2904.63
16	1	40.34	S 83°47’03”W	1	3492.05	2900.26

ARTÍCULO SEGUNDO. El presente Decreto constituye el Título de Propiedad a favor del Gobierno del Estado, mismo que deberá inscribirse en la Oficina del Registro Público de la ciudad de Monclova, Coahuila, para que surta efecto respecto de terceras personas.

ARTÍCULO TERCERO. Se autoriza al Gobierno del Estado de Coahuila para que enajene a título oneroso a favor de sus actuales poseedores, la superficie de terreno descrita en el Artículo Primero de este Decreto.

La enajenación que se autoriza en este Decreto se realizará por conducto de la Comisión Estatal para la Regularización de la Tenencia de la Tierra Urbana y Rústica en Coahuila, conforme a los datos de identificación de los poseedores y lotes que se encuentran en el censo que obra en poder de dicha Comisión.

ARTÍCULO CUARTO. El objeto de la operación que se autoriza es el de regularizar la posesión precaria de los particulares que actualmente poseen los lotes de terreno que conforman el asentamiento humano irregular denominado “Agua Naval”, en el municipio de Monclova, Coahuila.

Para los efectos de lo dispuesto en este Artículo, la Comisión Estatal para la Regularización de la Tenencia de la Tierra Urbana y Rústica en Coahuila, deberá verificar la posesión legal de aquéllas personas que obren registradas en el censo que para tal efecto se haya levantado.

ARTÍCULO QUINTO. Se faculta al Titular del Ejecutivo del Estado para que por conducto de la Comisión Estatal para la Regularización de la Tenencia de la Tierra Urbana y Rústica en Coahuila, otorgue los Títulos de Propiedad relativos a la enajenación que con el presente Decreto se autoriza.

ARTÍCULO SEXTO. Los gastos que se generen a consecuencia del proceso de Escrituración y Registro de la operación autorizada en este Decreto, serán cubiertos totalmente por los adquirientes de los lotes de terreno.

ARTÍCULO SÉPTIMO. El presente Decreto deberá insertarse íntegramente en los Títulos de Propiedad correspondientes.

ARTÍCULO OCTAVO. En el supuesto de que no se formalicen las operaciones que se autorizan en un plazo de veinticuatro meses, computados a partir de la fecha en que inicie su vigencia el presente Decreto, quedarán sin efecto las disposiciones del mismo, requiriéndose, en su caso, de nueva autorización Legislativa para proceder a la enajenación del inmueble a que hace referencia el Artículo Tercero de este Decreto.

ARTÍCULO NOVENO. El monto de las operaciones será el que se determine conforme al avalúo correspondiente. La forma de pago será convenida entre los particulares y la Comisión Estatal para la Regularización de la Tenencia de la Tierra Urbana y Rústica en Coahuila, sin que sea necesario cubrir los requisitos de plazo para el pago, enganche y garantía señalados en el Artículo 40 de la Ley General de Bienes del Estado de Coahuila.

T R A N S I T O R I O

PRIMERO. Este Decreto iniciará su vigencia el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDO. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SALA de Comisiones del Congreso del Estado, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, a 26 de septiembre de 2007.

COMISION DE FINANZAS

NOMBRE Y FIRMA	**VOTO**		
Dip. Raúl Xavier González Valdés Coordinador	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA

Dip. José Luís Moreno Aguirre			
	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Guadalupe Sergio Reséndiz Boone			
	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Julián Montoya de la Fuente			
	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. César Flores Sosa			
	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Luís Gurza Jaidar			
	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Lorenzo Dávila Hernández			
	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Jorge Alberto Guajardo Garza			
	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Hermilo Sergio Pon Tapia.			
	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Francisco Saracho Navarro:
Se somete a votación el proyecto de decreto por lo cual solicito el sentido de su voto y también al Diputado Secretario Lorenzo Dávila tome nota.

¿Los que estén a favor?

Diputado Secretario Lorenzo Dávila Hernández:
24 a favor.

Diputado Presidente Francisco Saracho Navarro:
Conforme al resultado de la votación, se aprueba el proyecto de decreto contenido en el dictamen presentado en este caso por la Comisión de Finanzas, por lo que debe procederse a la formulación del decreto correspondiente.

Solicito a la Secretaria Jeanne Margaret Snydelaar dé lectura al dictamen aprobado con relación a una iniciativa de decreto enviada por el Ejecutivo del Estado para que se le autorice otorgar pensión vitalicia a favor de Margarita Ramos Balderas

Diputada Secretaria Jeanne Margaret Snydelaar Hardwicke:

DICTAMEN de la Comisión de Finanzas de la Quincuagésimo Séptima Legislatura del Congreso del Estado, con relación a la iniciativa de Decreto enviada por el Ejecutivo del Estado, para que se le autorice a otorgar una pensión vitalicia a favor del C. Margarita Ramos Balderas.

RESULTANDO

PRIMERO. Que en sesión celebrada por la Diputación Permanente del Congreso el día 30 de Agosto de 2007, se recibió iniciativa de Decreto enviada por el Ejecutivo del Estado, para que se le autorice a otorgar una pensión vitalicia por la cantidad de $ 3,000.00 (Tres mil pesos 00/10 m.n) mensuales, a favor del C. Margarita Ramos Balderas.

SEGUNDO. Que conforme a lo acordado por la Diputación Permanente del Congreso, dicho expediente se turnó a la Comisión de Finanzas para su estudio y dictamen; y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que esta Comisión es competente para emitir el presente dictamen, tanto por acuerdo de la Presidencia de la Mesa Directiva, como por lo dispuesto en los artículos 104, 144 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza.

SEGUNDO. El Ejecutivo a mi cargo plantea ante esa Honorable Legislatura una sentida situación: mujeres de edad avanzada y quienes prestaron por largo tiempo sus servicios en apoyo de las funciones del Gobierno del Estado y que hoy por sus propias circunstancias se encuentran en situación de vulnerabilidad.

TERCERO. Tal es el caso de la Señora Margarita Ramos Balderas, quien además tiene como dependiente económico y bajo cuidado a su mamá de 82 años y su menor hija de 13 años, y que laboró durante 14 años 9 meses en el Hospital del Niño del Instituto de Servicios de Salud, Rehabilitación y Educación Especial e Integral del Estado.

Por ello y siendo compromiso prioritario de la Administración Pública que encabezo, ofrecer condiciones que tiendan a elevar la calidad de vida de quienes son adultos mayores, el Ejecutivo a mi cargo encuentra justificado, por justicia social, proponer a esa Honorable Legislatura se otorgue una pensión vitalicia a la Señora Margarita Ramos Balderas, por lo que me permito someter para su estudio, discusión y, en su caso, aprobación del siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO. Se autoriza al Ejecutivo del Estado para que otorgue una pensión vitalicia a la Señora Margarita Ramos Balderas, por la cantidad de $ 3,000.00 (Tres Mil Pesos 00/100 M.N.) mensuales.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se autoriza al Ejecutivo del Estado para que la pensión a que se alude en el artículo anterior, sea incrementada de acuerdo y en proporción al porcentaje de aumento que en el futuro se autorice para los trabajadores al servicio del Gobierno del Estado.

ARTÍCULO TERCERO. La pensión a que se hace mención en el presente decreto, será pagada a la Señora Margarita Ramos Balderas por la Secretaría de Finanzas de la Administración Pública Estatal, con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto de Egresos del Estado.

ARTÍCULO CUARTO. La pensión a que se refiere el presente decreto será incompatible con cualquiera otra que otorgue el Gobierno del Estado, por lo que en caso contrario, quedarán sin efecto las disposiciones del mismo.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDO. La pensión vitalicia que se otorga mediante este decreto, quedará automáticamente cancelada al fallecimiento de su titular. Por lo tanto, la Secretaría de Finanzas deberá realizar los procedimientos administrativos, contables y financieros que correspondan para proceder a cancelar en la partida respectiva del presupuesto de egresos y, demás documentación en que sea necesario, esta pensión.

TERCERO. Para los efectos de lo dispuesto en el artículo segundo del presente, la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado deberá establecer los mecanismos necesarios para verificar con la periodicidad que estime conveniente, que la beneficiaria de la pensión que se otorga en este decreto no haya fallecido.

CUARTO. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SALA de Comisiones “Luís Donaldo Colosio” del Congreso del Estado, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, 26 de septiembre de 2007.

COMISIÓN DE FINANZAS

NOMBRE Y FIRMA	**VOTO**		
Dip. Raúl Xavier González Valdés Coordinador	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. José Luís Moreno Aguirre	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Guadalupe Sergio Reséndiz Boone	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Julián Montoya de la Fuente	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. César Flores Sosa	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Luís Gurza Jaidar	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Lorenzo Dávila Hernández	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Jorge Alberto Guajardo Garza	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Hermilo Sergio Pon Tapia.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA

Diputado Presidente Francisco Saracho Navarro:
Muy bien. Se somete a votación el proyecto de decreto que se puso a consideración por lo cual le solicito a la Diputada Jeanne Margaret Snydelaar tome nota respecto a la votación.

¿Los que estén a favor, en contra?

Diputada Secretaria Jeanne Margaret Snydelaar Hardwicke:
Por unanimidad, a favor.

Diputado Presidente Francisco Saracho Navarro:
Conforme al resultado de la votación, se aprueba el proyecto de decreto contenido en el dictamen presentado en este caso por la Comisión de Finanzas.

Pasando al siguiente punto del Orden del Día, correspondientes a iniciativas de reformas a la Constitución Política de Estado, se le concede la palabra al Diputado Jesús Manuel Pérez Valenzuela.

En virtud de que no se encuentra a continuación se le concede la palabra al Diputado Alfio Vega de la Peña para dar primera lectura a una iniciativa de decreto por la que se reforma el artículo 41 de la Ley de Pensiones y otros beneficios sociales para los trabajadores al servicio del estado de Coahuila, “Sobre mejores condiciones de pensión para los beneficiaros del trabajador o pensionado fallecido, misma que

planea conjuntamente con Jeanne Margaret Snydelaar y el Diputado Leocadio Hernández Torres, del Grupo Parlamentario “Jesús Reyes Heroles”.

Diputado Alfio Vega de la Peña:
Con su permiso Presidente.

INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 41 DE LA LEY DE PENSIONES Y OTROS BENEFICIOS SOCIALES PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO DE COAHUILA, QUE PRESENTAN LOS CC. DIPUTADO ALFIO VEGA DE LA PEÑA, DIPUTADA JEANNE MARGARET SNYDELAAR HAARDWICKE Y DIPUTADO LEOCADIO HERNÁNDEZ TORRES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO "JESÚS REYES HEROLES" DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

HONORABLE PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO DE COAHUILA.

En los últimos años el tema de las prestaciones sociales y particularmente el de las pensiones, ha sido motivo de múltiples debates y posicionamientos acerca del camino que los Gobiernos deben adoptar como modelo, para ofrecer a los trabajadores asegurados la oportunidad de vivir un presente con dignidad y un futuro alentador.

Es un hecho que el tema debe ser ampliamente analizado y discutido, pero siempre conservando como común denominador: el bienestar de la clase trabajadora y su superación.

Hablar de seguridad social es hacer referencia al derecho que le asiste a toda persona por el hecho de ser ciudadano para satisfacer sus estados de necesidad, Es obligación de las diversas instituciones dedicadas a este rubro dar cumplimiento a ese derecho elevado incluso, al rango de principio constitucional, pero es responsabilidad de quienes conformamos los Poderes del Estado y de la Federación, velar por el cumplimiento de esa obligación y señalar en su caso, la omisión o la insuficiencia.

El vigente artículo 41 de la Ley de Pensiones y Otros Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Estado de Coahuila, establece que en el caso de que el trabajador o pensionado fallezca, se otorgará una pensión al o los beneficiarios durante un período de quince años,

Consideramos que las necesidades de una familia que le sobreviva a un trabajador o pensionado que fallezca van aún más allá de la pensión que actualmente establece nuestra Ley. En esta iniciativa se propone la modificación de ese término para establecer en su lugar el otorgamiento de la pensión a que tenga derecho el hijo incapacitado o imposibilitado total o parcialmente para trabajar, el cónyuge supérstite, el compañero civil o el concubino o la concubina del trabajador o pensionado, de manera vitalicia.

La razón principal de esta propuesta la constituye la justicia, la solidaridad y la obligación que tenemos como representantes de los coahuilenses de mantenernos en constante revisión de la normativa vigente en el Estado, a fin de detectar las adecuaciones necesarias en materia legislativa, para dar atención a las demandas reales de la gente.

Cabe mencionar que, comparado con los ordenamientos en la materia de las distintas entidades federativas, el nuestro es de los pocos que aún no otorga pensión vitalicia al cónyuge supérstite de un trabajador o pensionado. De ahí, deriva nuestra inquietud por modificar el artículo mencionado.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido por los artículos 59 fracción I, 60 párrafo primero, 62 y 67 fracción I de la Constitución Política del Estado; 49 fracción IV, 183 fracción I, 184, 188, 189, 192, 193 y 194 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, se presenta ante este Honorable Pleno la siguiente iniciativa de:

DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO. Se modifica el artículo 41 de la Ley de Pensiones y Otros Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Estado de Coahuila de Zaragoza, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 41.- La pensión por causa de muerte del trabajador consistirá en el pago mensual, a partir del día siguiente al de la fecha de fallecimiento, de una cantidad equivalente al 100% del sueldo regulador a que se refiere la fracción V del artículo *2°,* al que se le aplicará el tabulador consignado en el artículo 33 de esta ley.

La pensión a que tenga derecho el hijo incapacitado o imposibilitado total o parcialmente para trabajar, el cónyuge supérstite, el compañero civil o el concubino o la concubina del trabajador o pensionado, cesará al momento de la muerte de cada uno de ellos.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Este Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDO. Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

ATENTAMENTE

Saltillo Coahuila, a primero de octubre de 2007

DIPUTADO ALFIO VEGA DE LA PEÑA

DIPUTADA JEANNE MARGARET SNYDELAAR HAARDWICKE

DIPUTADO LEOCADIO HERNÁNDEZ TORRES

Diputado Presidente Francisco Saracho Navarro:
Conforme a lo dispuesto en el artículo 193 de la Ley Orgánica, a esta iniciativa se le debe dar segunda lectura por lo que en su oportunidad será asignada para este efecto.

Se le concede el uso de la voz al Diputado César Flores Sosa, para dar primera lectura a una iniciativa de decreto para reformar el artículo 206 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, lo cual plantea conjuntamente con los Diputados Luis Gurza Jaidar y José Ignacio Máynez Varela.

Adelante Diputado.

Diputado César Flores Sosa:
Con su permiso.

H. PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

PRESENTE.-

Iniciativa que presenta el diputado, César Flores Sosa, conjuntamente con los diputados Luis Gurza Jaidar y José Ignacio Máynez Varela del Grupo Parlamentario "Vicente Fox Quesada" del Partido Acción Nacional; en ejercicio de la facultad legislativa que nos concede el artículo 59 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, y el artículo 183 de la Ley Orgánica del Congreso Local, presentamos una **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO PARA REFORMAR y ADICIONAR EL ARTÍCULO 206 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO DE COAHUILA.**

Con base en la siguiente:

Exposición de motivos

Una de las definiciones más común que nos brindan los diccionarios jurídicos para la palabra "Notificación", es la siguiente:

NOTIFICACION: Acto en que, con las formalidades legales, se comunica a los interesados una resolución de carácter judicial o administrativo. Medio legal por el cual se da a conocer a las partes o a un tercero el contenido de una resolución judicial.

En su sentido más general, es el acto mediante el cual, se avisa o se informa a una persona, moral o física, sobre la resolución o acuerdo de una autoridad judicial, administrativa, ejecutiva, fiscal o legislativa, sobre un proceso determinado y cierto que por una razón u otra le concierne a ella.

Es además, un derecho previsto en prácticamente todas las legislaciones del mundo, y a su vez, en cada una de las leyes que regulan los distintos aspectos del quehacer público, una formalidad que debe cumplirse y agotarse con sus respectivas modalidades, para que, la persona o institución que debe conocer de determinado proceso a su favor o en su contra, pueda ejercer los derechos consagrados en la ley de la materia e interponer los recursos o medios de defensa que a su derecho convengan.

El artículo 203 del Código Procesal Civil de Coahuila, señala expresamente los distintos tipos de notificación que puede practicar la autoridad judicial, en este caso, la civil:

Las notificaciones se harán:

I. Personalmente.

II. Por cédula.

III. Por lista de acuerdos.

IV. Por edictos.

V. Por correo, telégrafo o fax.

VI. Por cualesquier otro medio idóneo diverso a los anteriores y que estime conveniente el juzgador.

Los artículos que le siguen, consignan la formalidad que se debe observar para efectos de ser notificado por las autoridades:

ARTÍCULO 204.

Señalamiento del domicilio para efectos procesales.

Las partes, en el primer escrito o en la primera diligencia judicial, deben designar domicilio ubicado en el lugar del juicio para que se les hagan las notificaciones y se practiquen las diligencias que sean necesarias.

También deben designar el domicilio en el que ha de hacerse la primera notificación a la persona o personas contra quienes promuevan.

Así mismo, en el escrito en donde se interponga recurso de alzada o en el que por primera vez se comparezca ente el Tribunal Unitario o ante el Tribunal Superior de Justicia, deberá señalarse domicilio en el lugar de ubicación de éstos, para que se hagan las notificaciones y se practiquen las diligencias que sean necesarias en la segunda instancia.

ARTÍCULO 205.

Consecuencias de la falta de señalamiento de domicilio.

Cuando la parte no cumpla con lo prevenido en la primera parte del artículo anterior, las notificaciones, aún las que, conforme a las reglas generales deban hacerse personalmente, se le harán por lista de acuerdos.

Si faltare a la segunda parte, no se hará notificación alguna a la persona contra quien promueva hasta que se subsane la omisión.
Si el litigante no cumple con lo prevenido en la tercera parte de ese artículo, las notificaciones, aún las que conforme a las reglas generales deban hacerse personalmente, se le harán por lista de acuerdos.

Hasta aquí, las disposiciones son muy claras; sin embargo, a leer el dispositivo 206, de este ordenamiento; se encuentra una cierta ambigüedad que, en la práctica origina distintas interpretaciones y por ende, conflictos legales; el problema en cuestión, se ubica en los renglones tercero y cuarto de este artículo que reza:

Artículo 206.-

Forma de hacer las notificaciones mientras no se señale nuevo domicilio.

Entre tanto que una parte no hiciere nueva designación de domicilio donde se practiquen las diligencias y se le hagan las notificaciones, seguirán haciéndose en el que para ello hubiere designado. En caso de no existir dicho domicilio o que el mismo se encuentre desocupado, o de negativa para recibirlas en el señalado, le surtirán efectos por lista de acuerdos que se fije en el tablero de avisos del tribunal o juzgado, y las diligencias en que debiere tener intervención se practicarán en el local de éstos.

Antes esto, es opinión y manifiesto de muchos profesionales del derecho, que la redacción subrayada se presta a muchas confusiones; puesto que la idea de lo que es un domicilio desocupado, encuentra en el juzgador y en el practicante del derecho, dos interpretaciones distintas: unos sostienen que es el domicilio que carece de muebles, y por tanto, de personas. Por otra parte, se cree que es el domicilio donde se evidencia que no existen personas, aunque se hallen muebles en el mismo.

Estas dos concepciones originan no pocos problemas en los hechos. Razón por la cual, debe corregirse y aclararse el artículo en cita.

Por todo lo expuesto, tenemos a bien presentar la presente iniciativa con proyecto de:

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO. Se Modifica y Adiciona un párrafo al Artículo 206 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 206.

Forma de hacer las notificaciones mientras no se señale nuevo domicilio.

Entre tanto que una parte no hiciere nueva designación de domicilio donde se practiquen las diligencias y se le hagan las notificaciones, seguirán haciéndose en el que para ello hubiere designado. En caso de no existir dicho domicilio o que el mismo se encuentre ***deshabitado***, o de negativa para recibirlas en el señalado, le surtirán efectos por lista de acuerdos que se fije en el tablero de avisos del tribunal o juzgado, y las diligencias en que debiere tener intervención se practicarán en el local de éstos.

En relación con lo anterior, será deber del notificador cerciorarse por los medios idóneos si se trata del domicilio señalado y si habita ahí la persona que será notificada, asentando en el acta de las diligencias los detalles de las acciones realizadas para obtener dicha información.

La ausencia notoria de muebles en el domicilio no es motivo suficiente para presumir que se encuentra deshabitado.

Cuando resultare imposible cerciorarse de lo previsto en el párrafo anterior, se asentarán en el acta las causas o circunstancias que imposibilitaron la verificación; y se hará del conocimiento del juzgado o tribunal para que se proceda conforme a las disposiciones de este ordenamiento.

TRANSITORIO

ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

ATENTAMENTE
Saltillo, Coahuila a 01 octubre de 2007.

GRUPO PARLAMENTARIO DEL P.A.N.
“LIC. VICENTE FOX QUESADA”

DIP. CÉSAR FLORES SOSA.

DIP. LUIS GURZA JAIDAR.

DIP. JOSÉ IGNACIO MÁYNEZ VARELA

Muchas gracias.

Diputado Presidente Francisco Saracho Navarro:
Gracias Diputado.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 193 de nuestra Ley Orgánica a esta iniciativa se le debe dar segunda lectura, por lo que en su oportunidad será agendada para tal efecto.

Se le concede el uso de la palabra al Diputado Jorge Alberto Guajardo Garza del Partido Unidad Democrática para dar primera lectura a una iniciativa de reforma del artículo 414 del Código Penal del Estado de Coahuila.

Adelante Diputado.

Diputado Jorge Alberto Guajardo Garza:
Sí, con su permiso Diputado Presidente.

INICIATIVA DE REFORMA PARA TIPIFICAR EN EL CODIGO PENAL DEL ESTADO, COMO AGRAVANTE EL DELITO DE ROBO DE CABLE DE COBRE Y OROS METALES.

DIPUTADO JORGE ALBERTO GUAJARDO GARZA, DEL PARTIDO UNIDAD DEMOCRATICA DE COAHUILA, EN USO DE LA FACULTADES CONFERIDAS EN LOS ARTICULOS 59 FRACCION I, 60 PARRAFO PRIMERO, 62 Y 67 FRACCION I DE LA CONSTITUCION POLITCA DEL ESTADO, ASI COMO LOS DIVERSOS NUMERALES 49 FRACCION IV, 183 FRACCION I, 188, 189, y 192 DE LA LEY ORGANICA DEL CONGRESO, CON EL DEBIDO RESPETO A ESTA SOBERANIA, PRESENTO INICIATIVA DE REFORMA AL ARTICULO 414 DE CODIGO PENAL DEL ESTADO, BAJO LA SIGUIENTE:

EXPOSISION DE MOTIVOS

En un cada vez más amplio mercado de compradores de cobre y otros metales, estaría la explicación de los numerosos robos de cables desde el tendido eléctrico de alumbrado público, pasando por instalaciones domésticas e industriales hasta sistemas de riego en el campo. Esto se da a pesar de los altos riesgos que son muchos, pero que por falta de mecanismos legales eficaces optan por allegarse de ingresos económicos de manera fácil, perjudicando sin duda a cientos de personas, empresas y a los municipios.

El robo de cables del tendido público se da en gran medida al buen precio con el que se transa en el mercado negro, *"ya que el cobre de los cables es de una resistencia muy alta" por lo tanto con mayor peso.* Los principales perjudicados por este ilícito son los ciudadanos, ya que producto de este acto ilegal se perjudica tanto a los habitantes de zonas habitacionales como a la industria y agro por la falta de servicios de electricidad, telefonía, suministro de gas y agua.

Aunado a ello por el arcaico o rudimentario método con el que comenten su fechoría los ladrones, dejan inservible las instalaciones con un doble gasto para los perjudicados por este acto ilegal el Robo de Metales".

La impunidad con la que actualmente se manejan los compradores y vendedores de metales, esta causando ya serios daños tanto al patrimonio familiar, industria y en mayor medida a la infraestructura urbana, dejando sin alumbrado público a cientos o quizás miles de ciudadanos, con el consabido riesgo e inseguridad.

El aumento en la venta de cobre y otros metales se está generando en nuestro estado, no por que se hayan encontrado yacimientos de ese metal, sino por el creciente número de robos que se ha estado dando en los municipios de nuestra entidad.

Ladrones de metal están cortando los cables que abastecen de energía y comunicación a los Coahuilenses, así como también están causando deterioros en la economía familiar al robar tuberías de suministro de agua o gas, y tuberías de riego en el campo, ello a fin de vender el valioso metal

Un drástico incremento en los precios de este metal (Cobre), impulsado en parte por la demanda de China, ha hecho que bandidos a través de distintos métodos roben cables de líneas de comunicación, luces de tránsito y otros alambres, dejando sin luz a urbanizaciones enteras y dañando las economías de los municipios.

"La globalización ha creado un clima en el cual ese tipo de actividades delictivas tienden acrecer".

El alza de los precios del cobre, que alcanzó un récord de 4, 16 dólares la libra en mayo de 2005 y se ha mantenido por encima de los tres dólares, ha significado una bonanza para los chatarreros.

Esto ha generado una mayor demanda en dicho metal haciendo más vulnerables todas las instalaciones que contienen este y otros metales, generadores pues de dinero fácil ante la falta de una regulación adecuada en la compra-venta y posesión de dicho material, en la gran mayoría producto de conductas ilícitas.

Por todo lo anterior compañeros diputados someto a su consideración la reforma y adición de la fracción X al artículo **414 del Código Penal del Estado de Coahuila de Zaragoza.**

Actualmente:

ARTÍCULO 414. MODALIDADES AGRAVANTES DEL ROBO. Se aplicará de dos a siete años de prisión y multa, con independencia del valor de lo robado, cuando concurra cualquiera de las circunstancias siguientes:

I. ROBO CON FUERZA EN LAS COSAS. Se rompan paredes, techos o pisos; fracturen puertas o ventanas, cerraduras, aldabas o cierres.

II. USO DE LLAVE FALSA O SUSTRAIDA, GANZÚA U OTRO INSTRUMENTO ANÁLOGO. Se use llave falsa, o la verdadera que haya sido sustraída o hallada; ganzúa u otro instrumento análogo.

III. LOCAL DESTINADO A INDUSTRIA, COMERCIO, ALMACÉN O BODEGA EN HORAS DE LA NOCHE. Se cometa de noche en un local que se destine a industria, comercio, almacén o bodega.

IV. QUEBRANTAMIENTO DE LA CONFIANZA O SEGURIDAD. Se cometa quebrantando la confianza o seguridad derivada de alguna relación de servicio, trabajo u hospitalidad.

V. CENTRO DE TRABAJO, EDUCATIVO O PÚBLICO. Se cometa en centro de trabajo, educativo o público o en sus dependencias administrativas.

VI. VEHÍCULO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PERSONAS O COSAS. Se lleve a cabo en un vehículo de transporte público de personas o de cosas cuando éste servicio se preste o con motivo del mismo; aunque se carezca de la concesión o permiso para prestar aquél.

VII. DOCUMENTOS PÚBLICOS. El objeto del robo sea un expediente oficial o parte del mismo; un protocolo o documento que forme parte de él; un libro o documento en que el que se asienten actuaciones públicas y que obren en oficinas o archivos públicos; un título que contenga algún derecho u obligación que se haya presentado ante una dependencia pública por cualquier motivo. Si el delito lo comete un servidor público, funcionario o empleado de la oficina donde se encuentra el expediente o documento, se le impondrá, además, destitución e inhabilitación definitiva para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

(ADICIONADA, P.O. 22 DE JUNIO DE 2004)
VIII. ROBO EN ESTABLECIMIENTO DESTINADO AL COMERCIO, INDUSTRIA, ALMACEN O BODEGA EN HORAS DE SERVICIO AL PÚBLICO. Se cometa el robo de mercancía en cualquier establecimiento destinado al comercio de venta o renta de mercancía al público, industria, almacén o bodega durante horas de servicio, si acaso el valor de lo robado excede de cincuenta días de salario mínimo.

(ADICIONADA, P.O. 22 DE JUNIO DE 2004)
IX. ROBO DE AUTOPARTES. Se cometa el robo de pieza o conjunto de piezas que conforman el armado de un vehículo o de objetos integrados a él.

PROPUESTA DE REFORMA:

ARTÍCULO 414. MODALIDADES AGRAVANTES DEL ROBO. Se aplicará de cuatro a ocho años de prisión y multa de 1000 a 5000 días de salario, con independencia del valor de lo robado, cuando concurra cualquiera de las circunstancias siguientes:

I.- ……
II.- …..
III.- ….
IV.- ….
V.- ….
VI.- …..
VII.- …..
VIII.- …..
IX.- ……

Fracción X. ROBO DE CABLE DE COBRE Y OTROS METALES. Comete el delito, quien compre o venda, sin que acredite la legal procedencia o propiedad, de cable de cobre, algún otro metal, partes de medidores de agua, luz, gas, y/o partes de equipamiento urbano, industrial y agrícola.

TRANSITORIOS

Primero.- La presente reforma entrara en vigor el día siguiente a su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Por lo anterior compañeros diputados solicito.

PRIMERO.- Se turne la presente iniciativa de reforma a la comisión de justicia para su estudio y análisis.

SEGUNDO.- Se presente al pleno iniciativa de reforma para su aprobación y darle el cause legal correspondiente hasta su publicación oficial.

SALTILLO, COAHUILA A 01 DE OCTUBRE DE 2007

"Por un Gobierno de Concertación Democrática"

DIP. JORGE ALBERTO GUAJARDO GARZA

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Francisco Saracho Navarro:
Gracias Diputado. A esta iniciativa se le dará segunda lectura y en su oportunidad será agendada.

Se le concede el uso de la palabra al Diputado Leocadio Hernández Torres, para dar segunda lectura a una iniciativa de decreto que reforma la fracción XVIII del artículo 223 del Código de Procedimientos Penales del Estado de Coahuila, "A fin de que sea considerado como delito grave el robo consumado en grado de tentativa cuando se emplee la intimidación".

Diputado Leocadio Hernández Torres:
Diputado Francisco Saracho Navarro,
Presidente de la Mesa Directiva…

En la XIX Sesión del Primer Período Ordinario de la Sesión del Segundo Año del Ejercicio Constitucional de la 57 Legislatura, celebrado el día 27 de junio del presente año, se dio primera lectura y quedo a disposición de los integrantes de esta Legislatura una iniciativa de decreto planteado por el de la voz, como integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional para la reforma de la fracción XVIII del artículo 223, del Código de Procedimientos Penales para el Estado de Coahuila, "a fin de que sea considerado como delito grave al robo consumado en grado de tentativa cuando se emplee la intimidación".

En virtud de lo señalado y en atención a lo que se dispone en el artículo 291 de la Ley Orgánica del Congreso solicito se dispense su segunda lectura así como se autorice lo solicitado y se proceda a lo que corresponda.

Atentamente, Saltillo, Coahuila 1º de octubre del 2007,
Su servidor Leocadio Hernández Torres.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Francisco Saracho Navarro:
Gracias Diputado.

Se somete a votación la solicitud que ha hecho el Diputado Leocadio Hernández Torres para dispensar la segunda lectura.

Solicito al Secretario Lorenzo Dávila tome nota del resultado.

¿Los que estén a favor, en contra?

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad la dispensa de la segunda lectura de esta iniciativa.

Cumplido lo anterior y en atención a lo establecido por el artículo 194 de la Ley Orgánica del Congreso, a continuación, perdón, el Diputado Pérez Valenzuela, no, se agenda para la siguiente sesión su lectura Diputado, agendamos, muy bien adelante esta bien.

El Diputado Pérez Valenzuela ha solicitado la dispensa de la iniciativa para adicionar la fracción IX al artículo XV, por lo cual sometemos a votación la solicitud del Diputado Pérez Valenzuela.

¿Los que estén a favor?, ¿Diputado Lorenzo?

Diputado Secretario Lorenzo Dávila Hernández:
Por unanimidad Diputado.

Diputado Presidente Francisco Saracho Navarro:
Muy bien, se aprueba por unanimidad la dispensa de la segunda lectura, no habiendo, perdón, esta iniciativa será turnada a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales.

Pasando al siguiente punto del Orden del Día, correspondiente a proposiciones de Grupos Parlamentarios se concede la palabra al Diputado Guadalupe Sergio Reséndiz Boone del Grupo Parlamentario "Jesús Reyes Heroles", respecto al "Aumento de los precios de la gasolina y el diesel".

Adelante Diputado.

Diputado Guadalupe Sergio Reséndiz Boone:
Con su permiso, Diputado Presidente.

La Reforma Fiscal y Hacendaría, recientemente aprobada por el Congreso de la Unión, quedó lejos de ser integral y no logro resolver los problemas que se pretendían: combatir la evasión, la simplificación administrativa en la recaudación, equidad para que los que mas tienen paguen más, porque no estamos de acuerdo incluso con la publicidad de los medios, combatir el contrabando y la piratería, replantear el convenio de coordinación fiscal, entre otros.

México tiene una capacidad de captación es de tan solo el 10 %, otros países centroamericanos, por ejemplo Guatemala tienen hasta un 22% de capacidad real de captación, se considera que con esta reforma el crecimiento del país será del 2.5% al 3% del Producto Interno Bruto muy por debajo del 7% pretendido, mucho menor que en la mayoría de los países latinoamericanos en vías de desarrollo, los que viven crecientes índices de pobreza y marginación y un proceso de alta concentración de la riqueza nacional, como en nuestro país.

La Secretaria de Desarrollo Social, en su reciente comparecencia en el Congreso de la Unión reconoció que hay 44 millones de mexicanos que viven en la pobreza y marginación y de ellos incluso un buen porcentaje en la pobreza extrema, es decir, que no tienen siquiera los requerimientos mínimos de alimentación.

Con este crecimiento del 2.5 al 3% del PIB se generaran aproximadamente ochocientos mil empleos, cuando el país requiere un millón doscientos mil, sin considerar los aproximadamente 400 mil paisanos que cada año emigran a Estados Unidos y unos pocos a Canadá.

México dejó de ser la novena economía mundial y hoy esta mucho más abajo. Somos el país con más tratados internacionales (37 a la fecha) y nuestros empresarios corren el riesgo de una doble tributación, lo que aunado a los subsidios con que otros países apoyan a sus productores, los hace poco competitivos en el mercado. El ejemplo más claro es la total apertura del sector agropecuario en el 2008 con el TLC, o el napta, sin que hasta la fecha se hayan realizado una reunión de trabajo entre los titulares de la SHCP y la SAGARPA, para pelear la difícil situación del campo mexicano y amortiguar los efectos de una importación de productos agropecuarios norteamericanos subsidiados, alejándonos cada vez mas de la anhelada autosuficiencia alimentaría.

Los anuncios a los granos básicos, además del maíz, el trigo etc., ya están ocasionando que en cascada aumentos en productos de la canasta básica. La promesa de campaña de eliminar la tenencia de vehículos se pospuso para 2014 y el Congreso la programó para 2011.

Se suprimieron algunos recursos que se otorgan a los estados y la reforma se centra en los aumentos a las gasolinas y el diesel, acción que según el director del Banco de México tendrá no sólo efectos inflacionarios directos sino indirectos, al provocar en cascada una serie de aumentos en servicios de transporte sobre todo y en productos de la canasta básica.

El aumento a las gasolinas y el diesel es de un 5.5% adicional al incremento mensual ya establecido para estos y otros energéticos como la electricidad y el gas. Es la que permitirá incrementar los ingresos, que

según los cálculos de la SHCP y el Congreso podrían ser de 260 según el Congreso o 115 mil millones de pesos, según la otra dependencia como se ve cálculos, muy dispares.

Los incrementos de 36 centavos la gasolina Magna, 29.88 al diesel y 49.92 a la gasolina Premium, que para amortiguar el impacto se propuso se hiciera en 18 meses, quedó suspendido recientemente por el Ejecutivo Federal, este Punto de Acuerdo lo presente el pasado 21 de septiembre, ahí vemos cómo a la iniciativa inicial presentada por el Secretario de Hacienda y Crédito Público de aumentar el valor de las gasolinas y el diesel dejando a los estados a su libre albedrío ahora la Cámara de Diputados que pudo haber contemplado en el decreto correspondiente el que se iniciará hasta el mes de enero el aumento, lo hace el Ejecutivo Federal quedando así, en evidencia los Legisladores Federales de los distintos partidos, incluyendo el nuestro que aprobaron el aumento a las gasolinas y el diesel.

En este congreso local, los diputados priístas y de otros partidos nos pronunciamos en contra de gravar con IVA a medicinas y alimentos, lo que prosperó y a los aumentos a las gasolinas y el diesel, lo que por desgracia no fue posible que prosperará ante las decisiones copulares que tomaron los principales partidos, incluyendo algunos legisladores del nuestro.

Ante la posibilidad de prácticas especulativas como se han dado con el maíz, la tortilla, el gas, las medidas y calidad en las gasolinas, el aumento de éstas, motiva ya aumentos de precios de servicios como el transporte y en producto de consumo, sobre todo de la canasta básica, no obstante la medida anunciada del Ejecutivo Federal de que se suspenderán los incrementos a los energéticos para reanudarse a partir de enero, no se ha podido controlar las actividades especulativas y además el incremento a productos de servicios y de productos que tienen que ver con los energéticos, es evidente como en el caso de la crisis del maíz, y de la tortilla que no hay la suficiente capacidad y energía de las diferentes dependencias de gobierno para poder controlar este tipo de crisis que afectan la ya deteriorada economía familiar.

Por estas razones presentamos a esta Diputación Permanente, con carácter de Urgente y Obvia Resolución, la siguiente proposición con

Puntos de Acuerdo.

Primero.- Que se solicite a la Secretaría de Economía realice un estudio integral, revise e informe de los aumentos acumulados a los energéticos, como la electricidad, el gas, las gasolinas y el diesel, para conocer su impacto en la economía nacional, particularmente en el consumo familiar e industrial.

Segundo.- Que se exhorte a la Secretaría de Economía para que dé seguimiento y supervise la aplicación de los aumentos a las gasolinas y el diesel, a través de los mecanismos a su alcance, como operativos de la PROFECO y otras acciones que más que preventivas, ya deben ser remédiales ante la especulación y el aumento que se ha tenido a fin de que amortigüen los efectos inflacionarios de esta medida fiscal y sobre todo el deterioro del poder adquisitivo del salario

Atentamente

Saltillo, Coahuila, a 21 de septiembre de 2007.

Dip. Profr. Gpe. Sergio Reséndiz Boone.

Diputado Presidente Francisco Saracho Navarro.
Gracias Diputado.

En virtud de que es urgente y obvia resolución, esta Presidencia someterá a votación dicha solicitud, le solicito al Diputado Lorenzo Dávila, tome nota e informe del resultado de la votación.

¿Los que estén a favor, en contra? Adelante Diputado.

Diputado Secretario Lorenzo Dávila Hernández:

Diputado Presidente, se aprueba por mayoría esta solicitud.

Diputado Presidente Francisco Saracho Navarro:
Gracias.

A continuación someteremos a discusión y votación el Punto de Acuerdo planteado. Se pone a consideración.

¿Los que estén a favor, no, se somete a discusión? Los que deseen hacer uso de la voz, Diputado Pon a favor, en contra. tiene el uso de la voz Diputado.

Diputado Hermilo Sergio Pon Tapia:
Con su permiso, Diputado Presidente.

Compañeras y compañeros Diputados.

Hago uso de esta tribuna para manifestar mi adhesión a favor de este Punto de Acuerdo, en virtud de que se trata de un asunto con una trascendencia nacional, con un peso económico muy serio para los mexicanos, aún con el aplazamiento que da a conocer el Ejecutivo Federal de la entrada en vigor de la medida fiscal referente al aumento en el precio de la gasolina y el diesel, sigue siendo un tema muy importante por el riesgo que representa su aplicación al momento de la entrada en vigor el próximo 1 de enero del próximo año, por sus efectos en la economía nacional.

Nuestra postura en contra de este incremento, responde al hecho de que como representantes populares reconocemos que la alza escalonada de precios que se desprende de esta medida fiscal puede repercutir en una crisis para los sectores de la población menos favorecidos, pues reconocemos que la condiciones de vida de más de la mitad de los mexicanos lejos de entrañarse en la prosperidad económica, se ven envueltos en panoramas de precaria supervivencia.

Reconocemos que la intensión de incrementar los recursos de la nación a través de impuestos a diversos productos es a largo plazo, una medida que conforme a las apreciaciones realizadas pretende alcanzar la estabilidad económica por el deceso de la percepción de ingresos provenientes de la explotación del petróleo, lo cual traería como consecuencia un desequilibrio en los ingresos que percibe el país.

Sin embargo, cabe mencionar que en la actualidad, el rezago económico en la población de escasos recursos, no nos permite acelerar las medidas fiscales como se ha venido manifestando en los últimos tiempos en los que el aumento de los precios de la canasta básica, son un importante detonante derivado de las expectativas de recaudación que el Gobierno Nacional pretende imponer.

En virtud de lo anteriormente expuesto compañeras y compañeros Diputados, me permito exhortarlos a que nos unamos en diálogo para impulsar en base a una ardua y consistente reflexión, medidas relacionadas en aquellos aspectos que como representantes populares nos incumbe, para coadyuvar con los órganos de gobierno en todo lo que pueda acercarnos a mejores condiciones para la sociedad.

Me permito solicitar su voto a favor del presente Punto de Acuerdo, ya que considero que lo planteado en el mismo, nos hace tomar medidas claras para intervenir con un mayor aprovechamiento del tiempo antes de la entrada en vigor de la referida reforma fiscal para que se evalúe, revise e informe por parte de las autoridades competentes, todo lo relacionado con los aumentos acumulados que se desprenden del impacto en la economía nacional que representa la medida fiscal planteada por el Ejecutivo Federal.

Muchas gracias.

Diputado Presidente Francisco Saracho Navarro:
Gracias Diputado. ¿Alguna otra intervención?

Se somete a votación el Punto de Acuerdo contenido en dicha proposición, por lo cual le solicito al Diputado Lorenzo Dávila, tome nota e informe el resultado.

¿Los que estén a favor; en contra; abstenciones? Adelante Diputado.

Diputado Secretario Lorenzo Dávila Hernández:
Diputado Presidente, el resultado de la votación es, se aprueba por mayoría.

Diputado Presidente Francisco Saracho Navarro:
Gracias.

Conforme a este resultado, se aprueba por mayoría el Punto de Acuerdo que se puso a consideración.

A ver nada más una duda, ¿los que estén en contra? fue por unanimidad Diputado.

Diputado Secretario Lorenzo Dávila Hernández:
Ah, ok. sí perdón.

Diputado Presidente Francisco Saracho Navarro:
Bien. Se aprueba por unanimidad el Punto de Acuerdo que se puso a consideración en los términos en que se planteó.

A continuación, se le concede el uso de la voz al Diputado José Luis Alcalá de la Peña, para dar lectura a una proposición con Punto de Acuerdo en relación al anuncio de postergar los aumentos de precios a los combustibles. Adelante Diputado.

Diputado José Luis Alcalá de la Peña:
Con su venia, distinguido Diputado Presidente.

ANTECEDENTES

Recientemente, recibimos una propuesta de reformas a diversos ordenamientos legales, tanto en el ámbito constitucional, como en de otras disposiciones federales, un paquete que es conocidos como la "Reforma Electoral". También recibimos la noticia de la Reforma Fiscal, y el anuncio de que los precios de los combustibles fósiles aumentarán, por acuerdo del Congreso, hasta en un 5.5%, en el caso de la gasolina. La medida anunciada, constituye un excelente ingrediente para provocar un aumento de precios en cascada y disparar la inflación, pero peor aún, representa un pésimo medio para fortalecer los ingresos públicos usando precisamente los energéticos de los que no queremos seguir dependiendo, por razones de salud presupuestal. Ello, además, encarecería la vida, incrementaría los costos de producción y nos quitaría aún más la ya mermada competitividad en el comercio exterior.

El propio Presidente de la Cámara Nacional de la Industria de la Transformación (Canacintra), Miguel Marón Manssur, lo confirmó. Por otra parte, la justificación del ejercicio del presupuesto público está en correlación directa con sus resultados. No se obtiene dinero para ver que destino se le va a dar. La Nación tiene derecho a saber con que propósito, por que motivo y a que fines se van a aplicar los recursos que se desea obtener. Ya que hemos promovido la democratización de nuestros sistemas de gobierno, también debemos transparentar el ejercicio de los recursos públicos, y someterlo a normas que permitan un uso más justo y menos discrecional de los mismos.

Este planteamiento no es ocioso. El gasto *percápita* en educación, ciencia y tecnología, infraestructura, desarrollo rural y medio ambiente, entre otros, se ha estancado de manera inexorable por designio claro de la política fiscal. En el reciente periodo sexenal, el pago de cargas financieras, amortización e intereses ha mantenido un volumen extraordinario todos los años. En lugar de utilizarse para llevar a cabo mayores inversiones productivas y reactivar la economía. En gran medida, se han usado los ingresos extraordinarios que genera el petróleo, para cubrir a toda costa cargas financieras con el exterior, que si bien permiten sanear el endeudamiento externo, lo han hecho a costa de caer en bajas

tasas de crecimiento económico, con la ayuda de los controles establecidos para generar una estabilidad macroeconómica, que permiten lograr el control de la inflación, a costa solo del crecimiento y del empleo.

Por su parte, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, niega que las recientes alzas en productos como el trigo y el pan, tengan algo que ver con el aumento de los precios en los combustibles automotores. Estamos concientes de que los niveles internacionales de precios en el trigo y la harina, se hayan elevado, como la combinación de diversos factores como lo son el aumento en la demanda, principalmente de países en expansión económica, como China y la India, la reducción de la oferta global de ese grano, y la disminución del valor del dólar en los mercados internacionales, ya que los Estados Unidos es uno de los principales exportadores, y su pérdida de nivel significa que los demás podrán comprar más trigo de los Estados Unidos, con menos dinero, siempre y cuando sus monedas no estén sujetas al dólar.

No obstante, esto también refleja nuestra dependencia con respecto a las importaciones de productos agropecuarios, cuyos precios son altamente volátiles, y el fracaso de las políticas de reactivación del campo mexicano, más visiblemente, desde el sexenio de Vicente Fox Quesada. La dependencia alimentaria de México, por otra parte, también contribuyó al aumento el los precios de la tortilla durante los primeros años de este régimen federal, aunque algo también tuvieron que ver los movimientos especulativos de los acaparadores, principalmente de la zona del bajío, de acuerdo con las investigaciones publicadas en los medios nacionales de comunicación.

Pero ninguno de estos factores, explica los aumentos de precios que venimos sufriendo desde fines del régimen de Fox, y que parece haberlos heredado a su sucesor. Ya en diciembre del año de 2006, la inflación había rebasado aún los pronósticos revisados del Banco de México. Cabe señalar, que se disparó principalmente después del proceso electoral en el que se eligió Presidente de la República, y aunque globalmente no fue muy significativa, de solo un 4.05% contra el 3% pronosticado, golpeó principalmente el poder adquisitivos de los sectores populares, ya que los precios de la canasta básica, ascendieron en forma mucho más pronunciada que el resto de los precios. De diciembre de 2005 a diciembre de 2006, por ejemplo el Banco de México informó que las cebollas registraron incremento de 186%, los chícharos de un 80.47%, los nopales un 38.25%, el huevo el 15.79% y las tortillas de maíz reportaron alzas de 13.82%. Salvo algunas excepciones, en la mayoría de los componentes de la medición de inflación, se tuvieron registros mayores al promedio general en los productos de consumo básico.

Desde diciembre de 2006 y hasta agosto de 2007, según algunos analistas, la inflación ha sido la causa de que el precio de los 43 productos que integran la canasta básica de consumo, hayan subido en proporciones que superan con creces al repunte de la inflación general, que oficialmente es de 4.2 por ciento anual, mencionándose cifras altas para algunos de estos productos. Pero la constante se expresa invariablemente en una tendencia predominante en el índice de precios, que afecta fundamentalmente el poder adquisitivo de los sectores menos favorecidos de la población, mientras que el resto de la sociedad, se ve menos afectada, en la medida en que se sube en la pirámide social, ya que estos segmentos dedican una porción mucho menor de sus ingresos, al consumo de productos básicos.

Pero estos sectores no son los únicos afectados por las reformas. Los aumentos de precios en cascada, son inevitables con el aumento de precios de los combustibles, y esto propiciará abusos de toda índole. Los controles monetarios utilizados para evitar estas situaciones, no han sido suficientes a la fecha, y no se han usado correctamente, como lo fue en el caso de la inflación de 2006, en donde se debieron haber aumentado las tasas de interés para frenar los aumentos de precios. Y los nuevos impuestos, afectan a empresarios e inversionistas, contribuyendo a desalentar la ya raquítica inversión y la generación de empleo.

Pero lo más grave, es que esta situación se da en un contexto tal que, el solo anuncio del aumento en los combustibles, ha generado inquietud y tendencias alcistas en los precios, que no se revertirá con las recientes declaraciones del Ejecutivo Federal, de posponer los aumentos a partir del mes de enero. Ya no se trata solo de los aumentos en el precio del trigo, la harina y el pan, sino de otros más, en abierta contradicción con las declaraciones gubernamentales que aseguran un control del

proceso inflacionario. El propio gobernador del Banco de México, Guillermo Ortiz, había advertido de esta posible situación, dadas las expectativas negativas que suscitaría el aumento de precios, ya que todo, o casi todo se transporta utilizando los combustibles automotores. Esperar lo contrario, sería algo más que ingenuo.

Una vez despertadas estas expectativas, la postergación de las medidas ya no tendrá el efecto deseado, sobre todo que las tendencias alcistas están dadas desde fines de 2006. No constituye, por ello, una política racional, proponer y anunciar los aumentos de precios en un paquete de reformas fiscales, para luego retroceder apresuradamente cuando, aún sin entrar en vigor, el daño está hecho por la anunciada reforma. Nuestra sociedad y nuestra economía, funcionan de esa manera, y se debió ser consecuente con la idiosincrasia de este país. No es la primera vez que vemos fenómenos especulativos de esta naturaleza, y solo la falta de oficio político y administrativo, explican esta situación. Y una vez que finalmente entren en vigor las reformas, las tendencias alcistas, ya presentes, se irán haciendo más marcadas, dado que, como se mencionó, los instrumentos monetarios son insuficientes para contenerlas, sino a riesgo de provocar mayor desempleo y estancamiento económico.

Esta es una grave situación, que me motiva a presentar ante esta Honorable Soberanía, en base a las facultades que me otorgan los artículos 248 y 249 de la Ley Orgánica que nos rige, para su urgente y obvia resolución, el siguiente,

PUNTO DE ACUERDO

Único: Se exhorte al Titular del Ejecutivo Federal, para que se tomen medidas destinadas a revertir los aumentos injustificados de precios, sin afectar las metas establecidas de crecimiento económico y empleo, y en la medida de sus potestades, promueva una reconsideración del paquete contenido en la Reforma Fiscal, a fin de no gravar excesivamente a la Nación con los incrementos recaudatorios destinados a financiar el gasto público, sobre todo cuando éstos no están justificados en un destino cuya transparencia permita la convicción de la ciudadanía, respecto a los sacrificios que se le demandan.

Dado en la Ciudad de Saltillo el 1° de octubre de 2007

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Francisco Saracho Navarro:
Gracias Diputado.

En virtud de que se ha considerado de urgente y obvia resolución, esta Mesa Directiva solicita su opinión, por lo cual le solicito a la Diputada Jeanne Margaret Snydelaar, tome nota del resultado de la votación.

¿Los que estén a favor; en contra?

Diputada Secretaria Jeanne Margaret Snydelaar Hardwicke:
Ah, bueno, unanimidad.

Diputado Presidente Francisco Saracho Navarro:
Gracias.

Se aprueba el punto, por lo cual solicito a quienes deseen intervenir para hacer comentarios que lo indiquen levantando la mano para registrarlos.

¿Los que estén en contra? Diputado Luis Gurza. ¿A favor? muy bien. Se le concede el uso de la voz al Diputado Luis Gurza.

Diputado Luis Gurza Jaidar:
Con su permiso, señor Presidente.

Voy a ser breve en mi intervención y nada más quisiera proponerle al promovente hiciera adecuaciones, ya este punto lo vimos en la Permanente, también el promovente había presentado un punto al respecto y se le hacía también las mismas propuestas.

En el Punto de Acuerdo él dice que se exhorte al Ejecutivo Federal, le recuerdo al promovente que la iniciativa de reforma en la federación, si hay auténtico divisionismo de poderes, de poco sirve que exhorte usted al Ejecutivo Federal ya que no es él, el que aprobó la reforma fiscal, el incremento de la gasolina, el Presidente Felipe Calderón, Presidente de todos los mexicanos, ya fijó su postura a nivel mediática, él mismo prorrogó para que este incremento entrara en vigor hasta el año entrante a pesar de que la disposición legislativa era diferente y él mismo manifiesta a nivel nacional su rechazo a esta incremento.

Entonces, yo le propondría al promovente que esta iniciativa, este exhorto lo haga mejor al Congreso de la Unión, a las comisiones respectivas que analizan o que proponen reformas en materia fiscal para que estos incrementos no se den.

Y que quede claro, no es un acuerdo al incremento de la gasolina, no es que estemos de acuerdo o en desacuerdo del incremento a la gasolina, a mi me gustaría ver cual es la postura del Secretario de Finanzas del Estado de Coahuila, en este Congreso o ante este Congreso de los incrementos a la gasolina, pues estos incrementos van a llegar directamente a las entidades federativas, la federación no va a tocar un centavo de estos incrementos al combustible, son los estados en un 80% de lo que por ellos se recaude y los municipios en un 20% los que se benefician y este recurso pues definitivamente va a ir destinado y etiquetado para obras de infraestructura social, educativa y de salud, así como para la superación de la pobreza.

Y seamos claros, no engañemos a la ciudadanía una vez más como la pretendieron engañar con la pasada votación a la reforma electoral, no lo engañen.

En México, de los más de 100 millones de mexicanos, existen automóviles particulares por tan solo una cantidad aproximada a los 16 millones de mexicanos, la extrema pobreza no tiene carro, la extrema pobreza no tiene un automóvil y no se impacta a su economía con este incremento, seamos claros en este sentido, es y así lo marco la reforma fiscal, esta iniciativa de reforma fiscal lleva según los legisladores federales, la única intensión de gravar a los que más tienen para generar infraestructura y abatir la pobreza de los que menos tienen en nuestro país.

Entonces, si usted pretende quitarle a los estados porque no se lo quita a la federación, seamos claros, si usted quiere quitar este incremento a la gasolina, no se lo va a quitar a la federación, por nosotros quítelo, pero a Coahuila por solo este concepto le va quitar un monto aproximado alrededor de los 600 millones de pesos a los coahuilenses.

Entonces, la postura del Ejecutivo Federal está definida, él no está en un acuerdo absoluto de este incremento y por lo tanto le propongo que mejor este exhorto lo haga en pro del auténtico divisionismo de poderes que sí existe a nivel federal, que en nuestro estado realmente se carece.

Es cuanto, señor Presidente.

Diputado Presidente Francisco Saracho Navarro:
Gracias Diputado.

Se le concede el uso de la voz por hechos, al Diputado Demetrio Zúñiga.

Diputado Demetrio Antonio Zúñiga Sánchez:
Presidente, con su permiso.

Compañeras, compañeros Diputados.

He solicitado hacer uso de la palabra por hechos y trataré de que estos sean pues casi, casi en el orden en que las mentiras fueron dichas en esta tribuna para aclararlas.

Primero, primer mentira, que el Ejecutivo no está de acuerdo con el incremento a la gasolina vía la imposición de un nuevo impuesto, si esto no fuera cierto, si fuera verdad lo que dice Gurza en esta tribuna, pues no hubiese enviado el Ejecutivo la iniciativa con ese impuesto que aprobó efectivamente el Senado y la Cámara de Diputados, pero la iniciativa tiene origen y es del Ejecutivo Federal.

Ahora resulta, ahora resulta que el señor Presidente nos está haciendo un favor al pueblo de México por haber considerado que no entre en vigor en octubre, con esa misma facultad, con esa misma facultad se le está mandando el exhorto al Ejecutivo para que no entre nunca porque es su facultad evitar que esto suceda, entonces no tiene porque enviársele al Legislativo, se le tiene que enviar al que en este momento de su lado está la pelota y es el Ejecutivo, si existe la voluntad que expresó el compañero Luis Gurza aquí, bueno, pues que no lo ponga en vigencia nunca, no lo publique y no hay ningún problema, no hay ningún aumento a la gasolina, esa es la parte por la cual este exhorto tiene que ser enviado al Ejecutivo de entrada.

Segundo, como se dicen cosas que parecieran ciertas cuando se mencionan cifras que en efecto, puede ser que haya 16 millones de mexicanos o 16 millones de vehículos pertenecientes a “x” millones de mexicanos, el problema no es ese, el problema es que los que menos tienen les va a pegar el proceso inflacionario de los productos de la canasta básica, que para llegar al consumidor final, utilizan vehículos para trasladarlos a los centros de distribución y esa es la parte que al señor Diputado Luis Gurza, se le olvida, que al final de cuentas, el frijol, el arroz, el aceite, sí, todos esos productos básicos van a sufrir una escalada de precios por el aumento a la gasolina porque todas las mercancías se transportan en este país, ya sea por carretera, por tren o por avión y al final de cuentas el consumidor final que en la gran mayoría de los pobres en este país van a sufrir y van a tener la carga fiscal en sus hombros, no tanto porque tengan carro o no, eso es una interpretación totalmente parcial de una realidad.

Estamos en contra del aumento de la gasolina vía la implantación de este nuevo impuesto, porque es altamente inflacionario y tan es altamente inflacionario, que sin entrar en vigor ya provocó una escalada de precios, con el simple anuncio y eso no lo recienten solamente los que vayan a tener o no vehículo, desgraciadamente quienes los que más lo van a resentir son los más desprotegidos de este país.

Entonces que asuma la responsabilidad que le corresponde al Ejecutivo y que deje de echar mentiras en esos anuncios que están saliendo en la televisión, y que diga si en verdad es su voluntad, que no ponga en vigencia ese impuesto que aprobó el Senado y la Cámara de Diputados, eso si sería ayudar al pueblo, no la postura cómoda en donde ahora resulta que cerca de 9 mil millones de pesos no los necesitaba el Gobierno Federal, puesto que los está dejando de cobrar de octubre a diciembre, entonces, o los necesitamos o no los necesitamos, si no los necesitamos entonces que no entre en vigor que es lo que está pidiendo el compañero Alcalá, estamos mandándole el exhorto al Ejecutivo para que en uso de sus falcultades evite decretar ese impuesto que aprobó el Congreso de la Unión, esa si es su facultad y por eso el exhorto tiene que ser al Ejecutivo Federal.

Gracias.

Diputado Presidente Francisco Saracho Navarro:
Gracias Diputado.

El Diputado Alcalá. Diputado Gurza tiene el uso de la voz.

Diputado Luis Gurza Jaidar:
Con su permiso, señor Presidente.

Yo quisiera ampliar lo que siempre se deja de decir porque decimos verdades a medias, yo lo invito o es más, quisiera que asumieran un compromiso porque después van a decir que cada quien promueva sus Puntos de Acuerdo, yo lo invito a que así como van a votar este Punto de Acuerdo, en un ámbito de

congruencia, voten un Punto de Acuerdo que he de promover próximamente para que el Gobernador del Estado no suscriba el convenio que es necesario para poder acceder a estos recursos.

Entonces, si el Gobernador de Coahuila no quisiera acceder a estos recursos por congruencia con su legislativo o más bien, por sintonía con su Legislativo, pues entonces deberá de no firmar ese convenio con la Federación y eso, esa irresponsabilidad le va a costar a los coahuilenses pues, nada más por este concepto 600 millones de pesos, 600 millones de pesos que por protagonismo una vez más, se va a privar a los coahuilenses.

Es cuanto, señor Presidente.

Diputado Presidente Francisco Saracho Navarro:
Gracias.

A ver, solamente para ordenar, ¿va a favor o por hechos? Diputado Reséndiz ¿a favor o por hechos? Tiene el uso de la voz Diputado Reséndiz. Se han agotado las intervenciones por hechos o alusiones. Adelante Diputado Reséndiz.

Diputado Guadalupe Sergio Reséndiz Boone:
Con su permiso, Diputado Presidente.

La Constitución da derecho al Ejecutivo de ejercer el derecho al veto, incluso en el sexenio pasado ya lo ejerció el Presidente de la República, por cierto, en contra de los intereses de las clases populares porque se trataba de la Ley de Desarrollo Social y también algunas legislaciones en materia de desarrollo rural, definitivamente el Presidente tiene la facultad del derecho al veto para esta situación.

Segundo, yo considero que el Diputado Gurza es discriminatorio, porque las clases medias populares y las clases trabajadoras, aunque no sean Diputados o regidores o empresarios, tienen derecho a traer su vehículo, incluso aunque sea de años anteriores y mucha gente utiliza como medio de trabajo definitivamente un vehículo, aunque no sea de modelo reciente y a ellos si les afecta el alza de la gasolina, definitivamente.

Por otro lado, además de que ha aumentado el parque vehicular por suerte, por suerte ha aumentado el parque vehicular, bueno, definitivamente mucha gente se ve afectada de las clases medias y populares, no es nada más de la gente con más altos recursos.

Y yo estoy de acuerdo con la Senadora María de los Angeles del PRI, cuando señala que en esta reforma si se protegió a los más ricos del país, porque el CETU o el IETU como se llamó al final, estaba inicialmente en un 19% y se bajó al 16%, eso si es proteger al que más tiene.

Pero por otro lado, el Diputado Demetrio Zúñiga fue muy claro al decir lo que ya nos comentó el Director del Banco de México en cuanto a los precios en cascada, yo por ejemplo estoy en contra de que Chuy Figueroa y el grupo de dirigentes del transporte de Saltillo, aumenten las tarifas del transporte público en Saltillo y como representante popular considero que las organizaciones del transporte, Chuy Figueroa y ellos, definitivamente sangran la economía familiar al aumentar las tarifas del transporte urbano y ahora Chuy Figueroa y sus cuates tienen un argumento, el incremento a la gasolina para decir que se requiere el aumento de las tarifas del transporte público que utilizan los obreros y sus familias a veces, en dos o tres vehículos al día o dos vehículos para ir y dos para regresar.

Conviene a veces aunque económicamente ya no lo necesitemos, que nos subamos no solo a un taxi para escuchar que opina la gente, sino que nos subamos de vez en cuando a un transporte urbano para ver las condiciones en que viajan nuestros representados y que es lo que opinan sobre este servicio, eso nos falta, un poquito.

Por otro lado, el Gobernador Moreira fue muy claro, no pedimos más recursos a los estados a costa del sacrificio de las clases populares y la pérdida del poder adquisitivo del salario, no estamos en contra de

Coahuila porque Coahuila es ante todo su gente, sus ciudadanos, y si necesitamos más recursos, necesitamos más recursos para el estado y no recursos supeditados que si no firma este convenio, que si no acepta esto o aquello, hace rato lo mencionábamos en cuanto a una reforma constitucional que viene en donde nueva cuenta se supedita la entrega de recursos.

No Diputado Gurza, definitivamente apoyamos el Punto de Acuerdo del compañero José Luis Alcalá, porque como bien lo señaló Demetrio Zúñiga, está en manos del titular del Ejecutivo Federal ejercer la acción para vetar el aumento a las gasolinas que definitivamente ya desde este momento y así lo señalan dirigentes de organizaciones sociales y sindicales, está causando alzas en cascada en contra del poder adquisitivo del salario de las familias, sobre todo de las que menos tienen.

Diputado Presidente Francisco Saracho Navarro:
Diputado Alcalá, tiene el uso de la voz. El Diputado Alcalá tiene el uso de la voz.

Diputado José Luis Alcalá de la Peña:
Gracias Diputado Presidente.

Póngales orden porque no lo llevan, no lo llevan y luego quieren sabotear, no se vale, no se vale.

Y bueno, yo empezaría recordándole al compañero Gurza lo que efectivamente empezó él diciendo que en la Permanente, pero también que no se le olvide que el compañero Julián Montoya le dijo que si usted quería elaborar Puntos de Acuerdo, pues elabore los suyos, sí, que no está de acuerdo con nosotros porque le cala, porque le duele, pues bueno, allá es muy, muy su problema.

Nunca en la historia de este país, se había adoptado una decisión tan trascendente como los aumentos en los precios de los combustibles, para luego, para luego darle marcha atrás precipitadamente, postergando su aplicación, esto indica claramente el reconocimiento de un error y lo peor, es que para salvar la cara ahora se gastan cuantiosas cantidades de dinero de ese que tanto necesita el presupuesto para justificar una acción mal entendida en lo que respecta a estos efectos económicos.

Como a las reacciones de la población tratando vanamente de hacernos creer que los aumentos recientes en los precios no tienen relación alguna con el aumento de los combustibles.

Y lo más curioso de todo, compañero Gurza, usted habló de los campesinos, de los que menos tienen, para su conocimiento se lo quiero recordar porque yo no creo que usted visite comunidades muy alejadas, muy alejadas donde no hay grandes tiendas, donde no haya abarrotes, donde un comerciante con su mueble compra en la ciudad y luego va a vender al campo y lo triplica allá, eso es precisamente lo que nos motivó a hacer este punto.

Justamente eso es lo que nosotros queremos, que ahora ese tiempo utilizado por el Ejecutivo para justificar esta alza y esos recursos que está utilizando en medios, sean aplicables y sean dirigidos efectivamente a los que menos tienen porque en el fondo no se trata de dar un mensaje a la nación, sino de remozar la imagen de un régimen deteriorada por su mal manejo en esta situación.

Quiero decirles compañeras y compañeros Diputados, que de manera directa el país se sigue dando cuenta que realmente lo que propusieron en campaña no está resultando cierto, el incremento en los precios ya no se puede con esas imágenes en la televisión, ya no se puede revertir, ya hemos encontrado nosotros que se ha disparado de manera no proporcionada, sino desmedida, incrementos en algunos productos de la canasta básica y eso de que el Ejecutivo ha estado anunciando en la televisión, es una manera especulativa de poder, de poder decir a los empresarios y como por ejemplo lo que sucedió en Jalisco con el incremento del maíz y la tortilla, que hubo de manera directa acaparadores que inmediatamente subieron y no lo pudieron detener, ahora con su mensaje en televisión no va a ser suficiente para que los mexicanos de manera directa vayamos a poder decir el comercio que está en México, si le hizo caso al Ejecutivo, no es cierto, o sea, no va a suceder y eso es precisamente el que nos duele, nos duele que de manera directa no se dé un incremento totalmente planeado.

Ya estaba autorizado y sale él tratando de decir que no lo había autorizado si prácticamente sabemos nosotros como se da, él anduvo cabildeando primero que nada, salió esta propuesta de los Diputados del PAN en el Congreso, anduvieron cabildeando, anduvieron convenciendo y de alguna manera se logró para que posteriormente se dijera que no, no podemos creerlo.

Nosotros necesitamos un Ejecutivo que realmente tenga un cuerpo de asesores que antes de aceptar o de dar línea así efectivamente línea, analice las consecuencias que le puede repercutir y luego después salga con que dijo que mi mamá que siempre no, no se vale.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Francisco Saracho Navarro:
Diputado Luis Mendoza, en contra. Quedan 3 a favor.

Diputado Luis Alberto Mendoza Balderas:
Con su permiso Diputado.

Primero definitivamente creo que no se ha leído y se viene a la tribuna con un afán protagonista de quien elaboró el Punto de Acuerdo, sin embargo no podemos echar la culpa toda vez que pues muchas veces lo que vemos en casa o lo que vemos lo tendemos a imitar, que podemos esperar cuando el Gobernador es protagonista, pues entonces también esperemos aquí que el Profesor Alcalá, venga a hacer espasmos y situaciones que no tienen nada que ver con la realidad.

Me voy a permitir leer un desplegado que sale el martes 18 de septiembre de 2007 en el Norte, en la Nacional, en la página número 5, dice: el PRI logrará acuerdos que benefician a México, los legisladores del PRI votamos responsablemente por la reforma fiscal para que en los próximos 4 años, los estados, los municipios y el Distrito Federal, cuente con 300 mil millones de pesos más para apoyar el combate a la pobreza, el empleo, la seguridad, la educación, la salud, carreteras, caminos vecinales y el campo.

Y luego también ya viene lo de la reforma electoral que también está a favor, dice, los legisladores del PRI cumplen con México para que tu vivas mejor, PRI, Partido Revolucionario Institucional.

Tal vez mi percepción, mi percepción sea distinta, tal vez el Profesor Alcalá ya está pugnando por el panal o el Carlos Moreira Club o no sé por donde va, sin embargo no sabemos, de veras, a quien le creemos, al PRI de Coahuila que parece que ya va redireccionando su rumbo para otro partido que bueno, sería lamentable o al PRI nacional que cuando se cumple con una situación real de favorecer a la ciudadanía, entonces son no sé cuantas cosas y que firmó el Ejecutivo.

Esto es una reforma, esto es una reforma que viene firmado por gente que es legislador, esta reforma no es del Ejecutivo, como viven dentro de un totalitarismo en Coahuila, creen que así se manejan las cosas a nivel nacional, no señores, en el Congreso de la Unión ustedes mismos lo han dicho en algunos debates, ya existe un congresialismo que son los puros congresistas los que realmente emanan a este país, que yo creo que es la división de poderes, pero para ustedes es tan difícil como hablar, no sé, de unas dunas en Marte o de los anillos de Saturno o las lunas de Júpiter, son cosas que realmente no entienden, no saben y no les interesa, realmente ustedes no saben lo que es la división de poderes y por eso marcan de esa forma.

El aumento de la gasolina se viene dando y que poca memoria tienen Diputado Alcalá, cuando habla con toda desfachatez de que, no es la primera vez que se dan este tipo de situaciones, recordemos solamente un poquito de la historia de México que no conocen, porque ustedes hablan muchísimo de la historia de México, de la historia oficialista de México, pero no de la verdadera historia de México, pero no nos vayamos mucho tiempo antes, recordemos nada más a Zedillo y sus aumentos de gasolina, recordemos a la Quina por el amor de Dios, recordemos a Echeverría que le tuvieron que esconder los pozos petroleros porque sino el señor se los vuelve a gastar.

Entonces, no vengamos aquí con parapetos y con cuestiones absurdas, queriendo aventar una pelotita que no le corresponde al Ejecutivo, los precios internacionales no los rige México, tenemos que responder a un comercio global que se da a nivel internacional, no los fija el precio de la tortilla, que haya especuladores, no dudo, y abusones que ustedes mismos dicen que son transportistas en Saltillo y que los conocen, pues ahí mismo todos se ven el PRI, desde luego que hay gente abusona que tenemos que controlar, pero ustedes al contrario, se olvidan de la banderita del pueblo para perjudicar al pueblo y no se valen las actitudes protagonistas y que realmente traicionan al pueblo de Coahuila.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Francisco Saracho Navarro:
Diputado Demetrio Zúñiga, adelante Diputado.

Diputado Demetrio Antonio Zúñiga Sánchez:
Con su permiso Presidente.

Solicito la palabra para exhortar a mis amigos y a mis amigas los Diputados, a que podamos votar este Punto de Acuerdo a favor y reiterando el motivo, el motivo es muy sencillo.

Si en la televisión, si aquí en la tribuna el Ejecutivo y los legisladores del PAN en Coahuila, en el caso del Ejecutivo Federal y aquí los legisladores del PAN dicen que están en contra del impuesto, que grava en un 5.5 de una forma gradual la gasolina, pues seamos congruentes, vamos a pedirle al Ejecutivo Federal que a través de la posibilidad que tiene de vetar la ley aprobada, pues haga efectivo ese supuesto, esa supuesta voluntad que menciona el compañero Luis Gurza y vamos a pedirle a los compañeros Diputados del PAN que se sumen al Punto de Acuerdo para que le solicitemos al Ejecutivo, que en uso de sus facultades vete esta iniciativa que fue votada en el Senado y en la Cámara de Diputados Federales.

Eso, solamente hablando de la congruencia que aquí como legisladores estatales deberíamos tener hacia una reforma electoral federal que se da efectivamente con la participación de 2 de los 3 grandes partidos, ello tiene que ver a los acuerdos cupulares que se dieron por las dirigencias nacionales de los partidos con el Ejecutivo Federal, eso no está a discusión, no venimos a desgarrarnos las vestiduras para un hecho que es evidente tratar de negarlo.

Nosotros como legisladores locales estamos de acuerdo en que así sucedieron las cosas y no queremos tapar el sol con un dedo, ustedes vengan y reconozcan lo mismo que fue un acuerdo cupular entre sus dirigencias y las nuestras con el Ejecutivo Federal y que esa es la voluntad del Ejecutivo Federal que está ahora en una ley que se publicará por parte del Ejecutivo y con esto no la vetará.

Entonces no le demos vueltas ni le busquemos 3 pies al gato sabiendo que tiene 4, es la voluntad del Ejecutivo Federal, sí, que además desdeñó 9 mil, cerca de 9 mil millones de pesos que esta reforma le daría al país con el simple hecho de haberla operado conforme se aprobó a partir de octubre, ¿por qué recula el Presidente?, ¿por qué las dirigencias de los partidos que acordaron cupularmente eso le proponen al Presidente de la República que lo haga?, él lo acepta, entonces el país no necesita los 9 mil millones de pesos, no estamos en la necesidad social de paliar la necesidad que tienen los pobres de ese país o si o no, pero no se vale decir ahora sí, mañana no y quien sabe.

Y luego venir a vender aquí que el Ejecutivo Federal no es responsable de la escalada de precios que se dio con el simple hecho del anuncio del 5.5% de manera global en el impuesto nuevo de la gasolina, porque eso es una realidad.

Ahora bien, dicen aquí que los precios internacionales, nada más que recuerden una cosa, por eso y lo dije aquí hace algunos meses y lo reitero, por eso este país constitucionalmente señala que es una economía mixta, en donde el papel del estado no puede estar como en otros países donde es una economía de libre mercado, el estado tiene la responsabilidad social de regular los precios de la canasta básica, sobre todo en casos tan elementales como la tortilla, como el pan, como el huevo.

Entonces no se hagan de la vista gorda, hay una responsabilidad y un pecado de omisión de parte de Calderón al no intervenir con la fuerza del estado para regular los precios de la canasta básica, eso también es una mentira, es una falacia porque México no debe estar a expensas de la leyes de la oferta y la demanda internacional, porque para eso está el estado, para intervenir en condiciones y regular los precios y garantizar la seguridad social y el acceso a la alimentación como derecho fundamental de los mexicanos, esa es la parte que no han querido tocar, porque esa es la responsabilidad a la que está eludiendo Felipe Calderón a la hora de decir que no es culpa del asunto del impuesto, no, a lo mejor no es cierto, a lo mejor es cierto o no, eso no lo podemos definir, lo que si podemos definir es que hay una falta de voluntad política del Ejecutivo Federal para intervenir y parar esa escalada de precios a los productos básicos, que a los que les pega es a los más necesitan y menos tienen.

Esa es la verdad de las cosas, no hay voluntad política del Ejecutivo Federal para parar la escalada de precios que originó el simple hecho de un anuncio y ya veremos en enero que es lo que va a pasar cuando se haga efectivo este anuncio y con los 9 mil millones de pesos perdidos por no tener la voluntad política de tener los pantalones bien puestos y haberla metido como la aprobaron.

Gracias.

Diputado Presidente Francisco Saracho Navarro:
Gracias.

Diputado Presidente Francisco Saracho Navarro:
Bien, Diputado Virgilio, ¿cuál es el sentido de su voto?, de su participación – a favor-, algún Diputado en contra, Diputado Rosales, adelante.

Diputado Jorge Arturo Rosales Saade:
Con su permiso, Diputado Presidente.

Yo creo que en México ya pasamos la época de los gobiernos populistas, no es momento de ver hacia atrás, de pagar cuotas como aquella que vimos con Carlos Salinas de Gortari, cuando se incrementó en un 50% el IVA y nadie dijo nada, bueno, uno de los Diputados de Coahuila hizo una seña que pasó a la historia.

Aquí lo importante es actuar con responsabilidad, el Punto de Acuerdo que está en discusión dice: se exhorta al titular del Ejecutivo Federal para que se tomen medidas destinadas a revertir los aumentos injustificados de precios, estos incrementos de precios se han dado por la oferta y la demanda, desgraciadamente aunque a lo mejor no nos gustaría que se fijaran así los precios, tenemos firmado un Tratado de Libre Comercio y estamos a la oferta y la demanda, y de hecho muchos de los productos que entran del extranjero son los que mantienen a la baja los precios de estos productos básicos.

Yo creo que no queremos que haya sorpresas después de acciones populistas en donde vienen escaladas inflacionarias como las que vivimos con Miguel de la Madrid.

Aquí lo que pide el Punto de Acuerdo en esta primera parte es muy difícil y tendríamos que llegar a etapas que ya hemos superado en México, no podemos hacer decretos y congelar precios, sería lo peor que pudiéramos hacer para un México que queremos que entre al primer mundo.

En segunda parte habla el Punto de Acuerdo; en la medida de sus potestades promueve una reconsideración del paquete contenido en la reforma fiscal a fin de no gravar excesivamente a la nación con los incrementos recaudatorios destinados a financiar el gasto público, sobre todo cuando estos no están justificados en un destino cuya transparencia permita la convicción de la ciudadanía respecto a los sacrificios que se le demandan.

Quiero recordarles compañeros, Diputados que este gasto va etiquetado el incremento que va a tener la gasolina de 2 centavos por litro por mes, este recurso que se va a recaudar esta etiquetado para obra

pública, de hecho para que los estados puedan hacer uso de este recurso tendrán que signar un convenio con la federación en donde se comprometan que ese recurso es para obra pública exclusivamente.

En este tenor las 2 propuestas que se están proponiendo en este Punto de Acuerdo creo yo que no son compatibles, primero porque sería pedir un control de precios que ya no estamos en esas épocas y segundo el incremento que se está dando no es para el gasto público, es para la obra pública, como lo está solicitando, por esto les solicito que votemos en contra de este Punto de Acuerdo y que no se nos olvide las escaladas inflacionarias que vivimos en otros años, precisamente por eso, por la falta de responsabilidad de poder llevar un crecimiento ordenado.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Francisco Saracho Navarro:
Diputado Virgilio Maltos Long, adelante.

Diputado Virgilio Maltos Long:
Con su permiso compañero.

Aquí cabe hacer la pregunta por lo que dice el compañero Rosales, que sea algo benéfico para todos, que eso sería la pregunta ante quién y con quién, porque efectivamente compañeros este aumento por todo lo que se ha dicho en las publicaciones y ahorita por primera vez le doy la razón al compañero Demetrio que habló con mucha sensatez en el sentido de que efectivamente este fue un acuerdo de cúpula entre el PRI y el PAN con el Ejecutivo.

Y el gasolinazo compañeros efectivamente quienes lo vamos a sufrir, la población en general, y a lo mejor nosotros no lo vamos a sentir, y por eso la burla de los compañeros de Acción Nacional, “les vale madre”.

En ese sentido creo que el rebote que va a tener la economía va a ser para los más jodidos, los más pobres compañeros, para los obreros y campesinos principalmente, y eso es demagógico lo que dice el compañero Gurza, que los campesinos y que los obreros, pura demagogia compañeros.

Esto efectivamente yo puedo coincidir con el Gobernador o no coincidir y esto hay que reconocer cuando alguien tiene los tamaños para decir vamos a enfrentarnos a una, en contra de una disposición que viene por el Ejecutivo y aprobada por el Legislativo.

No nos hagamos tontos nosotros mismos compañeros, efectivamente fueron a través de las Cámaras esta aprobación de estos impuestos y no estemos aquí recordando viejos tiempos que si, los impuestos de Salinas pues si esos impuestos cuando fueron aprobados por Salinas fue con la anuencia de Acción Nacional compañeros, que están muy tonto de cabeza que no recuerdan esas historias negras.

Entonces compañeros en ese sentido creo que debemos de aprobar este Punto de Acuerdo y apoyar efectivamente, porque lo que no queremos es de que se venga a lesionar a las clases más desprotegidas, porque miren al rato posiblemente vamos a estarnos lamentando, porque los sindicatos ya empezaron hacer propuestas de que esto puede reventar al país, le puede venir una escalada de huelgas, porque se está planteando de que si viene el aumento del gasolinazo y por eso Zedillo no es ningún torpe ningún tonto, están monitoreando que está pasando en el país y esto puede venirse una revuelta compañeros, porque efectivamente las clases populares ya no les alcanza para lo más mínimo.

Nosotros con nuestros todavía al 7% de nuestras estas quincenas nos vale madre los gasolinazos, compañeros, seamos congruentes nosotros mismos, efectivamente los sindicatos están planteando un aumento de emergencia para el sector obrero y al rato van a reventar los sectores campesinos, porque efectivamente el traslado de sus productos básicos, esto va a traer un incremento fuerte a la cuestión de sus productos y un decremento en la cuestión de los bolsillos.

Con estos salarios que tenemos ahorita para el sector obrero que no alcanzan compañeros esto es estirar la liga, y por eso les digo la cuestión de que el Ejecutivo haya parado esto y alargarlo hasta el mes de enero, es porque hay una preocupación real del país, el país no está bien en términos económicos, hay un problema de fondo la cuestión económica del país, todo esto yo creo que debemos de madurar nosotros como Diputados locales, y ser congruentes y realistas compañeros con las cosas que está pasando en el país, si aquí yo lo que veo y que a veces da lástima, les digo compañeros muy instruidos y muy estudiados, verdad pero no ven más allá de sus narices que la cuestión de su partido, están jodidos con esas situaciones compañeros.

Gracias.

Diputado Presidente Francisco Saracho Navarro:
Muy bien Diputado. ¿alguna intervención en contra? bien, por último el Diputado Genaro Fuantos desea hacer uso de la voz, a favor.

Diputado Genaro Eduardo Fuantos Sánchez:
Bien, compañeras Diputadas, compañeros Diputados.

Creo que una vez más han implementado la estrategia de este Gobierno, como lo hizo con la leche Liconsa o como lo hizo con la tortilla, de primero dejar que pase la catástrofe y después hacerle al héroe nosotros lo ayudamos a que no fuera así, con la leche Liconsa la suben a 5.00 pesos, y dicen no pues ahora la vamos a rebajar a 4.50 cuando en realidad aumentó de los 3 pesos que costaba, lo mismo sucedió con la tortilla si lo recuerdan dejan que suba y después le hacen al héroe, le hacen al salvador de la patria, para decir echamos marcha atrás va a bajar pero en realidad subió.

Lo mismo ahora con el gasolinazo, va a ser a partir de octubre con bombo y platillo, y después fíjense que siempre no, somos muy buen gobierno vamos a ayudar a los pobres no va a ser en octubre, les vamos a dar chanza de aquí a enero, se ve nuevamente esa estrategia de hacer que surja un problema y después hacerle al héroe, hacerle al salvador de la patria.

Pues yo siento que Coahuila no va a salir ganando con esta reforma fiscal, tal vez sea de los estados más afectados con esa reforma fiscal y que nos diga que la gasolina viene a beneficiar va a llegar, claro que sí, pero va a perder más en otros aspectos en la distribución de recursos.

Antes se aplicaba el criterio de recaudación era el que prevalecía, deficiencia recaudatoria, ahora es el de población, y con esto hay estados que salen muy beneficiados obviamente los más poblados, estado de México, Jalisco, Nuevo León, pero Coahuila va a ser de los más afectados, a tal grado de que en el próximo año de aplicarse esta reforma fiscal y con todas las benevolencias de la gasolina con todos los 200 millones de pesos, 118.6 millones para Coahuila de gasolina pero en que vamos a perder, en el fondo general de participaciones con la vieja formula obtenía el estado de Coahuila 7,299.8 millones, con la nueva va obtener 7265 quiere decir, quiere decir que va a perder 34.2 millones que de ahí de un plumazo, ya estamos perdiendo con todo y lo que nos van a dar de gasolina.

En el fondo de aportaciones a la Educación Básica y Normal, que se va en base a la inversión con la vieja formula Coahuila recibía 6505.9, con la nueva va a recibir 6,324.5 millones, que quiere decir que vamos a perder 181.4 millones de pesos.

En el fondo de Fomento Municipal, ahí si salimos ganando, con la anterior formula 183.2 millones los que recibiríamos el próximo año, con la nueva 198.4, ganamos 15.4 millones, así es nuestra suma y en resumen diríamos que el estado de Coahuila estaría perdiendo el próximo año de aplicarse la reforma fiscal, 233.9 millones a esto pues tendríamos que quitarle los 18.6 que nos van a favorecer con la gasolina y el incremento de Fondo Municipal, estaríamos perdiendo el próximo año 200 millones de pesos.

Entonces hay estados como el estado de México, que en una apreciación un impacto de variación de fondos, de aquí al 2012 el estado de México va a ganar 58,518 millones de pesos, mientras que Coahuila

vamos a ganar 302 millones de aquí al 2012, entonces haciendo ese cálculo de variación, Coahuila va a ser de los más afectados, dado que ahora prevalece el criterio de población y no el de eficiencia recaudatoria, por lo tanto nos unimos a este Punto de Acuerdo.

Diputado presidente Francisco Saracho Navarro:
Gracias Diputado.

No habiendo más intervenciones procederemos a votar el Punto de Acuerdo contenido en dicha proposición, por lo que se solicita en votación económica, levantando la mano, manifiesten su voto y solicito a la Diputada Secretaria Jeanne Margaret Snydelaar tome nota.

¿Los que estén a favor?

Diputada Secretaria Jeanne Margaret Snydelaar Hardwicke:
23.

Diputado Presidente Francisco Saracho Navarro:
¿En contra?

Diputada Secretaria Jeanne Margaret Snydelaar Hardwicke:
9.

Diputado Presidente Francisco Saracho Navarro:
Muy bien. Conforme al resultado de la votación se aprueba por mayoría el Punto de Acuerdo que se puso a consideración en los términos que se planteó.

A continuación se le concede la palabra al Diputado José Refugio Sandoval Rodríguez que plantea una proposición con Punto de Acuerdo, "Permisos otorgados en el Ayuntamiento de Torreón para el traslado de diversas especies de árboles en esa ciudad".

Adelante

Diputado José Refugio Sandoval Rodríguez:
Gracias Diputado Presidente.

Diputadas y Diputados.

El Ayuntamiento de Torreón, a través de su Dirección de Medio Ambiente ha otorgado permisos para trasladar diferentes especies de árboles, entre ellos palmeras, de diversos puntos de la ciudad; lo lamentable es que son palmeras que tienen muchos años de antigüedad y al ser removidas se secan y se pierden irremediablemente, lo cual provoca un gran daño al medio ambiente porque se pierden especies que tardaron años en crecer dadas las condiciones desérticas de la región, y en un momento se ven destruidas anteponiendo intereses personales o económicos por encima del cuidado y preservación del medio ambiente.

Recientemente se informo de un caso más de "supuestos transplantes" en el que se buscaba el retiro de una palmera para ampliar el estacionamiento de un negocio y así dar espacio a los clientes, sin embargo, debemos tener en cuenta que el desarrollo en infraestructura o en la construcción de obras públicas o privadas no se debe afectar al medio ambiente, sino que se debe buscar la manera de lograr un desarrollo sustentable, pero lo importante no es el fin para el cual se haya tratado de transplantar la palmera, sino que lo que destaca en este caso, es la actitud de las autoridades que no toman en cuenta la devastación que hechos de este tipo ocasionan en el ambiente, ya que como el caso mencionado, existen muchos más.

Para realizar las maniobras de traslado de árboles se requiere de personal altamente capacitado para este proceso y, evidentemente la empresa que fue contratada para llevar a cabo el trabajo de la remoción

no tiene el personal con la pericia requerida para estas labores, puesto que cuando sacaron una palmera de la calzada Colón con el propósito de trasladarla, ésta se partió quedando inservible.

Es de considerarse que el "transplante" de árboles o palmeras de un sitio a otro no da resultados satisfactorios, por lo menos así ha venido sucediendo en Torreón, ya que las áreas verdes se ven afectadas y los árboles así reubicados generalmente se secan como se ha visto en grandes bulevares de la ciudad como el Diagonal Reforma o el Independencia en donde más del 90% de los árboles han muerto al haber sido removidos de su lugar original cortando sus raíces.

Si continuamos con la tala de árboles para asegurar nuestra comodidad estaremos poniendo en peligro nuestra propia integridad, al talar árboles para dar otro uso al suelo, se originan consecuencias negativas, entre otras, se altera irreversiblemente la biodiversidad, se disminuye la infiltración de agua de lluvia por la falta de vegetación lo que favorece las inundaciones y, se afecta el equilibrio ecológico.

Debemos considerar que la Comisión Mundial de Medio Ambiente y Desarrollo sugirió que los programas y políticas públicas para el desarrollo y bienestar urbanos consideren indicadores de sustentabilidad y estándares de calidad de vida que tomen en cuenta aspectos económicos, ecológicos y sociales. Uno de los indicadores propuestos por la Organización Mundial de la Salud y por el Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente es la superficie de áreas verdes urbanas por habitante. Al respecto, actualmente, la OMS recomienda un mínimo de 9 metros cuadrados. También aconseja un diseño de áreas verdes que permita a los ciudadanos vivir a una distancia de no más de 15 minutos a pie de un espacio verde público; estas áreas son consideradas como los pulmones de las ciudades, las cuales, a través de la vegetación, purifican el aire, permiten la recarga del manto acuífero y sirven de eslabón entre el hombre y la naturaleza; estos espacios a gran escala son los bosques y a pequeña escala, actualmente clasificamos como áreas verdes incluso a camellones y libramientos viales.

Sin embargo, es conocido por todos que en la mayoría de los fraccionamientos y las colonias de nuestro municipio, y de los municipios del Estado no se cumplen con estos indicadores; cada vez se llenan más nuestras ciudades de asfalto y concreto.

Las autoridades deben considerar por encima de otros intereses que la preservación del entorno y el cuidado de las áreas verdes es una obligación que tienen que cumplir para poder garantizar

…interviene el Diputado Presidente Francisco Saracho Navarro:
Si me permite Diputado, --si me permite por favor de desalojar aquí el Pleno, aquí el área central señor.

Adelante Diputado.

...continúa el Diputado José Refugio Sandoval Rodríguez:
Gracias Presidente.

Las autoridades deben considerar por encima de otros intereses que la preservación del entorno y el cuidado de las áreas verdes es una obligación que tienen que cumplir para poder garantizar el derecho a disfrutar de un ambiente adecuado para el desarrollo, manteniendo las riquezas naturales, ya que la tala inmoderada afecta sustancialmente al medio ambiente puesto que genera consecuencias dañinas para los ecosistemas.

A pesar de que se ha dicho que se plantarán nuevos árboles para sustituir a los que fueron removidos, lo más importante es que se tenga en cuenta que no se puede estar atentando contra el medio ambiente y que otros árboles o los nuevos que serán plantados no vayan a ser removidos en un futuro argumentando la realización de alguna obra "más importante para la comunidad", desde hace algunas semanas existe también la preocupación entre la ciudadanía de Torreón por el proyecto de construir un estacionamiento subterráneo en la Plaza de Armas del mismo Municipio , en donde se hallan árboles que tienen más de 50 años de vida y cuyas raíces son de más de 5 metros de profundidad, por lo que insisto en que se debe anteponer en todo momento, el respeto por el Medio Ambiente, ya que de llevarse

a cabo la realización de este proyecto se estaría cometiendo un verdadero ecocidio pues seguramente la mayor parte, si no es que todos los árboles de dicha plaza morirían.

Cuando entenderemos los hombres que debemos aprender a coexistir con el medio ambiente, cuando aprenderemos los hombres que no somos la única especie con vida sobre el planeta, cuando entenderemos los hombres que necesitamos de las demás especies para lograr el equilibrio ecológico indispensable para sobrevivir y estar en armonía con la naturaleza.

En atención a lo antes expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 49 fracción IV, 248, 249, 250, 251 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado; presento ante ustedes la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO- Que la presente proposición con punto de acuerdo sea turnada a la Comisión de Ecología y Medio Ambiente del Congreso del Estado de Coahuila para que investigue la situación planteada y después del estudio correspondiente dictamine lo que estime procedente, evaluando la posibilidad de solicitar al Ayuntamiento de Torreón que antes de emitir las autorizaciones o permisos para talar o remover árboles se tome en consideración y se privilegie el cuidado que debe mantenerse sobre las áreas verdes para preservar el equilibrio ecológico.

Saltillo, Coahuila; a 28 de Septiembre de 2007.

A T E N T A M E N T E
POR EL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

DIPUTADO JOSÉ REFUGIO SANDOVAL RODRÍGUEZ

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Francisco Saracho Navarro:
Gracias Diputado.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 251 de la Ley Orgánica se dispone que la proposición con Punto de Acuerdo que se dio a conocer sea turnada a la Comisión de Ecología y Medio Ambiente para los efectos procedentes.

Se le concede la palabra al Diputado Alfredo Garza Castillo, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo, sobre la “Ausencia e indebida ubicación de señalamientos en la carretera 57.

Diputado Alfredo Garza Castillo:
Con su permiso Diputado Presidente.

Compañeras Diputadas, compañeros Diputados.

A lo largo de los años, la construcción de las carreteras ha ido evolucionando hacia la búsqueda de la máxima seguridad para sus usuarios. A nadie se le puede escapar que la máxima seguridad en una carretera está íntimamente ligada a una correcta señalización. Una adecuada señalización de carreteras es la diferencia entre una carretera segura y otra que no lo es. Tampoco podemos ignorar la seguridad en las obras de viales. La señalización de obras es otro de los puntos críticos que pueden evitar accidentes.

Como ya lo he señalado en otros temas Acuña es uno de los municipios del País con un alto índice de crecimiento poblacional, además de ser una de los dos municipios fronterizos del estado así como la importancia para el estado en cuanto a la industria maquiladora, es como lo ha reconocido el Gobernador del Estado, contar con mayores y mejores vías de comunicación.

El jueves 07 de diciembre de 2006 los Senadores Ernesto Saro, Guillermo Anaya y Jesús Maria Ramón Valdez, presentaron un punto de acuerdo en el Senado de la Republica, a fin de que se destinaran recursos para completar el proyecto carretero Acuña, Coahuila-Ojinaga, Chihuahua, ello aunado al proyecto carretero de Estado Unidos del Port to plain.

Esto nos hace ver la necesidad de contar con vías de comunicación en mejores condiciones, atendiendo además a la solicitud de un grupo de ciudadanos de Acuña, los cuales hacen la observación y con justa razón, de que la carretera 57 en el tramo de Coahuila, no existe mas que un solo señalamiento a la ciudad de Acuña y eso pésimamente ubicado, ya que se encuentra en el entronque de la carretera federal 57 y carretera Zaragoza-Allende, justo donde se tiene que desviar como si uno fuese entrar a Morelos, para tomar la carretera Zaragoza-Acuña, sin que haya señales anticipadas para tomar dicha carretera.

En estas condiciones es necesario pues que se señalice de mejor manera la ruta hacia esta ciudad fronteriza del estado y se prevean mejores vías de comunicación tras los grandes proyectos carreteros que se avecinan para el municipio de Acuña y fueron ya señalados en este punto de acuerdo.

Por lo aquí expuesto propongo el siguiente Punto de Acuerdo para su aprobación:

Único. Que la presente proposición sea turnada a las Comisiones de Comunicaciones y Obras Publicas y de Turismo, para que previo estudio del punto presentado se dictamine lo conducente.

Saltillo, Coahuila a 1 de Octubre de 2007

Dip. Alfredo Garza Castillo

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Francisco Saracho Navarro:
Gracias Diputado.

Esta proposición se turna a la Comisiones Unidas de Comunicación y Obras Públicas y de Turismo.

Se le concede la palabra al Diputado Alfio Vega de la Peña sobre la “Implementación de una red de Internet inalámbrico de acceso público y gratuito en el corredor legislativo”

Adelante Diputado.

Diputado Alfio Vega de la Peña:
Con su permiso, Diputado Presidente.

En la actualidad el Internet es una herramienta de primera necesidad para los efectos de una comunicación eficiente y para el acceso a la información en una forma rápida y segura, que además debe estar al alcance de todos, es decir, estudiantes, trabajadores, padres de familia, personas con discapacidad, adultos mayores y todas las personas que así lo requieran.

En sus inicios esta herramienta de comunicación era sólo accesible a los sistemas de defensa norteamericanos y a las grandes empresas multinacionales. Posteriormente su uso se popularizó entre las restantes empresas y las universidades, para llegar finalmente a la prestación del servicio para hogares y oficinas.

Si se toma en consideración que el Internet es en la actualidad una poderosa herramienta de comunicación y transmisión de información, las instituciones públicas que lo utilizan, si se precian de velar por el bienestar de la gente, lo correcto es que pongan a disposición de todo interesado el acceso a la red mundial de información, tal y como se ha hecho ya por otros órdenes de poder en el Estado, al

permitir no sólo en edificios públicos, sino también en lugares de acceso público, como plazas y parques, el acceso a la red, en la que basta que el usuario cuente con un equipo de cómputo portátil o incluso con teléfonos celulares o asistentes personales digitales que cuentan con la herramienta para conectarse a redes inalámbricas de Internet.

Con ello se obtendrán beneficios invaluables, pues los virtuales usuarios no sólo accederán en forma gratuita a la red de información más grande del mundo, sino que también como Diputados en nuestro carácter de representantes populares, de aprobar este punto de acuerdo, realizaremos uno de los actos más conformes con la representación popular que ostentamos, pues sin distingos de partidos o grupos sociales, otorgaremos un servicio de trascendental importancia a toda persona que teniendo las herramientas indispensables, desee hacer uso de la red mundial de información.

De acuerdo a lo anterior, se pide se haga posible que la red inalámbrica del Congreso del Estado sea extendida a todos los edificios que albergan al Congreso, e incluya a los edificios y parques o plazas que se encuentran intermedios o que pertenecen al Poder Legislativo del Estado, abarcando de esta forma en su totalidad el llamado Corredor Legislativo.

Por lo que, con fundamento en los artículos 49, fracción IV, 115 fracciones II, III y IV, 248, 249, 250, 251 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila, los diputados del Grupo Parlamentario" Jesús Reyes Heroles" del Partido Revolucionario Institucional, sometemos a su consideración, la siguiente proposición con punto de acuerdo:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. Que la presente proposición con punto de acuerdo, sea turnada a la *Comisión* de *Ciencia y Tecnología,* para su estudio y posterior dictamen, solicitando a la instancia competente la realización y puesta en marcha de la red de Internet inalámbrico de acceso público y gratuito en el área que comprende el Corredor Legislativo, por los motivos expresados en el presente.

En la ciudad de Saltillo, Coahuila, a primero de octubre del año 2007, la Diputada y los Diputados:

ALFIO VEGA DE LA PEÑA

LEOCADIO HERNÁNDEZ TORRES

JEANNE MARGARET SNYDELAAR HARDWICKE

Es cuanto.

Diputado Presidente Francisco Saracho Navarro:
Gracias Diputado.

Se turna a la Comisión de Ciencia y Tecnología para los efectos procedentes.

Se le concede el uso de la voz al Diputado José Luis Moreno sobre una solicitud a la COFETEL para crear un registro nacional de terminales de telefonía celular.

Diputado José Luis Moreno Aguirre:
Con su permiso, Diputado Presidente.

Compañeras y Compañeros Diputados:

Los teléfonos inalámbricos son populares y cada vez hay más personas que los utilizan, hoy en día hay más teléfonos celulares que fijos, si bien estos aparatos inalámbricos ofrecen un sin número de ventajas; en México hasta 2006 existían 56 millones de usuarios de teléfono celular, es decir, más del 50 por cierto de la población y diariamente miles de líneas son activadas.

Gracias a la reducción de tarifas y a la creciente popularidad en el servicio de mensajes cortos este mercado ha tenido un vertiginoso crecimiento y aún no llega a su etapa madura, también, a través de éstos se están dando una serie de ilícitos, tales como el secuestro o la extorsión, sin mencionar el mercado de celulares robados, cabe señalar que el delito de mayor gravedad es el caso de los secuestros que ante la incapacidad de rastreo de líneas telefónicas y un registro adecuado de éstas, comúnmente terminan en consecuencias fatales.

En el caso de las extorsiones o los fraudes, el hampa ha encontrado un método eficaz para cometer sus crímenes, a través de la copia o clonación de un teléfono celular, a partir de los números de identificación y el de número de serie electrónica, en donde posteriormente, se realizan llamadas a negocios o domicilios de las posibles víctimas, en las cuales mediante engaños, obtienen información de su entorno socioeconómico, haciéndose pasar por empleado de alguna empresa o institución, que realiza sondeos de opinión, promociones, actualización de datos, oferta de servicios, entre otros. De esta forma se pueden hacer llamadas ilegales que son obradas al teléfono celular al que se pasó la información.

En México, el fenómeno de la telefonía móvil no se ha investigado a profundidad y sólo las empresas dedicadas a la venta de estos servicios han hecho estudios para el beneficio de su mercado, sin embargo han omitido reportar estadísticas sobre el uso delictivo del celular y las medidas que deben de tomarse para evitarlo.

De lo anterior se advierten que no hay reglamentos, ni sanciones formales para el uso indebido de celulares y es urgente una discusión sobre el tema; es de suma importancia exista una legislación adecuada para el uso de este tipo de aparatos de telefonía celular, a fin de combatir los delitos realizados por medio de teléfonos celulares.

En este sentido y dado que la estructura de la Ley Federal de Telecomunicaciones no nos permite implementar vía Ley un registro de usuarios de telefonía celular, que permita coadyuvar en la lucha contra ilícitos que se cometan utilizando dichos aparatos, y considerando que la Comisión Federal de Telecomunicaciones, con las facultades regulatorias que le confiere la Ley Federal de Telecomunicaciones en el numeral 9-A, cuenta con atribuciones suficientes para crear y regular un registro público de celulares en el que se exija a las empresas que reporten toda activación y desactivación de líneas y así regular la venta de telefonía celular.

En tal virtud y con el objetivo de establecer un control de la Telefonía móvil a través de tecnología celular, consideramos los suscritos diputados, que seria una buena medida solicitar a la Comisión Federal de Telecomunicaciones que con fundamento en sus atribuciones regulatorias a través de disposiciones generales cree un registro Público de aparatos de comunicación móvil a través de tecnología celular.

Por lo anteriormente expuesto, y en ejercicio de las facultades que nos otorga el Artículo 49 en su fracción IV de la Ley Orgánica del Congreso del Estado y con fundamento en los Artículos 248, 249, 250, 251, y demás relativos del citado ordenamiento, nos presentamos por este conducto para someter a la consideración de este Pleno el que se nos tenga por presentada la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- Que la presente proposición sea turnada a la comisión de Comunicaciones y Obras Públicas, de este H. Congreso, para su estudio y posterior dictamen.

A T E N T A M E N T E,

Saltillo, Coahuila., a 01 de Octubre de 2007.

Por la Fracción Parlamentaria "JESÚS REYES HEROLES", del
Partido Revolucionario Institucional.

DIP. JOSÉ LUIS ALCALÁ DE LA PEÑA

DIP. JORGE ANTONIO ABDALA SERNA

DIP .JOSE LUIS MORENO AGUIRRE

DIP. ROMÁN ALBERTO CEPEDA GONZÁLEZ

DIP. ANTONIO JUAN MARCOS VILLARREAL

DIP. JUAN CARLOS AYUP GUERRERO

DIP. RAÚL XAVIER GONZÁLEZ V.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Francisco Saracho Navarro:
Gracias.

Esta proposición se turna a la Comisión de Comunicaciones y Obras Públicas.

Pasando al siguiente punto del Orden del Día, correspondiente agenda política se le concede la palabra al Diputado José Refugio Sandoval Rodríguez del Partido Verde Ecologista, "Sobre falta de aplicación de la Ley para la Protección de los No Fumadores en el Estado de Coahuila".

Adelante Diputado.

Diputado José Refugio Sandoval Rodríguez:
Gracias Diputado Presidente.

El pasado 22 de mayo de 2006, se aprobó por el Pleno de este H. Congreso la Ley para la Protección de los No Fumadores en el Estado de Coahuila, misma que fue propuesta por el Diputado José Refugio Sandoval Rodríguez del Partido Verde Ecologista de México, conjuntamente con el Diputado Alfredo Garza Castillo y en fecha posterior se presentó otra iniciativa sobre el mismo tema por el Diputado José Luis Moreno Aguirre del Partido Revolucionario Institucional, dictaminándose ambas iniciativas en conjunto para expedir el ordenamiento que fue publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en fecha 1 de junio del mismo año entrando en vigor al día siguiente de su publicación.

Dicha ley fue expedida principalmente para brindar protección jurídica a la salud de todas las personas, basándose en que actualmente uno de los problemas más graves de salud pública y que además contamina el ambiente, es el tabaquismo o habito de fumar; provocando innumerables daños a los fumadores activos, al ser la principal causa de enfermedades y muertes a nivel mundial. Teniendo además, importantes consecuencias negativas que trascienden en el ámbito de la salud individual y repercuten en la familia, en la escuela, en el trabajo y en la sociedad, ya que es común ver a personas fumando en los medios de transporte colectivo sin tomar en consideración que entre los pasajeros viajan menores de edad, mujeres embarazadas, adultos mayores, etc., por lo que además de contaminar el ambiente, ponen en riesgo la salud de todos los demás.

México, como miembro de la Organización Mundial de la Salud, adquirió el compromiso de regular y legislar acerca de las prohibiciones para fumar en lugares públicos, así como de informar a la población sobre los peligros para la salud de los fumadores y de sus familias, quienes son fumadores pasivos. En este sentido nuestra entidad asume dicho compromiso expidiendo esta ley.

En los artículos transitorios de la misma se establece que la Secretaría de Salud del Estado contaría con un plazo de 60 días naturales, posteriores a la publicación de la ley, para elaborar y difundir el Manual de Señalamientos y Avisos que deberán colocarse en forma obligatoria por los establecimientos, empresas,

industrias y oficinas gubernamentales a que se refiere el ordenamiento. Señalando además que una vez establecido el manual, el Ejecutivo del Estado difundirá su contenido a través de las cámaras empresariales e industriales y medios masivos de comunicación.

El Manual de Señalamientos y Avisos fue publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado en fecha 18 de septiembre del presente año, esto quiere decir que fue publicado 110 días después de la publicación de la ley. Sin embargo, la Secretaría de Salud, también tiene la obligación de difundir dicho Manual por lo que debe establecer las medidas pertinentes para cumplir con esta obligación y que se dé una adecuada aplicación a la Ley junto con su manual, diseñado precisamente para lograr la exacta observancia y aplicación de la misma.

Nuestro Estado se ha sumado a otras entidades para garantizar de manera efectiva el derecho a la salud y a disfrutar de un medio ambiente sano como lo establece nuestra Carta Magna, por lo cual es inaceptable que oficinas gubernamentales hoy que doy lectura a este pronunciamiento sigan sin cumplir con esta Ley. Aun peor, es Irónico que aun dentro del mismo recinto legislativo en donde se aprobó la Ley para la Protección de los No Fumadores para el Estado de Coahuila, ésta sea vulnerada impunemente ya que es común ver personas fumando dentro del edificio violentando las disposiciones previstas en el ordenamiento.

Como autores de la legislación estatal, debemos velar por la observancia y aplicación de las leyes vigentes para que no se conviertan en letra muerta, quedando como derecho vigente no positivo, y por ende, cumplir con la normatividad que nos rige a todos los habitantes del Estado.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Francisco Saracho Navarro:
Gracias.

A continuación se le concede la palabra al Diputado José Antonio Jacinto Pacheco.

Diputado José Antonio Jacinto Pacheco:
De todos es conocido el deber que tienen los servidores públicos de los tres niveles de gobierno para conducirse con respeto en sus relaciones con los demás funcionarios de la administración pública. Algunos confunden el derecho a disentir y a tener opiniones diferentes, así como el derecho a criticar, con el inexistente *"derecho"* a insultar, ofender o denigrar a las personas, lo cual resulta lamentable en cualquier circunstancia.

Durante muchos años, se ha luchado parar lograr que los funcionarios de la administración pública mejoren su conducta y trato para con los ciudadanos y, a su vez, para con sus inferiores, superiores y homólogos en los distintos ámbitos de la administración, incluso, en las distintas Leyes de Responsabilidades de los Servidores Públicos han quedado plasmados entre otros deberes, el que se tiene para conducirse con respeto y amabilidad hacia los demás en el desempeño de la labor encomendada.

Por otra parte, para nadie es misterioso o tema desconocido la enorme y muy larga lucha que las mujeres han dado para ganar su derecho a la igualdad con relación al varón, así como para obtener espacios públicos, igualdad de condiciones laborales y el respeto a su género en todos los sentidos. Producto de esta lucha, se han creado leyes especialmente destinadas a combatir las prácticas discriminatorias o la de violencia de género contra ellas; entre otros ordenamientos podemos citar: La Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, a la Ley Federal para...

…interviene el Diputado Presidente Francisco Saracho Navarro:
Diputado, permítame tantito nada más, voy a verificar el quórum, 2-3-4-6-7-8-9-10-11-12-13-16-, creo que son 18.

…Diputado José Antonio Jacinto Pacheco:

Como guste, si quiere lo vuelvo a leer en la próxima sesión, verdad.

Diputado Presidente Francisco Saracho Navarro:
Usted no me condicione Diputado, yo se lo que hago.

Diputado José Antonio Jacinto Pacheco:
Lo que usted ordene, señor Presidente.

Diputado Presidente Francisco Saracho Navarro:
Espere mis instrucciones Diputado.

Diputado José Antonio Jacinto Pacheco:
Le estoy precisando.

Diputado Presidente Francisco Saracho Navarro:
No es necesario que me precise nada.

Diputado José Antonio Jacinto Pacheco:
Doy inicio pues a la lectura de este Punto de Acuerdo…

Diputado Presidente Francisco Saracho Navarro:
¿Me permite Diputado, por favor, me permite?

Diputado José Antonio Jacinto Pacheco:
De todos es conocido el deber que tienen los servidores públicos de los 3 niveles de gobierno para conducirse con respeto en relación...

Diputado Presidente Francisco Saracho Navarro:
En virtud de que no hay quórum, y cumplido lo anterior y agotados los puntos del Orden del Día, se clausura esta sesión a las 17:10 horas, citándose a los integrantes para sesionar a las 11:00 horas del próximo día martes 9 de octubre del presente año.

...Continúa con su intervención el Diputado José Antonio Jacinto Pacheco:
...con los demás funcionarios de la administración pública. Algunos confunden el derecho a disentir y a tener opiniones diferentes, así como al derecho de criticar, con el inexistente *"derecho"* a insultar, ofender o denigrar, como lo hizo el Ejecutivo del Estado de Coahuila en relación a la Secretaria de Desarrollo Social del gobierno federal.

Sabemos que al gobernador no le gusta perder ninguna y que se molesta muchísimo cuando comete errores evidentes en sus acciones o en sus declaraciones.

Esta vez los hechos son contundentes, se le pasó la mano y no le quedó más que decir, primero, que lo hace por defender a los coahuilenses, y segundo, que aceptaría pedir disculpas siempre y cuando se disculpen primero con él. Esto, como dando a entender que no acepta la responsabilidad por ningún motivo.

Por esta razón solicitamos:

Primero.- Reiteramos nuestro más profundo respeto y admiración a todas las mujeres de este país, que día a día luchan por sobrevivir y ofrecer lo mejor de ellas mismas a sus familias, a su pueblo y a su gobierno.

Segundo.- Declaramos nuestro total apoyo a los legisladores y a las legisladoras federales que han decidido promover un Exhorto al Gobernador del Estado de Coahuila por las palabras ofensivas que éste refirió a la Secretaria de Desarrollo Social.

ATENTAMENTE

GRUPO PARLAMENTARIO DE ACCION NACIONAL.

Diputados integrantes del Grupo.

Gracias compañeros por respetar la Ley Orgánica del Congreso y la Constitución y por promover un Congreso Independiente, desligado totalmente del Ejecutivo del Estado, como otros Diputados penosamente lo hacen en cada sesión del Congreso.

Diputados integrantes del grupo.